
Comité de Comercio y Medio Ambiente

BASE DE DATOS SOBRE MEDIO AMBIENTE PARA 2002

Nota de la Secretaría

El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

1. La presente nota contiene la Base de Datos de la OMC sobre Medio Ambiente para 2002.¹ La Base de Datos se estableció en 1998² en cumplimiento de la recomendación, contenida en el Informe de 1996 del Comité de Comercio y Medio Ambiente a la Conferencia Ministerial de Singapur³ de que la Secretaría recopilara y actualizara anualmente todas las notificaciones a la OMC relacionadas con el medio ambiente. Además, presenta una lista de las medidas o disposiciones relacionadas con el medio ambiente notificadas en 2002 en virtud de los Acuerdos de la OMC (Sección I). Asimismo, incluye referencias a las medidas, disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente que se mencionaron en los Exámenes de las Políticas Comerciales efectuados en 2002 (Sección II).
2. La nota se ha preparado de conformidad con las opiniones de los Miembros⁴, utilizando la metodología de búsqueda expuesta en el documento WT/CTE/W/78⁵ y la terminología sobre el tema contenida en el documento WT/CTE/W/102. La lista de palabras clave de búsqueda figura en el anexo I de la presente nota y la lista de abreviaturas, en el anexo II.

¹ Para facilitar las referencias, los datos anuales relativos a la Base de Datos sobre Medio Ambiente se encontrarán en el documento WT/CTE/EDB/1; los datos correspondientes a 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000, en los documentos WT/CTE/W/46, 77, 118, 143 y 195 respectivamente.

² Véase WT/CTE/3.

³ Véase WT/CTE/1.

⁴ Véase WT/CTE/46.

⁵ Habida cuenta de la complejidad del tema y de la necesidad de ejercer gran discernimiento para decidir qué constituye una medida relacionada con el medio ambiente, la Secretaría ha elaborado una lista lo más exhaustiva posible, si bien en algunos casos ha abreviado o resumido la información pertinente.

I.	NOTIFICACIONES.....	3
A.	ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC).....	7
B.	ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF).....	16
C.	ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC).....	20
D.	ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA.....	40
E.	ACUERDO ANTIDUMPING.....	51
F.	ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN).....	52
G.	ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS.....	54
H.	ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA.....	55
I.	COMERCIO DE ESTADO.....	56
J.	ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES (ACR), INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994.....	57
K.	ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC).....	57
L.	ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS).....	59
M.	RESTRICCIONES CUANTITATIVAS.....	61
N.	ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC).....	62
O.	ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS.....	62
P.	ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO.....	62
Q.	ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN.....	62
R.	ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN.....	63
S.	ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA.....	63
T.	ACUERDO SOBRE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.....	64
U.	OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN.....	64
II.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES.....	64
A.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 96 - MALAWI.....	65
B.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 97 - MÉXICO.....	66
C.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 98 - ESLOVENIA.....	67
D.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 100 - INDIA.....	68
E.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 101 - BARBADOS.....	69
F.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 102 - UNIÓN EUROPEA.....	70
G.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 103 - MAURITANIA.....	72
H.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 104 - AUSTRALIA.....	74
I.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 105 - REPÚBLICA DOMINICANA.....	76
J.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 106 - ZAMBIA.....	77
K.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 107 - JAPÓN.....	78
L.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 108 - VENEZUELA.....	79
M.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 109 - HONG KONG, CHINA.....	80
N.	EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 110 - MALDIVAS.....	81

I. NOTIFICACIONES

3. La presente nota presenta los resultados de una búsqueda realizada en 2.500 documentos publicados con respecto a las notificaciones presentadas por los Miembros en 2002 conforme a las siguientes disposiciones del GATT de 1994 y los Acuerdos de la OMC:⁶ Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC); Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF); Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC); Acuerdo sobre la Agricultura; Acuerdo Antidumping; Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (Acuerdo sobre Licencias de Importación); Acuerdo sobre Salvaguardias; Acuerdo sobre Valoración en Aduana; Comercio de Estado; Acuerdos comerciales regionales (ACR), incluido el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XXIV del GATT de 1994; Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS); restricciones cuantitativas; Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC); Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos; Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido; Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición; Acuerdo sobre Normas de Origen; Acuerdo sobre Contratación Pública; Acuerdo sobre Tecnología de la Información; y otras disposiciones de notificación.⁷ Las notificaciones incluidas en la presente nota especifican, entre otros factores, al medio ambiente como el principal objetivo para notificar la medida o disposición.

4. Cabe agrupar en dos categorías generales las notificaciones relacionadas con el medio ambiente. La primera está formada por las notificaciones en las que se enumeran los factores ambientales o relacionados con el medio ambiente como motivo y objetivo principal de la notificación. Las disposiciones del Acuerdo sobre la OMC y del GATT de 1994 que contienen una referencia explícita a objetivos ambientales, o que se considera generalmente que guardan relación con ellos, comprenden:

- a) el párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura;
- b) el párrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF);
- c) los artículos 2 y 5 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC);
- d) el apartado b) del artículo XIV del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS);
- e) el párrafo 2 del artículo 27 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); y
- f) los apartados b) y g) del artículo XX del GATT de 1994.

5. La segunda categoría comprende las notificaciones que no están relacionadas fundamentalmente con el medio ambiente, pero que contienen referencias a aspectos relacionados con el medio ambiente. Así, por ejemplo, las notificaciones que contienen el texto de nuevos acuerdos comerciales regionales pueden incluir una cláusula o algunas disposiciones ambientales concretas. En tales casos, sólo se hace referencia al objetivo o criterio ambiental. Las notificaciones pueden comprender, y normalmente contienen, objetivos u otros criterios más amplios.

⁶ La búsqueda en las diversas notificaciones a la OMC y al GATT (1994) se basó en la información contenida en los documentos G/NOP/W/2 y G/NOP/W/16/Rev.1 del Grupo de Trabajo sobre Obligaciones y Procedimientos de las Notificaciones, así como en el Technical Cooperation Handbook of Notifications, correspondiente a la serie de documentos con la signatura WT/TC/NOTIF (1996).

⁷ Véase el cuadro 1.

Cuadro 1: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)

GATT de 1994 y Acuerdos de la OMC	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Acuerdo OTC	89(794)	98(648)	84(1162)	97(651)	67(601)	114(622)
Acuerdo MSF	9(300)	21(300)	12(450)	27(468)	26(763)	48(803)
Acuerdo SMC	22(100)	36(90)	27	32(133)	21(198)	29(159)
Acuerdo sobre la Agricultura	20(230)	22(190)	28(220)	40(229)	40(235)	32(193)
Acuerdo Antidumping	4(18)	1(12)	3	0	0	1(145)
Acuerdo sobre Licencias de Importación	15(50)	20(60)	10(66)	17(70)	7(57)	13(89)
Acuerdo sobre Salvaguardias	0	1(30)	1	1(87)	1(130)	1(120)
Acuerdo sobre Valoración en Aduana	0	1(13)	1(58)	3(36)	1(44)	1(41)
Comercio de Estado	0	1(30)	0	0	1(39)	2(36)
Acuerdos comerciales regionales	6(14)	26	24	16	10(15)	0
Acuerdo ADPIC	0	1	3	5(328)	5(227)	16(218)
AGCS	0	1	0	0	0	7(43)
Restricciones cuantitativas	-	3	2	5	2	4(10)
MIC	0	0	0	0	0	0
Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos	1(23)	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Normas de Origen	0	0	0	0	0	0
Acuerdo sobre Contratación Pública	2	0	0	0	2(9)	9(21)
Acuerdo sobre Tecnología de la Información	0	0	0	0	0	0
Otras disposiciones de notificación	0	0	0	1	0	0

(El total de notificaciones presentadas en el marco de cada Acuerdo se indica entre paréntesis.)

Figura 1: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (1997-2002)

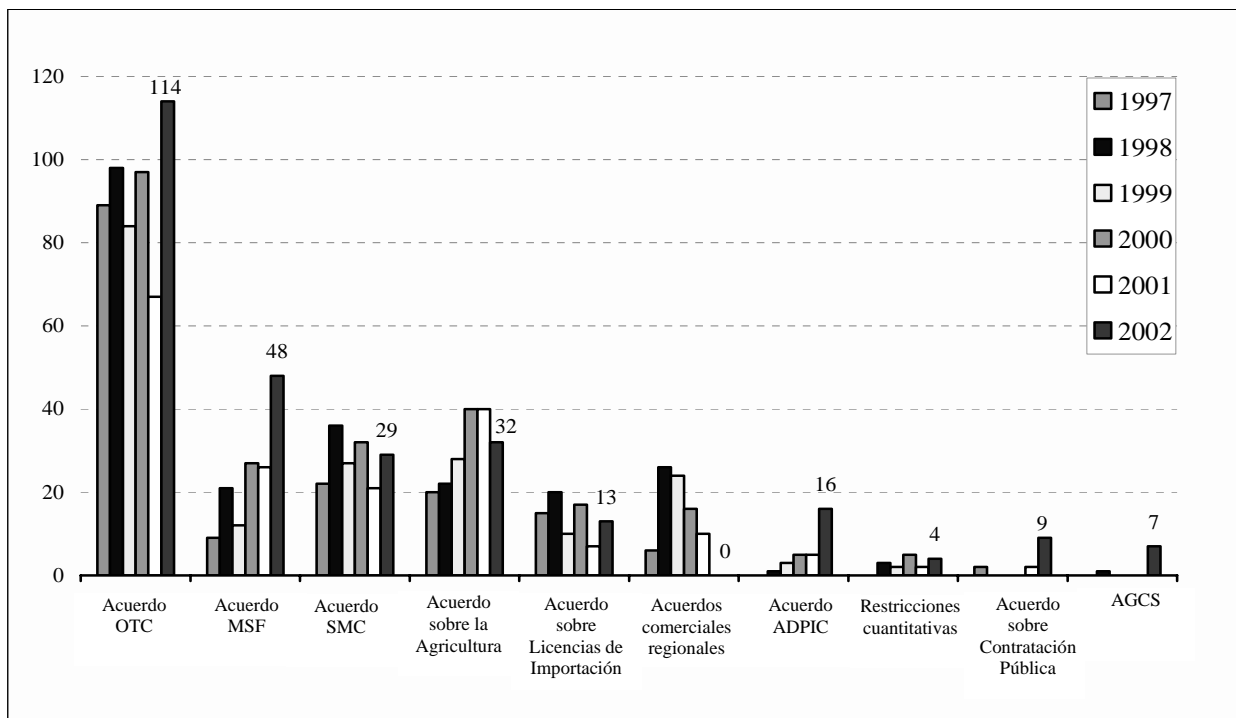


Figura 2: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2002)

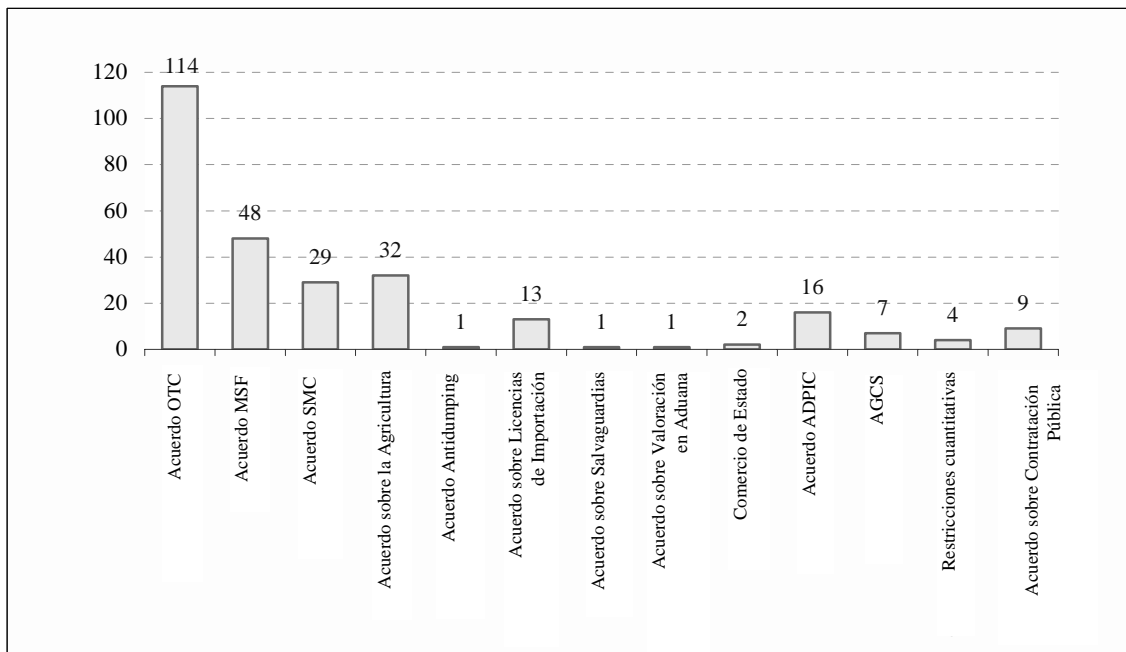


Figura 3: Distribución de las notificaciones relacionadas con el medio ambiente (2002)

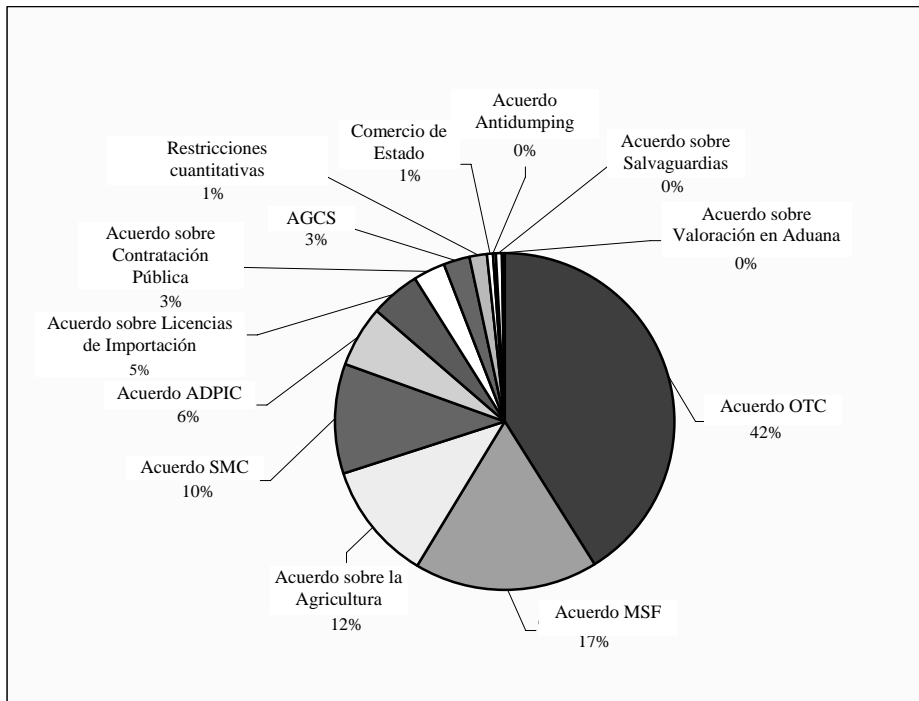
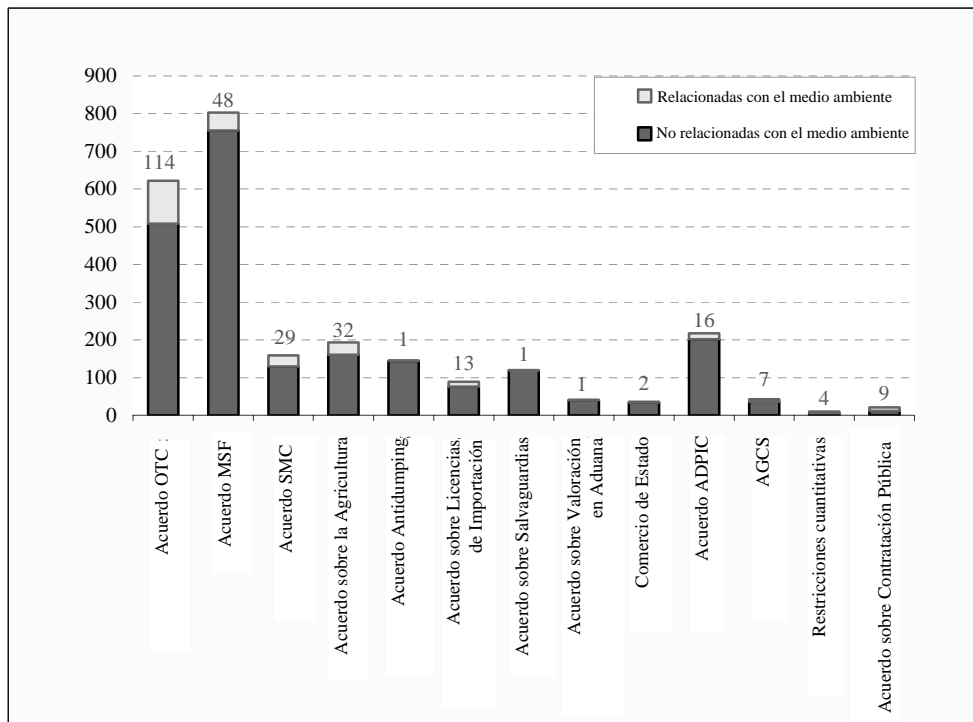


Figura 4: Proporción de notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de determinados Acuerdos (2002)



A. ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (OTC)

6. En 2002, entre las 622⁸ notificaciones presentadas de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC, 114 mencionaron el medio ambiente como su objetivo principal o como uno de sus objetivos. Las notificaciones relacionadas con el medio ambiente representaron el 18,3 por ciento del total.⁹

7. Las notificaciones presentadas en virtud del Acuerdo OTC contenían un grupo diversificado de medidas medioambientales relacionadas con vehículos, motores de combustión, combustibles, ahorro de energía, organismos modificados genéticamente, agricultura orgánica, protección fitosanitaria, plaguicidas, abonos, desechos, impuestos ecológicos, sustancias que agotan la capa de ozono, materiales peligrosos y otros temas. Las notificaciones que contienen referencias a la energía figuran en el cuadro si mencionan el rendimiento o el ahorro energéticos.¹⁰

Cuadro 2: Notificaciones presentadas de conformidad con las disposiciones de los artículos 2 y 5 del Acuerdo OTC

Año	Número de notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente	Total de notificaciones OTC	Porcentaje de notificaciones relacionadas con el medio ambiente
1980-1990	211	2.687	7,9
1991-2000	610	5.322	11,5
1980-2000	821	8.009	10,3
1991	35	358	9,8
1992	36	394	9,1
1993	42	487	8,6
1994	35	508	6,9
1995	41	365	11,2
1996	53	460	11,5
1997	89	794	11,2
1998	98	648	15,1
1999	84	669	12,6
2000	97	639	15,2
2001	67	601	11,1
2002	114	622	18,3

8. Las notificaciones presentadas en virtud del Acuerdo OTC relacionadas con el medio ambiente aumentaron de manera sostenida a lo largo de los años, tal como se ilustra en la figura siguiente.

⁸ Según "Documentos en línea" de la OMC.

⁹ Véase el cuadro 2.

¹⁰ Véase el cuadro 3.

Figura 5: Número de las notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1991-2002)

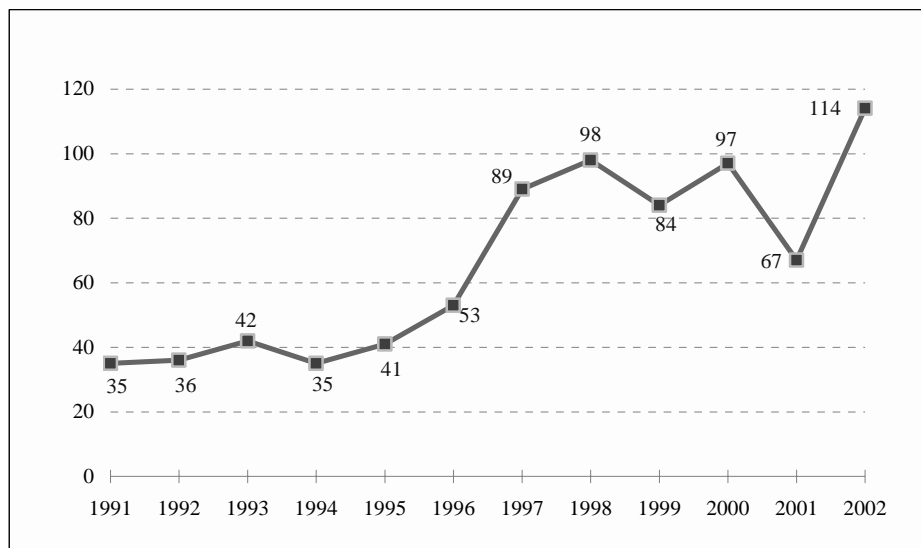
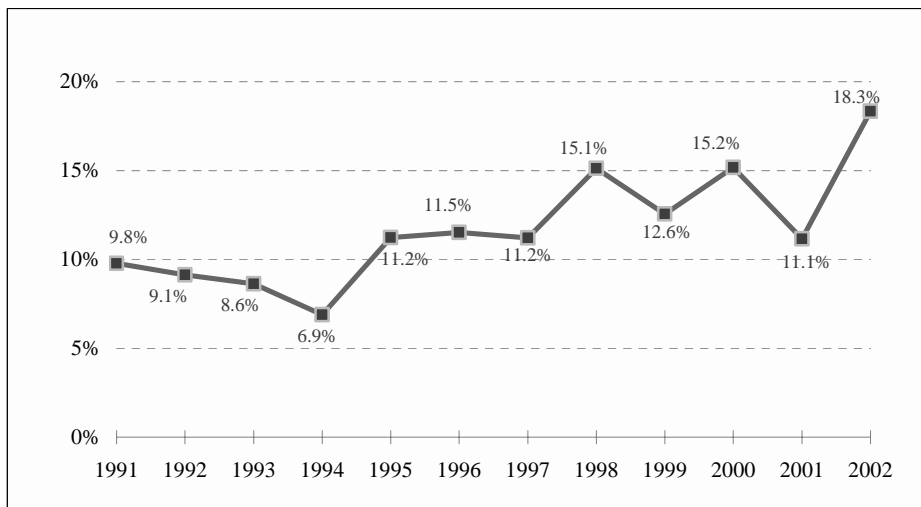


Figura 6: Porcentaje de notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1991-2002)



Cuadro 3: Notificaciones OTC relacionadas con el medio ambiente (2002)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/ARG/37	Argentina	Reglamento que deberán cumplir los combustibles en lo que se refiere a la calidad del aire.	Establecer mejoras ambientales
G/TBT/N/ARG/55	Argentina	Prórroga de la entrada en vigor de las especificaciones de azufre en gasoil y nafta super y de contenido de benceno en nafta super	Verificar las inversiones y los plazos necesarios para cumplir los objetivos
G/TBT/N/BRA/33	Brasil	Determinación de la opacidad de los gases de las emisiones de vehículos equipados con motores diesel	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/32	Canadá	Propuesta de resolución por la que se introducen normas nacionales más estrictas para los vehículos de carretera y los motores	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/33	Canadá	Adición de tres sustancias a la Lista de sustancias tóxicas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/38	Canadá	Propuesta de Reglamento relativo a la exportación de sustancias de conformidad con el Convenio de Rotterdam	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/40	Canadá	Adición a la Lista de vigilancia de las exportaciones de cuatro sustancias identificadas con arreglo al Convenio de Rotterdam	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/41	Canadá	Adición del hexaclorobutadieno a la Lista de sustancias tóxicas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/42	Canadá	Adición del ozono y sus precursores y los precursores de macropartículas respirables de 10 micrómetros o menores (PM ₁₀) a la Lista de sustancias tóxicas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/46	Canadá	Reglamento relativo a los organismos vivos modificados, que permitirá que el Canadá aplique el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CAN/53	Canadá	Propuesta de Reglamento Federal sobre hidrocarburos halogenados para realizar una transición ordenada de los CFC y halones a sustancias y tecnologías alternativas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/4	China	Prescripciones técnicas, métodos de prueba, normas de inspección, etiquetado, envasado, transporte y almacenamiento de abonos compuestos orgánicos e inorgánicos	Proteger el suelo y limitar el contenido de materiales peligrosos
G/TBT/N/CHN/5	China	Limitación del contenido de arsénico, cadmio, plomo, cromo y mercurio de los abonos; métodos de prueba y normas de inspección	Proteger el suelo y controlar el efecto de los elementos peligrosos
G/TBT/N/CHN/9	China	Limitación y métodos de medición de las emisiones de humos de escapes de motocicletas y ciclomotores	Proteger el aire y el medio ambiente
G/TBT/N/CHN/12	China	Limitación y métodos de medición de las emisiones de humos de escapes de ciclomotores	Proteger el aire y el medio ambiente
G/TBT/N/COL/17	Colombia	Reglamento sobre aparatos de gas de uso en Colombia	Proteger la vida las personas, los animales y las plantas y el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/COL/20	Colombia	Proyecto de Reglamento técnico de instalaciones eléctricas	Garantizar la seguridad y preservar el medio ambiente
G/TBT/N/CZE/26	República Checa	Reglamento relativo a sustancias y compuestos químicos peligrosos	Garantizar un alto nivel de protección de la salud y del medio ambiente.
G/TBT/N/CZE/40	República Checa	Proyecto de Orden del Gobierno por el que se establecen los límites obligatorios relativos a la emisión de gases y los procedimientos y condiciones para equilibrar los contaminantes atmosféricos	Mejorar la protección del medio ambiente y la salud de las personas
G/TBT/N/CZE/41	República Checa	Proyecto de Orden del Gobierno por el que se establecen los límites de emisión y las condiciones de utilización de otras fuentes de contaminación atmosférica	Proteger el medio ambiente y la salud de las personas
G/TBT/N/CZE/42	República Checa	Límites de emisión de contaminantes y sustancias odoríferas; opacidad máxima permisible del humo; y otras condiciones de utilización de las plantas de combustión fijas contaminantes	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/CZE/43	República Checa	Lista de contaminantes; límites de emisión; método de detección de la cantidad de contaminantes emitidos, la densidad de humos y la intensidad de su olor; prescripciones relativas a los registros de funcionamiento de las fuentes de contaminación y otras, relativas a la lucha contra la contaminación atmosférica	Adaptar el sistema jurídico checo a la legislación de las CE en el ámbito de la protección del medio ambiente
G/TBT/N/CZE/44	República Checa	Calidad de los combustibles destinados a alimentar las fuentes fijas de contaminación atmosférica	Adaptar el sistema jurídico checo a la legislación de las CE en el ámbito de la protección del medio ambiente
G/TBT/N/CZE/45	República Checa	Condiciones de protección del sistema climático de la Tierra (gases de efecto invernadero)	Adaptar el sistema jurídico checo a la legislación de las CE en el ámbito de la protección del medio ambiente
G/TBT/N/CZE/46	República Checa	Límites de las emisiones y otras condiciones relativas a la incineración de residuos	Adaptar el sistema jurídico checo a la legislación de las CE en el ámbito de la protección del medio ambiente
G/TBT/N/CZE/47	República Checa	Protección especial del aire ambiente; grado permisible de olores desagradables y los métodos para su determinación; alcance de la información sobre el estado del aire y medios de información accesibles al público	Adaptar el sistema jurídico checo a la legislación de las CE en el ámbito de la protección del medio ambiente y preservar la salud de las personas
G/TBT/N/CZE/48	República Checa	Límites de emisiones contaminantes y condiciones de funcionamiento de las fuentes de contaminación atmosférica que emitan sustancias orgánicas volátiles derivadas de procesos en los que se usen disolventes orgánicos y del almacenamiento y distribución de petróleo	Adaptar el sistema jurídico checo a la legislación de las CE en el ámbito de la protección del medio ambiente
G/TBT/N/CZE/49	República Checa	Condiciones para la protección de la capa de ozono terrestre (CFC, bromuro de metilo)	Adaptar el sistema jurídico checo a la legislación de las CE en el ámbito de la protección del medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/SLV/10	El Salvador	Límites de inmisión de los principales contaminantes del aire	Garantizar la calidad del aire
G/TBT/N/SLV/11	El Salvador	Emisiones atmosféricas provenientes de fuentes fijas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/SLV/12	El Salvador	Emisiones atmosféricas provenientes de fuentes móviles	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/8	Comunidades Europeas	Indicación del consumo de energía en el etiquetado de los acondicionadores de aire de uso doméstico	Fomentar la utilización racional de la energía; suministrar información a los consumidores sobre la eficiencia energética
G/TBT/N/EEC/9	Comunidades Europeas	Etiquetado energético obligatorio de los hornos eléctricos de uso doméstico vendidos en el mercado de la UE	Fomentar la utilización racional de la energía; suministrar información a los consumidores sobre la eficiencia energética
G/TBT/N/EEC/10	Comunidades Europeas	Retirada de las autorizaciones de productos fitosanitarios que contengan acetato de fentina	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/12	Comunidades Europeas	Retirada de las autorizaciones de productos fitosanitarios que contengan hidróxido de fentina	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/14 y 14/Add.1	Comunidades Europeas	Procedimiento de evaluación de la inocuidad, autorización y supervisión de los aditivos para piensos, así como los requisitos de etiquetado de esos productos	Proteger la salud de las personas y de los animales y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/16	Comunidades Europeas	No inclusión en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE de determinadas sustancias activas, relacionada con la comercialización de productos fitosanitarios	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/18	Comunidades Europeas	No inclusión en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE de benomilo; supresión de las autorizaciones otorgadas a productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/20	Comunidades Europeas	No inclusión en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE de metilparatió como sustancia activa; supresión de las autorizaciones otorgadas a productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/21	Comunidades Europeas	No inclusión en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE de metalaxil como sustancia activa; supresión de las autorizaciones otorgadas a productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/22	Comunidades Europeas	No inclusión en el Anexo I de la Directiva 91/414/CEE de acefato como sustancia activa; supresión de las autorizaciones otorgadas a productos fitosanitarios que contengan esa sustancia	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/24	Comunidades Europeas	Autorización otorgada a los Estados miembros para adoptar decisiones de conformidad con la Directiva 1999/105/CE sobre los materiales forestales de reproducción obtenidos en terceros países	Asegurar que los materiales importados ofrecen garantías equivalentes a las de los materiales forestales de reproducción producidos en las Comunidades Europeas
G/TBT/N/FIN/4	Finlandia	Prohibición de la producción, del uso, de la importación y de la exportación de determinados contaminantes orgánicos persistentes; disposiciones sobre la buena gestión medioambiental de los residuos de contaminantes orgánicos persistentes	Aplicar el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Protocolo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en el marco de la Convención de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
G/TBT/N/FIN/5	Finlandia	Nivel de aislamiento térmico requerido en los edificios provistos de calefacción	Satisfacer las disposiciones de los Acuerdos internacionales relativos al clima y el programa nacional sobre el clima
G/TBT/N/FIN/7	Finlandia	Reglamentos y directrices aplicables a la atmósfera y a la ventilación interiores en los edificios nuevos	Contribuir al logro de los objetivos establecidos en la estrategia nacional sobre el clima; mejorar la atmósfera interior de los edificios
G/TBT/N/FIN/8	Finlandia	Sistema de certificación voluntaria para los productores de material de propagación y de plantación de árboles frutales y de material de propagación y de plantación de plantas ornamentales vivaces.	Asegurar la calidad y la adaptación al clima del material de propagación y plantación de determinados frutales y especies vegetales
G/TBT/N/HKG/11	Hong Kong, China	Etiquetado voluntario de rendimiento energético para las impresoras láser	Fomentar la sensibilización de los consumidores respecto al rendimiento energético
G/TBT/N/HKG/12	Hong Kong, China	Etiquetado voluntario de rendimiento energético para los deshumidificadores	Fomentar la sensibilización de los consumidores respecto al rendimiento energético
G/TBT/N/HUN/4	Hungría	Decreto sobre los envases; normas detalladas sobre la gestión de residuos de embalajes	Cumplir las obligaciones establecidas por la Unión Europea
G/TBT/N/IND/9	India	Condiciones de utilización e importación de vehículos nuevos o usados	Promover la seguridad viaria, y controlar la contaminación
G/TBT/N/IDN/4	Indonesia	Proyecto de Decreto sobre abonos	Aumentar el éxito de la agroindustria de conformidad con el desarrollo sostenible
G/TBT/N/ISR/5	Israel	Normas relativas a los inodoros de cerámica	Proteger la salud y el medio ambiente
G/TBT/N/ITA/1	Italia	Prohibición de importar pieles, cueros y artículos y prendas de vestir de cuero y piel confeccionados con materias primas procedentes de perros y gatos	Evitar que los perros y gatos se utilicen como animales peleteros
G/TBT/N/JPN/46	Japón	Revisión de la Orden y el Reglamento de aplicación de la Ley de utilización racional de la energía	Promover la conservación de la energía

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/JPN/59	Japón	Reglamento relativo a la calidad del combustible que se utiliza en los vehículos Diesel	Evitar la contaminación ambiental
G/TBT/N/KWT/1	Kuwait	Aplicación del Programa de certificación de conformidad internacional (juguetes, aparatos para ferias, campos de recreo y entretenimiento)	Proteger la salud, la seguridad nacional, el medio ambiente y la moral pública
G/TBT/N/KWT/2	Kuwait	Aplicación del Programa de certificación de conformidad internacional (productos eléctricos y electrónicos)	Proteger la salud, la seguridad nacional, el medio ambiente y la moral pública
G/TBT/N/KWT/3	Kuwait	Aplicación del Programa de certificación de conformidad internacional (productos de automoción)	Proteger la salud, la seguridad nacional, el medio ambiente y la moral pública
G/TBT/N/KWT/4	Kuwait	Aplicación del Programa de certificación de conformidad internacional (productos químicos)	Proteger la salud, la seguridad nacional, el medio ambiente y la moral pública
G/TBT/N/KWT/5	Kuwait	Aplicación del Programa de certificación de conformidad internacional (diversos productos incluidos en una lista)	Proteger la salud, la seguridad nacional, el medio ambiente y la moral pública
G/TBT/N/KWT/6	Kuwait	Aplicación del Programa de certificación de conformidad internacional (diversos productos incluidos en una lista)	Proteger la salud, la seguridad nacional, el medio ambiente y la moral pública
G/TBT/N/LVA/2	Letonia	Prescripciones en materia de etiquetado de los hornos eléctricos de uso doméstico	Indicar el consumo de energía
G/TBT/N/LVA/3	Letonia	Prescripciones en materia de etiquetado de los frigoríficos, congeladores y aparatos combinados eléctricos de uso doméstico	Indicar el consumo de energía
G/TBT/N/LVA/4	Letonia	Prescripciones en materia de etiquetado de las lámparas eléctricas de uso doméstico	Indicar el consumo de energía
G/TBT/N/LVA/5	Letonia	Prescripciones en materia de etiquetado de las lavadoras y las secadoras de ropa de tambor de uso doméstico	Indicar el consumo de energía
G/TBT/N/LVA/6	Letonia	Prescripciones en materia de etiquetado de los lavavajillas de uso doméstico	Indicar el consumo de energía
G/TBT/N/MEX/11	México	Norma para reducir la captura incidental de organismos juveniles de atún aleta amarilla y patudo	Preservar los recursos naturales
G/TBT/N/MEX/15	México	Especificaciones, procedimientos, lineamientos técnicos y de control para el aprovechamiento, transporte, almacenamiento y transformación que identifiquen el origen legal de las materias primas forestales	Proteger las materias primas forestales
G/TBT/N/MEX/24	México	Especificaciones para la conservación de mamíferos marinos en cautiverio; regulación de toda actividad que se realice en torno a dichas especies	Proteger a los mamíferos marinos
G/TBT/N/MEX/28	México	Especificaciones, procedimientos, lineamientos técnicos y de control para el aprovechamiento, transporte, almacenamiento y transformación que identifiquen el origen legal de las materias forestales	Proteger las materias primas forestales

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/MEX/29	México	Metodología y guía para facilitar y orientar a las Unidades de Verificación (UV) y a los usuarios de energía eléctrica con relación a los sistemas de iluminación en edificios no residenciales	Ahorrar energía y preservar los recursos naturales
G/TBT/N/MEX/30	México	Metodología y guía para facilitar y orientar a las Unidades de Verificación (UV) y a los usuarios de energía eléctrica con relación a los sistemas de alumbrado de vialidades y exteriores de edificios	Ahorrar energía y preservar los recursos naturales
G/TBT/N/MEX/32	México	Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias y residuos peligrosos	Garantizar la seguridad
G/TBT/N/MEX/34	México	Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de prueba de los envases y embalaje de las sustancias, materiales y residuos peligrosos	Garantizar la seguridad y la calidad
G/TBT/N/MEX/36	México	Especificaciones para la conservación de mamíferos marinos en cautiverio; regulación de toda actividad que se realice en torno a dichas especies	Proteger los mamíferos marinos en cautiverio y los recursos naturales
G/TBT/N/MEX/37	México	Especificaciones sobre los límites máximos de consumo de energía de refrigeradores y congeladores de uso doméstico operados por motocompresor hermético; métodos de prueba para determinar el consumo de energía y etiquetado	Ahorrar energía y garantizar la calidad
G/TBT/N/MEX/38	México	Motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla en potencia nominal de 0,746 a 373 kW, métodos de prueba y marcado	Ahorrar energía y preservar el medio ambiente
G/TBT/N/NLD/41	Países Bajos	Política de gestión de los desechos	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/NLD/44	Países Bajos	Decreto sobre los envases y sus residuos	Promover la reutilización y evitar los residuos
G/TBT/N/NLD/46	Países Bajos	Reglamento sobre los envases y sus residuos	Promover la reutilización y proteger el medio ambiente
G/TBT/N/NLD/54	Países Bajos	Decreto sobre los trabajos de minería en tierra, instalaciones mineras, conducciones y cables	Proteger el medio ambiente y la seguridad
G/TBT/N/NLD/55	Países Bajos	Reglamento de minería; diseño de las instalaciones mineras, medios de comunicación y normas sobre conducciones	Proteger el medio ambiente y la seguridad
G/TBT/N/NZL/6	Nueva Zelandia	Proyecto de modificación del Código de Normas Alimentarias de Australia y Nueva Zelandia a fin de permitir la venta y uso de alimentos elaborados con maíz del tipo NK603 que ha sido modificado genéticamente para ser tolerante al herbicida glifosato	Permitir la venta y el uso de determinados alimentos modificados genéticamente
G/TBT/N/NZL/8	Nueva Zelandia	Medidas propuestas para impedir la importación no autorizada de semillas para siembra de <i>Brassica napus</i> var. <i>oleifera</i> (canola y colza) modificadas genéticamente.	Asegurar que las semillas modificadas genéticamente no se introduzcan sin autorización en el medio ambiente de Nueva Zelandia

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/NZL/9	Nueva Zelandia	Medidas propuestas para impedir la importación no autorizada en Nueva Zelandia de <i>Zea mays</i> (maíz dulce, maíz reventón y maíz) para siembra modificado genéticamente	Asegurar que las semillas modificadas genéticamente no se introduzcan sin autorización en el medio ambiente de Nueva Zelandia
G/TBT/N/NZL/10 y 10/Corr.1	Nueva Zelandia	Medidas propuestas para impedir la importación no autorizada en Nueva Zelandia de semillas de <i>Glycine max</i> para siembra modificadas genéticamente	Asegurar que las semillas modificadas genéticamente no se introduzcan sin autorización en el medio ambiente de Nueva Zelandia
G/TBT/N/NIC/12	Nicaragua	Procedimientos para la toma y preparación de las muestras en productos vegetales para realizar los análisis fitosanitarios con fines de certificación	Proteger las plantas
G/TBT/N/NIC/13	Nicaragua	Procedimientos para la toma de las muestras de plaguicidas químicos para uso agrícola con la finalidad de controlar su calidad	Proteger la salud y el medio ambiente
G/TBT/N/NIC/15	Nicaragua	Norma para el control de calidad de plaguicidas químicos formulados de uso agrícola	Proteger el medio ambiente, los animales y los vegetales
G/TBT/N/NIC/16	Nicaragua	Criterios y especificaciones técnicas para la protección del medio ambiente durante el aprovechamiento de los bancos de materiales de construcción	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/PAN/14	Panamá	Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/PAN/15	Panamá	Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/PAN/16	Panamá	Reglamento sobre usos del agua y disposición final de lodos	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/PAN/6	Panamá	Reglamento sobre agua, descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/PAN/8	Panamá	Reglamento sobre el agua; descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de agua residuales	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/PAN/9	Panamá	Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producida por sustancias químicas	Proteger la salud de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/SVN/6	Eslovenia	Reglamento sobre la protección térmica y el uso energético eficiente en los edificios	Promover el uso eficaz de la energía en los edificios
G/TBT/N/SVN/7	Eslovenia	Reglamento sobre la ventilación y climatización de los edificios	Asegurar la calidad de las condiciones ambientales de los interiores y el uso eficaz de la energía en los edificios
G/TBT/N/SVN/8	Eslovenia	Ley sobre Materiales Forestales de Reproducción	Proteger las plantas
G/TBT/N/SVN/9	Eslovenia	Ley sobre semillas y material de propagación	Proteger las plantas
G/TBT/N/ESP/14	España	Modificación del Reglamento de seguridad para las plantas e instalaciones frigoríficas	Evitar las sustancias que agotan la capa de ozono
G/TBT/N/ESP/20	España	Procedimientos para la evaluación y diagnóstico del estado del firme de carreteras y criterios técnicos para seleccionar la solución más idónea.	Establecer criterios basados en consideraciones técnicas, económicas y ambientales

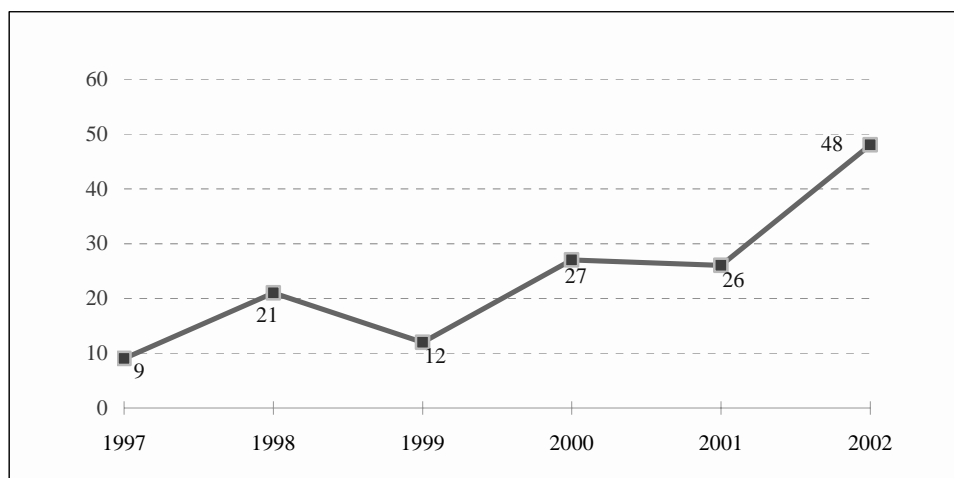
Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/SWE/13	Suecia	Modificación de la Orden sobre la gasolina para automotores a fin de restringir el uso de las gasolinas sometidas a alquiler (gasolinas alquiladas) en los motores de dos tiempos	Reducir las emisiones de gases de escape
G/TBT/N/SWE/15	Suecia	Modificación de la Orden sobre la protección de especies amenazadas	Proteger al cangrejo de agua dulce autóctono de Suecia
G/TBT/N/CHE/17	Suiza	Modificación de la Orden relativa a la producción y entrada en libre circulación de material de propagación de vegetales	Preservar los vegetales
G/TBT/N/CHE/18	Suiza	Prescripciones sobre las sustancias que agotan la capa de ozono y los gases de efecto invernadero sintéticos	Proteger el medio ambiente y la capa de ozono y limitar el cambio climático
G/TBT/N/CHE/19	Suiza	Introducción del etiquetado obligatorio del rendimiento energético para los vehículos de pasajeros nuevos	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/THA/80	Tailandia	Modificación de la lista de sustancias peligrosas	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/17	Estados Unidos	Aviso de la recepción de solicitudes de supresión de determinados productos protectores de la madera que contengan arseniato cúprico cromatado (CCA) y modificación por la que se supriman determinados usos de los productos CCA	Proteger el medio ambiente
G/TBT/N/USA/23	Estados Unidos	Control de las emisiones de los motores de encendido por chispa de las embarcaciones marinas y motocicletas de carretera	Mantener y mejorar el rendimiento de los productos en determinados aspectos
G/TBT/N/USA/24	Estados Unidos	Modificación de los reglamentos relativos a frutas y hortalizas	Evitar la introducción de plagas cuarentenarias en las frutas y hortalizas importadas
G/TBT/N/VEN/7	Venezuela	Materiales de fijación en acero inoxidable y aleado para servicio en alta temperatura	Proteger la salud y el medio ambiente
G/TBT/N/VEN/10	Venezuela	Materiales peligrosos - Guía de respuestas de emergencia a incidentes o accidentes	Proteger la salud y la seguridad de las personas y el medio ambiente
G/TBT/N/VEN/16	Venezuela	Requisitos y métodos de ensayo para la cal viva y la cal hidratada	Proteger la salud y el medio ambiente

B. ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (MSF)

9. En 2002 se presentaron 803 notificaciones en el marco del Acuerdo MSF. Como todas las medidas sanitarias y fitosanitarias se refieren a la seguridad y la protección de la salud de las personas y los animales y a la preservación de los vegetales, podría inducir a error establecer una relación directa entre las medidas adoptadas a tal respecto y el medio ambiente. Por consiguiente, no se las ha incluido en la presente nota. Se han excluido las notificaciones relativas a plagas que correspondían a la protección de cultivos agrícolas o animales de cría; se han incluido las que corresponden a la protección del "territorio" o del medio ambiente salvaje o de los vegetales en general. En 2002, se presentaron 48 notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente.¹¹

¹¹ Véase el cuadro 4.

Figura 7: Notificaciones relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



Cuadro 4: Notificaciones MSF relacionadas con el medio ambiente (2002)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/ARG/67 y 67/Add.1	Argentina	Norma que regula el establecimiento de los requisitos Sanitarios y Fitosanitarios y los procedimientos de la operatoria, para la importación de mercancías de origen animal y vegetal	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas, etc.
G/SPS/N/ARG/69	Argentina	Reglamento para la fijación de identidad y calidad de flores, inflorescencias, frutos y follaje frescos cortados utilizados en la ornamentación	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas
G/SPS/N/AUS/135	Australia	Solicitudes para armonizar los límites máximos de residuos de productos químicos agrícolas y veterinarios en los alimentos	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas, etc.
G/SPS/N/AUS/143	Australia	Solicitud de modificación del Código de Normas Alimentarias para que se aprueben los alimentos elaborados con maíz modificado genéticamente para producir una proteína que protege contra el ataque de ciertos insectos lepidópteros y que proporciona tolerancia a determinado herbicida	Proteger la salud y la seguridad públicas; permitir que los consumidores puedan elegir con criterio; evitar conductas engañosas o que puedan inducir a error
G/SPS/N/BRA/65	Brasil	Revisión de los reglamentos MERCOSUR armonizados relativos a productos vegetales, adoptados entre 1995 y 1997	Proteger las plantas
G/SPS/N/CAN/124	Canadá	Prescripciones fitosanitarias para la importación de leña y su comercio interno	Proteger las plantas
G/SPS/N/CAN/141	Canadá	Prescripciones fitosanitarias para prevenir la introducción de <i>Phytophthora ramorum</i> (muerte súbita del roble) en el Canadá	Proteger las plantas
G/SPS/N/CAN/142	Canadá	Plantas acuáticas y plantas relacionadas con productos forestales	Proteger las plantas
G/SPS/N/CAN/157	Canadá	Prescripciones fitosanitarias para prevenir la introducción de <i>Phytophthora ramorum</i> (muerte súbita del roble) en el Canadá	Proteger las plantas
G/SPS/N/CHL/109	Chile	Actualización de los requisitos de ingreso de material vegetal como cultivo de tejido <i>in vitro</i>	Proteger las plantas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/CHN/P/5	China	Reglamento de aplicación de la Ley sobre la entrada y salida de animales y vegetales	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas
G/SPS/N/CHN/P/106	China	Medidas para la aplicación de tratamientos de desinfección y desinfestación a los embalajes de madera de mercancías destinadas a los Estados Unidos de América	Proteger las plantas
G/SPS/N/CHN/P/136	China	Reglamento y control de inocuidad de los animales, vegetales y microorganismos modificados genéticamente, y sus productos y subproductos	Proteger la sanidad animal, los vegetales y la salud de las personas contra las enfermedades o plagas animales o vegetales
G/SPS/N/CHN/P/137	China	Reglamento sobre la evaluación de la inocuidad de los animales, vegetales y microorganismos modificados genéticamente, y sus productos y subproductos	Proteger la sanidad animal, los vegetales y la salud de las personas contra las enfermedades o plagas animales o vegetales
G/SPS/N/CHN/P/138	China	Reglamento sobre la inocuidad de la importación de animales, vegetales y microorganismos modificados genéticamente, y sus productos y subproductos	Proteger la sanidad animal, los vegetales y la salud de las personas contra las enfermedades o plagas animales o vegetales
G/SPS/N/CHN/P/139	China	Reglamento sobre el etiquetado de los animales, vegetales y microorganismos modificados genéticamente, y sus productos y subproductos	Proteger la sanidad animal, los vegetales y la salud de las personas contra las enfermedades o plagas animales o vegetales
G/SPS/N/CHN/P/140	China	Medidas sobre el control de la inocuidad de los animales, vegetales y microorganismos modificados genéticamente, y sus productos y subproductos	Proteger la sanidad animal, los vegetales y la salud de las personas contra las enfermedades o plagas animales o vegetales
G/SPS/N/CHN/1	China	Medidas de cuarentena relativas a materiales de embalaje fabricado con madera de conífera	Proteger las plantas
G/SPS/N/CHN/10	China	Prescripciones relativas a la producción, la importación, el etiquetado y la evaluación de la inocuidad y la calidad nutricional de los productos alimenticios que contienen OMG	Proteger la inocuidad de los alimentos
G/SPS/N/CHN/14	China	Medida adoptada con respecto al material de embalaje de madera	Proteger los vegetales y el medio ambiente
G/SPS/N/CHN/15	China	Medidas relativas a la inspección y cuarentena de las importaciones y exportaciones de productos modificados genéticamente	Proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal y vegetal
G/SPS/N/CUB/3	Cuba	Resolución por la que se regula la importación en la República de Cuba de materiales sujetos a cuarentena	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas
G/SPS/N/SLV/42	El Salvador	Procedimientos y requisitos sobre vegetales, animales, sus productos y subproductos e insumos agrícolas	Proteger los vegetales y el territorio contra los daños causados por plagas, etc.
G/SPS/N/SLV/43	El Salvador	Disposiciones obligatorias sobre vegetales, animales, sus productos y subproductos e insumos agrícolas	Proteger los vegetales y el territorio contra los daños causados por plagas, etc.
G/SPS/N/SLV/44	El Salvador	Disposiciones y procedimientos relativos a vegetales, animales, sus productos y subproductos e insumos agrícolas	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/TBT/N/EEC/149 y 149/Add.1 a 6	Comunidades Europeas	Procedimiento de evaluación de la inocuidad, autorización de productos alimenticios y piensos modificados genéticamente, así como requisitos exhaustivos sobre el etiquetado de esos productos	Proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal
G/TBT/N/EEC/150 y 150/Add.1 a 4	Comunidades Europeas	Reglamento relativo al etiquetado y a la trazabilidad de los OMG y de los alimentos y piensos producidos a partir de ellos	Proteger la inocuidad de los alimentos y la sanidad animal
G/SPS/N/HUN/15	Hungría	Normas relativas a la aplicación de medidas fitosanitarias a los vegetales y sus productos y a los artículos reglamentados	Proteger las plantas
G/SPS/N/JPN/80 y 80/Corr.1	Japón	Norma de etiquetado de productos alimenticios elaborados a base de patatas modificadas genéticamente	Proteger la inocuidad de los alimentos
G/SPS/N/KOR/98	Corea	Medidas fitosanitarias destinadas a prevenir la introducción de la muerte súbita del roble y de la enfermedad del aliso	Proteger las plantas
G/SPS/N/KOR/98/Add.1 a 10	Corea	Medidas fitosanitarias destinadas a prevenir la introducción de la muerte súbita del roble y de la enfermedad del aliso	Proteger las plantas
G/SPS/N/KOR/111	Corea	Adición de 24 especies de plagas de cuarentena	Proteger las plantas
G/SPS/N/MYS/12	Malasia	Prescripciones relativas a la aprobación de la importación, preparación, publicidad para la venta y venta de alimentos modificados genéticamente	Proteger la inocuidad de los alimentos
G/SPS/N/MEX/178	México	Norma de importación de importación de paletas (tarimas), paletas-cajas, otras plataformas para carga y diversos envases de madera nueva y usada	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas
G/SPS/N/MEX/184	México	Establecimiento de la cuarentena exterior para prevenir la introducción del gorgojo khapra	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas
G/SPS/N/NZL/161 y 161/Add.1	Nueva Zelandia	Legislación destinada a restringir el examen y la aprobación por parte del organismo responsable de las solicitudes de introducción de los organismos modificados genéticamente en el medio ambiente	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas
G/SPS/N/NZL/164	Nueva Zelandia	Autorización para exportar a Nueva Zelandia cereales para su elaboración - <i>Triticum</i> sp. (trigo)	Proteger las plantas
G/SPS/N/NZL/166	Nueva Zelandia	Norma del Código para la aprobación del uso de productos alimenticios elaborados con maíz genéticamente modificado que contiene el inductor de transformación DBT418	Proteger la inocuidad de los alimentos
G/SPS/N/NZL/167	Nueva Zelandia	Norma del Código para la aprobación del uso de productos alimenticios elaborados con canola (colza) (<i>Brassica napus</i>) genéticamente modificada, tolerante al Bromoxynil	Proteger la inocuidad de los alimentos
G/SPS/N/NZL/181	Nueva Zelandia	Norma para la importación de cereales para elaboración	Proteger las plantas
G/SPS/N/NZL/182	Nueva Zelandia	Norma para la importación de cereales para elaboración	Proteger las plantas
G/SPS/N/NZL/197	Nueva Zelandia	Propuesta de delimitar la zona mundial de infestación de <i>Phytophthora ramorum</i> , patógeno de la muerte súbita del roble	Proteger las plantas

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SPS/N/PHL/41	Filipinas	Normas y reglamentos para la importación y la liberación en el medio ambiente de vegetales y productos vegetales obtenidos mediante la aplicación de la biotecnología moderna	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas, etc.
G/SPS/N/SVK/21	República Eslovaca	Disposiciones relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y sus productos	Proteger el territorio contra los daños causados por plagas
G/SPS/N/SVN/15 y 15/Add.1	Eslovenia	Condiciones de producción y uso del material forestal de reproducción	Proteger las plantas
G/SPS/N/USA/480 y 480/Add.1	Estados Unidos	Reglamentación relativa a la certificación de las exportaciones cuyo embalaje sea de madera de conífera	Proteger las plantas
G/SPS/N/USA/507 y 507/Add.1	Estados Unidos	Reglamento relativo al desplazamiento de las plagas vegetales	Proteger la sanidad vegetal
G/SPS/N/USA/580	Estados Unidos	Reglamento para restringir el movimiento de material de vivero y otros materiales vegetales infestados de <i>Phytophthora ramorum</i> , hongo causante del síndrome de la muerte súbita del roble	Proteger las plantas

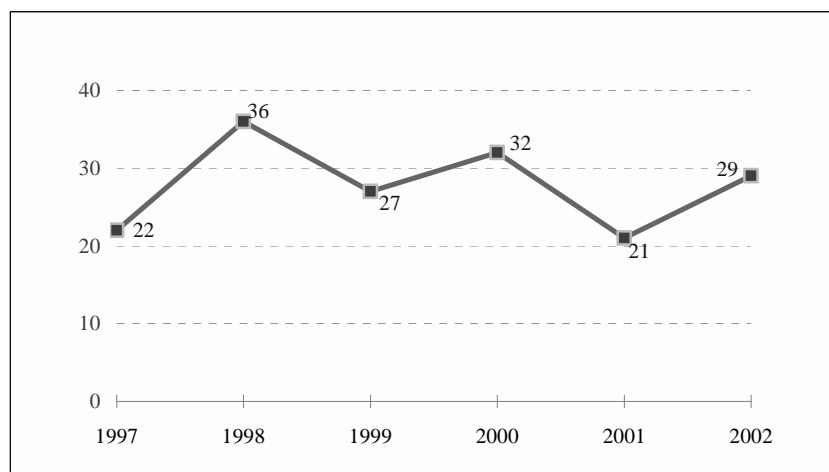
C. ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS (SMC)

10. En 2002 se presentaron 159 notificaciones en el marco del Acuerdo SMC. De ellas, 29 incluían medidas relacionadas con el medio ambiente.¹² Las notificaciones abarcaban diversos programas y disposiciones, por ejemplo, medidas de protección del medio ambiente, programas de gestión de aguas residuales, incentivos para la lucha contra la contaminación, protección del medio ambiente, recuperación del medio ambiente para el cultivo y subvenciones para prevenir la contaminación. Las subvenciones a la pesca figuran en el cuadro sólo cuando contienen una referencia al medio ambiente (incluida la ordenación, preservación y renovación de los recursos naturales, la recopilación de datos, el análisis y los estudios sobre esas cuestiones).¹³ Un enfoque similar se ha utilizado para evaluar las medidas relacionadas con la silvicultura. Las notificaciones relativas a la energía se incluyen en el cuadro cuando contienen referencias al rendimiento o al ahorro energéticos, o cuando el objetivo es promover el desarrollo de fuentes alternativas o renovables de energía, por ejemplo, la biomasa o las energías solar, eólica o térmica. Las medidas relacionadas con el apoyo a la biotecnología sólo están incluidas en el cuadro si contienen una referencia directa al medio ambiente.

¹² Véase el cuadro 5.

¹³ Si la medida contiene objetivos que se refieren a la ayuda a los ingresos, la reestructuración del sector, la modernización de los buques, etc., no se considera relacionada con el medio ambiente. En el documento WT/CTE/W/80/Add.2 puede encontrarse una actualización de las recientes notificaciones relativas a las subvenciones, así como de las ayudas otorgadas con carácter más general en el sector pesquero de conformidad con el Acuerdo SMC.

Figura 8: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



Cuadro 5: Notificaciones SMC relacionadas con el medio ambiente (2002)¹⁴

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/71/ATG	Antigua y Barbuda	<ul style="list-style-type: none"> Programa en virtud de la Ley de Zonas Francas Comerciales Exención del pago de derechos e impuestos Establecido en 1994 Inversores privados, extranjeros y nacionales 	Atraer inversiones en los servicios relacionados con la informática y las telecomunicaciones. El efecto en el medio ambiente es una de las consideraciones para otorgar licencias.
G/SCM/N/71/BLZ/Suppl.1	Belice	<ul style="list-style-type: none"> Programa de zona de elaboración para la exportación Exenciones de derechos de importación e impuestos internos A perpetuidad Promotores y empresas 	Atraer inversiones con el fin de aumentar el número de productos de exportación y la capacidad general de oferta de exportación. Se otorgará un certificado si no se prevé que la empresa tenga efectos perjudiciales para el medio ambiente, etc.
		<ul style="list-style-type: none"> Programa de zonas francas comerciales Exención completa de todos los derechos y cargas de importación y una exención parcial de los impuestos internos. 	Aumentar las actividades manufactureras y de elaboración con el fin de crear nuevos productos para los mercados de exportación. Se aprobarán las solicitudes si no se prevé que la empresa tenga efectos perjudiciales para el medio ambiente, etc.

¹⁴ En lo posible, la descripción de la medida o programa se ha presentado de la siguiente manera:

- título de la medida o programa;
- forma de la asistencia, si se menciona;
- duración indicativa del programa si se menciona en una notificación (si no se menciona en el cuadro, la notificación no contiene referencia a la duración de la medida o indica que no es de duración ilimitada); si un programa o medida se ha interrumpido o ha llegado a su fin pero aún no se ha notificado, esto significa que hay algunos pasivos pendientes (pagos, sumas a percibir, subvenciones de intereses, garantías, pérdidas que deben cubrirse, etc.) que se proyectan en los siguientes períodos;
- principales beneficiarios.

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Se mantienen los beneficios automáticos mientras los beneficiarios sigan activos en la zona franca comercial. ● Cualquier empresa legalmente constituida ● Programa de exenciones condicionales de derechos ● Exención total o parcial de los derechos de importación ● Sólo exenciones de carácter único ● Exención de los derechos de importación y de impuestos a entidades e instituciones religiosas, civiles y sociales que lo merezcan, así como exoneraciones a pequeñas empresas y microempresas y operaciones agrícolas que no sean beneficiarias de ninguno de los programas principales de incentivos 	<p>Proporcionar asistencia a los pequeños agricultores, a las pequeñas empresas y a las microempresas que en otro caso no tendrían acceso a exoneraciones de derechos. Se otorgará un certificado si no se prevé que la empresa tenga efectos perjudiciales para el medio ambiente, etc.</p>
G/SCM/N/60/CAN	Canadá	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de comercialización de tecnologías ambientales ● Ayuda financiera para estudios ● Establecido en 1991 ● Empresas conjuntas y consorcios constituidos por sociedades con fines de lucro; entre los socios pueden figurar empresas que realicen actividades relacionadas con el medio ambiente, universidades e instituciones de investigación 	<p>Ofrecer nuevas soluciones a los problemas ambientales</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de colaboración tecnológica del Canadá ● Inversiones ● En vigor desde el 1º de abril de 1996 ● Empresas privadas, sociedades personales y asociaciones y alianzas empresariales 	<p>Invertir en la investigación y desarrollo de tecnología de productos y procesos previos a la comercialización, incluida la tecnología del medio ambiente</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de industria del medio ambiente ● Contribuciones reembolsables o no ● Establecido en 1995 ● Empresas comerciales y organizaciones sin fines de lucro 	<p>Mejorar la posición competitiva de la industria del medio ambiente del Canadá y fomentar la aplicación de los conceptos de desarrollo económico sostenible y de prevención de la contaminación</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Programa agroambiental de ayuda a la estrategia fitosanitaria</i> ● Contribución y donación ● 8 de junio de 1998 al 31 de marzo de 2003 ● Actividades e instituciones de investigación sobre la reducción de la cantidad de plaguicidas y los riesgos ambientales relacionados con el empleo de estas sustancias 	<p>Proteger, preservar y promover el río San Lorenzo introduciendo prácticas agroambientales de lucha contra las plagas y su gestión</p>

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/71/CRI	Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> ● Régimen de zonas francas ● Exención del pago de todo tributo y derecho consular e impuestos ● A partir del momento en que se otorga el Régimen de Zona Franca, algunos de los incentivos tienen un plazo específico de vencimiento ● Empresas 	Promover los incentivos de las empresas que hagan nuevas inversiones en Costa Rica. Para acogerse al régimen de zonas francas, las empresas deben cumplir todas las normas de protección ambiental establecidas en la legislación de Costa Rica y en la legislación internacional para la realización de actividades económicas de una manera sostenible
G/SCM/N/1/CZE/2	República Checa	<ul style="list-style-type: none"> ● "Subvención no recurrible" como parte de la Ley sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas ● subvenciones para la investigación y los servicios infraestructurales a fin de promover la reconstrucción y adaptación de instalaciones de producción existentes sometidas a nuevas exigencias ambientales en el territorio del país subvencionador ● Medida excepcional no recurrente ● Investigadores y productores 	Establecer criterios y condiciones para las subvenciones no recurribles en el marco de los programas de protección ambiental del territorio del país subvencionador
G/SCM/N/71/EST	Estonia	<ul style="list-style-type: none"> ● Exoneración del impuesto por contaminación ambiental ● Exoneración del impuesto ● En vigor hasta el 1º de enero de 2002 ● Industria del esquisto bituminoso 	Aliviar la difícil situación social y económica de la industria del esquisto bituminosos y de la región en que está radicada esta industria
		<ul style="list-style-type: none"> ● Sustitución del impuesto por contaminación ● Sustitución del impuesto por contaminación mediante inversiones en programas de protección ambiental ● No hay plazos ● Contaminante (empresa) 	Disminuir la contaminación alentando la protección voluntaria del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Ayuda al transporte ● Donaciones ● No hay plazos ● Prestación de servicios públicos regulares se otorga la subvención a compañías ferroviarias, aerolíneas nacionales, empresas nacionales navieras/transbordadores que enlacen las islas y compañías de autobuses que presten servicio en los recorridos/líneas urbanos y de larga distancia 	Promover el servicio de transporte público, tomando en cuenta los aspectos de la protección ambiental, el desarrollo regional, etc.

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Pagos en virtud de programas ambientales ● Donaciones que permitan a los productores cubrir los gastos adicionales de condiciones específicas establecidas en programas ambientales ● No hay plazos ● productores 	Promover los métodos de producción favorables al medio ambiente y, en las prácticas agrícolas tradicionales, aumentar la proporción de agricultura orgánica
G/SCM/N/1/EEC/2/Suppl.3	Comisión Europea	<ul style="list-style-type: none"> ● Reglamento (CE) N° 2026/97 sobre la defensa contra las importaciones subvencionadas originarias de países no miembros de la Comunidad Europea - Artículo 4 ● Entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas 	Estipular que ciertas subvenciones relacionadas con el medio ambiente, la investigación y el desarrollo regional no están sujetas a derechos compensatorios
G/SCM/N/71/JPN	Japón	<ul style="list-style-type: none"> ● Subvención para préstamos al Fondo de Prevención de la Contaminación ● Donación ● Se inició en abril de 1973 y no se ha determinado su duración ● Titulares de concesiones mineras 	Prevenir de manera eficaz y práctica la contaminación causada por las minas de metales
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvención de los gastos de desarrollo de la producción de energía eléctrica a partir de residuos ● Donación ● Ejercicios fiscales 1995 a 2004 ● Productores de energía eléctrica a partir de residuos 	Ayudar a la construcción de centrales de producción de electricidad a partir de residuos para la difusión del empleo de ese tipo de energía
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvención para el desarrollo de una tecnología de alto rendimiento de producción de electricidad a partir de residuos ● Donación ● Ejercicios fiscales 1992 a 2003 ● Organización de Fomento de Nuevas Energías y Tecnologías Industriales (NEDO) 	Desarrollar un nuevo tipo de instalaciones que puedan aprovechar eficientemente la energía potencial de los residuos
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvención para el desarrollo de una tecnología de producción de electricidad que utilice combustible derivado de residuos ● Donación ● Ejercicios fiscales 1995 a 2001 ● EPDC (Empresa de Fomento de la Energía Eléctrica, S.L.) 	Promover la producción de electricidad a partir de combustible derivado de residuos, ya que los residuos son una forma de energía desaprovechada
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvención para la investigación sobre una tecnología de producción de electricidad a partir de residuos ● Donación ● Ejercicios fiscales 1994 a 2002 	Apoyar la introducción de la producción de electricidad a partir de los residuos

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Organización de Fomento de Nuevas Energías y Tecnologías Industriales (NEDO) 	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Gastos por concepto de experimentos e investigaciones efectuados sobre envíos en el marco del estudio de los criterios de eliminación de residuos radiactivos ● Contratos ● Ejercicios fiscales 1983 a 2005 ● Centro de Financiación e Investigación de la Gestión de los Residuos Radiactivos e Instituto de Investigación e Innovación, etc. 	<p>Estudiar los criterios de eliminación de los residuos radiactivos</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvención para el aprovechamiento de la energía remanente del sistema de calefacción y refrigeración existente en los distritos ● Donación ● Ejercicios fiscales 1991 a 2002 ● Empresas de calefacción, etc. 	<p>Lograr la difusión y promocionar la subvención de los gastos de explotación de la energía inutilizada por el sistema de calefacción y refrigeración de los distritos</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvención para la promoción de la introducción de equipo energético de alto rendimiento para uso civil ● Donación ● Ejercicios fiscales 1997 a 2001 ● Los que instalen acondicionadores de aire de bomba de calor que utilizan gas licuado de petróleo, por conducto del Centro de Gas Licuado de Petróleo del Japón y a través de las instituciones financieras designadas 	<p>Promover la instalación de acondicionadores de aire de bomba de calor que utilizan gas licuado de petróleo para el ahorro de energía</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo de sistemas de ahorro de energía en las minas ● Contratos ● Ejercicios fiscales 1997 a 2001 ● Organismo de Extracción de Minerales Metálicos del Japón (MMAJ) 	<p>Ahorrar energía en la explotación minera.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Reserva para la prevención de la contaminación mineral causada por las minas de metales ● Pago diferido de impuestos ● Entre el 1° de abril de 1974 y el 31 de marzo de 2002 ● Personas o empresas dedicadas a actividades mineras 	<p>Prevenir la contaminación mineral causada por las minas de metales</p>

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Fondo para los proyectos de promoción de pesquerías sostenibles de los gobiernos regionales ● Subvenciones ● Basadas en cada ejercicio fiscal ● Programas cuya ejecución está a cargo de las prefecturas 	Aplicar programas amplios de promoción de pesquerías sostenibles
		<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas financieras aplicadas a los fabricantes de <i>Shochu B</i> ● Préstamo sin intereses ● La duración de la subvención se determina en base a cada ejercicio fiscal ● Fabricantes de <i>Shochu B</i> 	Reformar la estructura de la fabricación del <i>Shochu B</i> y contribuir a la modernización de sus instalaciones para la protección del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Fondo para las actividades de promoción de pesquerías sostenibles desarrolladas por organizaciones no gubernamentales ● Subvenciones ● Se determinan en base a cada ejercicio fiscal ● Organizaciones no gubernamentales 	Aplicar programas amplios de promoción de pesquerías sostenibles
G/SCM/N/16/HUN G/SCM/N/25/HUN G/SCM/N/38/HUN	Hungria	<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia para la transición a la producción orgánica ● Donación ● Del 18 de enero al 31 de diciembre de 1997 (del 1º de enero al 31 de diciembre de 1998) ● Productores 	Fomentar la producción orgánica
		<ul style="list-style-type: none"> ● Ayuda para la regeneración y el cultivo de los bosques y la conservación de su calidad y cantidad ● Donación ● Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996 y del 18 de enero al 31 de diciembre de 1997 	Contribuir a la regeneración y el cultivo de los bosques y la conservación de su calidad y cantidad
		<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia para la protección de las tierras cultivables ● Donación ● Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996, del 18 de enero al 31 de diciembre de 1997 y del 1º de enero al 31 de diciembre de 1998 ● Productores 	Proteger las tierras cultivables
		<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia para la plantación y reestructuración de los bosques y la forestación ● Donación ● Del 1º de enero al 31 de diciembre de 1996, del 18 de enero al 31 de diciembre de 1997 y del 1º de enero al 31 de diciembre de 1998 ● Silvicultores 	Contribuir a la reestructuración de los bosques y a la forestación

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Pagos en concepto de socorro en casos de degradación del medio forestal ● Donación ● Del 1° de enero al 31 de diciembre de 1996, del 18 de enero al 31 de diciembre de 1997 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 1998 ● Propietarios o arrendatarios de bosques 	Compensar las pérdidas de ingresos causadas por la degradación del medio forestal
		<ul style="list-style-type: none"> ● Fondo de Protección del Medio Ambiente ● Subvención ● 1996, 1997 	Proteger el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia para el establecimiento de una estructura de cultivo ecológica. ● Donación ● Del 18 de enero al 31 de diciembre de 1997 ● Productores 	Reforzar la conservación del suelo
		<ul style="list-style-type: none"> ● Asistencia para el establecimiento de una estructura de cultivo ecológica (leguminosas) ● Donación ● Del 1° de enero al 31 de diciembre de 1998 ● Productores 	Reforzar la conservación del suelo
		<ul style="list-style-type: none"> ● Desgravaciones fiscales para préstamos bancarios destinados a financiar otras inversiones ● Deducción del impuesto sobre la renta de las sociedades ● Contratos de crédito concertados a más tardar el 31 de diciembre de 1996 ● Empresas que utilicen créditos bancarios para invertir en proyectos de protección del medio ambiente, etc. 	Reducir la carga de los intereses en los créditos destinados a financiar los proyectos de protección del medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Desgravaciones fiscales relacionadas con las inversiones ● Deducción del impuesto sobre la renta de las sociedades ● Entrada en vigor el 1° de enero de 1994 y expiración el 1° de enero de 1995. No obstante, algunas de las desgravaciones otorgadas antes de esa fecha seguirán vigentes hasta la fecha de expiración aprobada por el Gobierno, a condición de que sigan cumpliéndose los criterios establecidos ● Empresas que fabriquen productos inocuos para el medio ambiente, etc. 	Promover el desarrollo de productos inocuos para el medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/1/LVA/2	Letonia	<ul style="list-style-type: none"> ● Capítulo 6 , Ley sobre derechos compensatorios - Subvención no susceptible de derechos compensatorios ● Las subvenciones para promover la adaptación de instalaciones existentes a nuevas exigencias ambientales impuestas mediante disposiciones legislativas que supongan mayores obligaciones o una mayor carga financiera para las empresas no serán objeto de medidas compensatorias ● Empresas del país de origen 	Promover la adaptación de instalaciones existentes a las nuevas prescripciones ambientales impuestas por leyes o reglamentos
G/SCM/N/1/LTU/1	Lituania	<ul style="list-style-type: none"> ● Capítulo 6 , Ley sobre derechos compensatorios - Subvención no susceptible de derechos compensatorios ● Las subvenciones para promover la adaptación de instalaciones existentes a nuevas exigencias ambientales impuestas mediante disposiciones legislativas que supongan mayores obligaciones o una mayor carga financiera para las empresas no serán objeto de medidas compensatorias ● Empresas en el país de origen 	Promover la adaptación de instalaciones existentes a las nuevas prescripciones ambientales impuestas por leyes o reglamentos
G/SCM/N/74/MUS	Mauricio	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley de Expansión Industrial - Ciertos programas y leyes que se ocupan de las subvenciones hacen referencia a la promoción de la creación de industrias favorables al medio ambiente; tecnología anticontaminación para la protección del medio ambiente; inversión en tecnología anticontaminación y de protección del medio ambiente ● Tipo preferencial de derecho y tipo del impuesto sobre sociedades previsto como incentivo ● Compañías y empresas 	Promover la protección del medio ambiente
G/SCM/N/1/MDA/1	Moldova	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley sobre medidas compensatorias - Las subvenciones para promover la adaptación de instalaciones existentes a nuevas exigencias ambientales impuestas mediante leyes y/o reglamentos que supongan mayores obligaciones o una mayor carga financiera para las empresas no serán objeto de medidas compensatorias ● Subvenciones a empresas situadas en el territorio del país de origen y/o de exportación 	Incluir ciertas subvenciones relacionadas con la protección ambiental en el territorio del país de origen como subvenciones no sujetas a derechos compensatorios

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/71/NOR	Noruega	<ul style="list-style-type: none"> ● Programas y proyectos de investigación y desarrollo en el sector industrial (NFR) ● Ayuda financiera ● Empresas noruegas situadas en Noruega con sus propias instalaciones, actividades y gestión de la producción ● Entrada en vigor en 1996; la mayor parte de los proyectos son de duración limitada, en general tres años 	Incluir nuevos productos y servicios respetuosos del medio ambiente como uno de los programas sectoriales conexos con este plan
		<ul style="list-style-type: none"> ● Ayuda para el desarrollo y la difusión de tecnologías menos contaminantes ● Finalizó en 1997, último pago en 1999 	Mejorar el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Ayuda para el desarrollo, el conocimiento y la información de una producción y un consumo sostenibles ● Donación única para invertir en proyectos ● Iniciación en 1990; duración no especificada ● Todas las empresas 	Promover la información y la creación de capacidad para un esquema de producción y consumo más sostenibles, comprendidos la reducción y el reciclado de residuos
		<ul style="list-style-type: none"> ● Garantías crediticias para inversiones en tecnologías menos contaminantes, reducción y reciclado de residuos ● Fin el 1° de enero de 1997 	Mejorar el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Líneas de garantía y líneas de crédito concedidas a la empresa encargada del tratamiento de residuos peligrosos ● Préstamos y garantías para préstamos ● Iniciación en 1991, duración de 20 años ● La compañía de que se trata, Norsk Avfallshandtering AS 	Reducir los riesgos que entrañan la construcción y el funcionamiento de una planta de tratamiento de residuos peligrosos
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de subvenciones para la introducción de nuevas tecnologías en materia de energía ● Donación ● Iniciación en 1979; duración no especificada ● Sector empresarial en sentido amplio 	Apoyar la introducción y la demostración de tecnología de nuevas energías eficaces y renovables

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Fondo Noruego para el Medio Ambiente, nueva herramienta de política ambiental ● Préstamos con tipos de interés subvencionados ● 1998 al 1º de enero de 2001 ● Proyectos que no podían recibir la financiación apropiada de bancos comerciales debido a su elevado índice de riesgo o a su rentabilidad marginal 	<p>alentar a las empresas a invertir en tecnologías más respetuosas del medio ambiente o a desarrollarlas, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otras, nocivas para el medio ambiente.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de subvenciones para actividades de información y educación sobre uso eficiente de la energía ● Donación ● No se especifica ● Familias y sector empresarial en general 	<p>Introducir tecnología energética y medidas de conservación de la energía eficientes mediante la ayuda a programas de información y educación, así como la introducción y demostración de nuevas tecnologías</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Exención/reducción de los impuestos sobre las emisiones de dióxido de azufre (SO₂) y dióxido de carbono (CO₂) ● Desgravación fiscal ● Iniciación: reducción del impuesto sobre la hulla y el coque: 1º de julio de 1992; reducción del impuesto sobre aceites minerales: 1º de enero de 1993. No se especifica la duración ● Industria del papel y la pasta de celulosa, industria de la harina de pescado e industrias del cemento y los bloques de cemento 	<p>Evitar que disminuya indeseablemente la competitividad de las empresas afectadas, en vista de que el impuesto sobre las emisiones de CO₂, en vigor desde el 1º de enero de 1991, es elevado en comparación con los impuestos similares aplicados en otros países</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Ventajas fiscales para el sector forestal: el Fondo Fiduciario Forestal y la estimación fiscal media quinquenal ● Desgravación fiscal ● Iniciación en 1932; régimen actual establecido en 1965 ● Propietarios de bosques 	<p>Promover la inversión a largo plazo en silvicultura, basada en el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvenciones para la planificación de la ordenación forestal ● Donaciones ● Fecha de iniciación: 1971. Duración no especificada ● Todas las categorías de propietarios y todos los tipos de explotación forestal 	<p>Estimular los planes de ordenación forestal como medida básica para promover la silvicultura sostenible (comprendidos el desarrollo de la diversidad biológica, el paisaje, el patrimonio cultural y las actividades recreativas)</p>

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvenciones para reforestación y silvicultura ● Donaciones ● Fecha de iniciación: 1931. Duración no especificada ● Todos los propietarios de bosques Se da prioridad a las regiones montañosas y las del norte y el oeste 	<p>Impulsar el establecimiento y la adecuada composición de bosques de calidad al mismo tiempo que se protegen y desarrollan los valores ambientales relativos a la diversidad biológica, el paisaje, el patrimonio cultural y las actividades recreativas</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvenciones para la construcción de caminos forestales ● Donaciones ● Fecha de iniciación: 1961. Duración no especificada ● Todos los propietarios de bosques Se da prioridad a las regiones montañosas y las del norte y el oeste 	<p>Facilitar el acceso y la ordenación y explotación racionales de las tierras forestales</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvención para la recogida de troncos en terrenos difíciles ● Donaciones ● Fecha de inicio: 1976 ● Todos los bosques privados, comunales o estatales 	<p>Aumentar la actividad en las regiones rurales mediante la utilización sostenible de los recursos forestales en terrenos difíciles y escarpados</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Subvención para la entresaca manual ● Donaciones ● Fecha de iniciación: 1985. Duración no especificada ● Todo tipo de propietario forestal 	<p>Incrementar la actividad en las regiones rurales mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Distintos regímenes en el marco de los programas de subvención agropecuaria ● Desembolsos directos ● Sectores agropecuarios específicos ● 1° de julio de 2000 a 30 de junio de 2001 	<p>Cumplir los objetivos de la política agropecuaria relativos a la producción, los ingresos, la productividad, el desarrollo regional, el paisaje y el medio ambiente</p>
G/SCM/N/71/NOR/Suppl.1	Noruega	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo económico y de empresas en las regiones ● Donaciones y préstamos para perfeccionar la competencia de las empresas ● Iniciación en 1971; duración no especificada ● Empresas e industria 	<p>Incluir los servicios de consultoría y difusión de conocimientos en el área del control de la contaminación como costos que reúnen los requisitos para la adjudicación de donaciones y préstamos</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Plan nacional de innovación ● Donaciones y préstamos para perfeccionar la competencia de las empresas ● Iniciación en 1993; duración no especificada ● Pequeñas y medianas empresas (PYME) 	<p>Incluir los servicios de consultoría y difusión de conocimientos en el área del control de la contaminación como costos que reúnen los requisitos para la adjudicación de donaciones, préstamos y garantías</p>

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/1/PAK/2	Pakistán	<ul style="list-style-type: none"> ● Orden de Derechos Compensatorios - Las subvenciones para promover la adaptación de instalaciones existentes a nuevas exigencias ambientales impuestas mediante leyes y/o reglamentos que supongan mayores obligaciones o una mayor carga financiera para las empresas no serán objeto de medidas compensatorias ● Subvenciones a empresas situadas en el territorio del país de origen y/o de exportación 	Incluir ciertas subvenciones relacionadas con la protección ambiental en el territorio del país de origen como subvenciones no sujetas a derechos compensatorios
G/SCM/N/71/LCA	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley de Microempresas y Pequeñas Empresas ● Exención del impuesto sobre la renta; exención del derecho de importación y exenciones del impuesto sobre la renta que grava la exportación para apoyar el desarrollo con respecto a las microempresas y pequeñas empresas ● En virtud de la Ley de Incentivos Fiscales, N° 15 de 1974, según proceda ● Microempresas y pequeñas empresas 	Apoyar a las microempresas y a las pequeñas empresas siempre que se dediquen a actividades ecológicamente racionales, a satisfacción del Ministro encargado de las cuestiones ambientales
		<ul style="list-style-type: none"> ● Ley de Zonas Francas ● Exención del derecho de importación y otras cargas para promover el crecimiento económico y el desarrollo y cuestiones conexas. ● Impuesto sobre la renta: cinco años a contar de la fecha de establecimiento en la Zona Franca; Créditos por impuestos sobre la renta pagados: duración indefinida No obstante, a reserva de las salvedades prescritas en la Ley; Derechos de importación y cargas conexas: duración del establecimiento en la Zona ● Empresas establecidas en una zona designada Zona Franca 	Establecer la condición de que para solicitar autorización para realizar actividades en una Zona Franca, esas actividades no tendrán efectos perjudiciales para el medio ambiente, teniendo en cuenta la evaluación de los efectos en el medio ambiente que haya podido realizarse a tal efecto
G/SCM/N/74/LCA	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley de Incentivos al Turismo ● Exención de los derechos e impuestos de importación ● Establecimiento para los productos y proyectos turísticos 	Incluir los efectos sobre el medio ambiente como uno de los criterios empleados para evaluar las solicitudes de incentivos
		<ul style="list-style-type: none"> ● Ley de Microempresas y Pequeñas Empresas ● Apoyo y ayuda financiera ● Pequeñas empresas 	Incluir en los criterios por los que, en virtud de esta Ley, se otorgan beneficios a las pequeñas empresas la dedicación a actividades respetuosas del medio ambiente

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
G/SCM/N/71/SVN G/SCM/N/60/SVN/Suppl.1	Eslovenia	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de apoyo al ajuste estructural de la industria siderúrgica ● Garantías-seguro contra riesgos comerciales, donaciones, conversión de créditos en inversiones de capital, inversiones de capital, ayuda a empresas que enfrentan dificultades ● 1° de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004 ● Acerías Eslovenas 	Reestructurar la industria siderúrgica para poner fin a las secuelas sociales y ambientales de sus efectos desfavorables
		<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción del desarrollo del turismo ● Donaciones a actividades relacionadas con la promoción del turismo ● 1° de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2001 ● Personas, instituciones, asociaciones y agencias turísticas locales y regionales 	Promover el crecimiento sostenible del turismo
		<ul style="list-style-type: none"> ● Reestructuración de la agricultura y de la industria de elaboración de alimentos ● Desembolsos directos ● 1° de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2001 ● Empresas, personas y asociaciones interesadas en actividades agrícolas o de elaboración de alimentos 	Reestructurar y modernizar la industria de elaboración de alimentos para mejorar las normas ambientales pertinentes
		<ul style="list-style-type: none"> ● Ayuda destinada al ahorro de energía y al uso de fuentes de energía renovables ● Donaciones ● No se especifica ● Empresas comerciales y propietarios independientes 	Fomentar el ahorro de energía, incrementar el uso de fuentes de energía renovables y fortalecer la sensibilidad pública respecto a la conservación de la energía
		<ul style="list-style-type: none"> ● Inversiones en medio ambiente ● Préstamos en condiciones favorables ● 14 de julio de 2000 al 31 de diciembre de 2001 ● Empresas comerciales, otras personas jurídicas y propietarios independientes 	Promover las tecnologías, los productos y las instalaciones respetuosos del medio ambiente y aplicar programas de restauración que aborden el deterioro ambiental
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de desarrollo de la pesca ● Donaciones ● 1° de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2001 ● Personas interesadas en la actividad pesquera 	Mejorar la conservación y la gestión de los cardúmenes para proteger y desarrollar la población piscícola, las aguas costeras, etc.

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Ayuda regional para las comunidades locales y coordinación del desarrollo administrativo y local ● Préstamos en condiciones favorables y donaciones ● 1° de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2006 ● Empresas comerciales y propietarios independientes en la región estadística de Zasavje 	Promover el desarrollo de una economía sostenible y la conservación de los recursos naturales, etc.
G/SCM/N/2/TPKM y Suppl.1	Taipei Chino	<ul style="list-style-type: none"> ● Créditos fiscales para la compra de equipos automatizados y respetuosos del medio ambiente ● Bonificación relativa al impuesto sobre la renta de las sociedades ● Empresas 	Conseguir el crecimiento económico mediante la reestructuración industrial fomentando la inversión en determinadas esferas elegidas como la automatización, la conservación de la energía, la lucha contra la contaminación, la recuperación de recursos y la reutilización de aguas industriales
G/SCM/N/71/TPKM	Taipei Chino	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de recompra de buques de pesca ● Donación ● Marzo de 2000 a diciembre de 2004 ● Todos los tipos de buques de pesca con licencias de pesca válidas 	Aliviar la presión sobre los recursos pesqueros con el fin de garantizar un aprovechamiento sostenible de los recursos marinos
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de sistemas de vigilancia de buques de pesca ● Premio ● Ejercicios fiscales 1996 a 2000 ● Propietarios de buques 	Cumplir las recomendaciones de las organizaciones de pesca internacionales y regionales relativas a la conservación y ordenación de los recursos marinos
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de ampliación del reaprovechamiento del agua de los estanques en la acuicultura ● Donación ● Ejercicios fiscales 1984 a 2004 ● Pescadores que crían y cultivan peces 	Reducir el consumo de aguas subterráneas para evitar el deterioro que causa subsidencia de suelos
		<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas relativas a batatas, alubias <i>adzuki</i>, alubias <i>mung</i> y otros cultivos ● Pago por reconversión; prima ● Duración no especificada claramente ● Los que se acogen al programa de reconversión 	Reforzar el plan de conservación ambiental de las tierras agrícolas con el fin de conseguir su aprovechamiento sostenible
		<ul style="list-style-type: none"> ● Financiación específica y urgente y préstamos destinados a promover la competitividad, a reubicar las fábricas, a conseguir el capital de explotación necesario durante los períodos de crisis y recesión económica y a planes de recuperación de los daños provocados por importantes catástrofes naturales 	Incluir los planes de gestión destinados a evitar la contaminación ambiental en las condiciones para solicitar financiación y préstamos

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Financiación y préstamos ● Fecha de terminación no establecida ● Todas las empresas conformes a las normas de identificación de pequeñas y medianas empresas 	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Préstamos con tipo de interés inferior al de mercado para las empresas privadas y para las pequeñas y medianas ● Préstamos con tipo de interés más bajo ● Hasta la expiración del SUI ● Todas las empresas; no se limitan a un sector o empresa concretos 	<p>Promover la mejora de la industria y contribuir a la protección del medio ambiente mediante préstamos con interés más bajo para la compra de instalaciones de lucha contra la contaminación y de ahorro de energía, etc.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Fondos para el desarrollo de productos por las diez nuevas industrias de vanguardia ● Donaciones y préstamos sin interés ● No hay plazos ● Empresas que desarrollen productos en el ámbito de una de las diez nuevas actividades industriales emergentes 	<p>Incluir la lucha contra la contaminación en las diez nuevas industrias de vanguardia</p>
G/SCM/N/71/THA/Suppl.1	Tailandia	<ul style="list-style-type: none"> ● Financiación para la renovación de maquinaria ● Préstamo ● Fecha de inicio: Mecanismo del Banco de Exportaciones e Importaciones: principios de 1997; Fondo del Banco de Tailandia: mayo de 1997; Fondos del préstamo para ajuste estructural: febrero de 1998. ● Operadores que reúnan las condiciones 	<p>Incluir en la cobertura del plan de financiación para la renovación de maquinaria las inversiones relacionadas con la conservación del medio ambiente</p>
G/SCM/N/48/USA G/SCM/N/60/USA G/SCM/N/71/USA y Suppl.1	Estados Unidos	<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de Tecnología Subsónica Avanzada ● Donaciones, contratos u otros acuerdos de cooperación con entidades del sector privado ● Suspensión a fines del ejercicio fiscal 1999 ● Empresas participantes seleccionadas 	<p>Apoyar el posible desarrollo futuro de una nueva generación de aeronaves subsónicas y económicas</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de Investigación sobre la Alta Velocidad ● Donaciones, contratos u otros acuerdos de cooperación con entidades del sector privado ● Suspensión a fines del ejercicio fiscal 1999 ● Empresas seleccionadas 	<p>Mejorar la base tecnológica para el posible desarrollo futuro de un medio de transporte civil de alta velocidad, económicamente viable e inocuo para el medio ambiente</p>

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Exención fiscal de ciertos gastos de capital relacionados con la agricultura ● Desgravación del impuesto sobre la renta ● Duración indeterminada ● Agricultores, excepto determinadas corporaciones y sociedades agrarias 	Promover la conservación del suelo y las aguas
		<ul style="list-style-type: none"> ● Asociación para una Nueva Generación de Vehículos (PNG) ● Contratos, subcontratos, entendimientos, donaciones, premios, acuerdos cooperativos de investigación y desarrollo y acuerdos de participación en actividades de investigación. ● Septiembre de 1993 a septiembre de 2002 ● Laboratorios federales, universidades y otros establecimientos de investigación independientes de los Estados Unidos 	Diseñar un vehículo tres veces más eficiente en función del consumo de combustible que los vehículos actuales comparables
		<ul style="list-style-type: none"> ● Tecnologías de recursos energéticos solares y renovables (1999 a 2001) ● Donaciones, acuerdos de cooperación, acuerdos cooperativos de investigación y desarrollo (CRADA) y otras formas de colaboración organizadas a través de actividades conjuntas de laboratorios estatales y empresas privadas ● Fecha de terminación no establecida ● Todos los candidatos calificados 	Desarrollar tecnologías de energía renovable, acelerar su aceptación y utilización y mejorar, en general, la situación del país en materia de economía, seguridad energética y medio ambiente a través del desarrollo de tecnologías energéticas limpias y competitivas para el siglo XXI
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programas de ahorro de energía - Sector del transporte ● Donaciones, acuerdos de cooperación, CRADA y otras formas de colaboración organizadas a través de actividades conjuntas de laboratorios estatales y empresas privadas ● Fecha de terminación no establecida ● Todos los candidatos calificados 	Apoyar el desarrollo y la utilización de tecnologías avanzadas y combustibles para vehículos que reduzcan la demanda de petróleo, disminuyan las emisiones de contaminantes atmosféricos y gases de efecto invernadero; fomentar las energías renovables y la eficiencia energética para facilitar la reducción del consumo de petróleo

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programas de conservación de energía - Tecnología de la construcción, sector estatal y comunitario ● Donaciones, acuerdos de cooperación, CRADA y otras formas de colaboración organizadas a través de actividades conjuntas de laboratorios estatales y empresas privadas ● Fecha de terminación no establecida ● Todos los candidatos calificados 	<p>Desarrollar, promover e integrar las tecnologías y prácticas energéticas encaminadas a que los edificios sean más funcionales y asequibles y las comunidades, más agradables</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Conservación de energía, sector industrial ● Donaciones, acuerdos de cooperación, CRADA y otras formas de colaboración organizadas a través de actividades conjuntas de laboratorios estatales y empresas privadas ● Fecha de terminación no establecida ● Todos los candidatos calificados 	<p>Mejorar la eficiencia energética, los resultados en el medio ambiente y la productividad de las ramas de producción de alto consumo de energía mediante el desarrollo y la distribución de opciones científicas y tecnológicas avanzadas que reduzcan la utilización de materias primas y energía no renovable por unidad de producción y la generación de desechos y contaminantes</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa del petróleo ● Un procedimiento de concurso abierto a través de diversos tipos de acuerdos de cooperación y acuerdos CRADA ● Fechas de terminación no establecidas ● Productores independientes y grandes compañías de petróleo, así como empresas del sector de los servicios asociados con la producción de petróleo 	<p>Desarrollar tecnologías más eficientes de transformación y mejoramiento residual y del petróleo pesado y reducir el costo para los operadores de la protección ambiental y mejorar la eficacia de ésta</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de Gas Natural ● Procedimiento de concurso abierto ● Fecha de terminación no establecida ● Fabricantes de productos químicos y de conducciones, grupos privados de investigación y fabricantes de equipos diversos 	<p>Reducir el costo para los operadores de la protección ambiental y mejorar la eficacia de ésta</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de demostración de tecnologías limpias del carbón ● Acuerdos de cooperación - Costos compartidos ● 1986 a 1996, actividades de investigación y desarrollo que finalizan en 2007 ● Empresas de extracción/ tratamiento/ refinado del carbón y los proveedores de equipo y tecnología conexos 	<p>Demostrar una nueva generación de tecnologías avanzadas basadas en el carbón que acrecienta apreciablemente la eficacia y los resultados ecológicos</p>

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Crédito para las nuevas tecnologías: Instalaciones de energía solar y geotérmica ● Desgravación del impuesto sobre la renta ● Indeterminada ● Contribuyentes que no prestan un servicio público y que invierten en el equipos que reúnan los requisitos necesarios 	<p>Reducir el consumo de petróleo y gas natural en los Estados Unidos, fomentando la comercialización de tecnologías de energía renovable</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Crédito para el combustible de alcohol y exención parcial del impuesto federal sobre el consumo de gasolina ● Desgravación del impuesto sobre la renta y tipos reducidos del impuesto sobre el consumo de los combustibles que contienen alcohol ● Expiración en 2007 ● Productores y mezcladores que reúnan las condiciones 	<p>Estimular la sustitución de la gasolina y el gasóleo por los alcoholes combustibles obtenidos de fuentes renovables.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Créditos para la producción de electricidad mediante la energía eólica, la biomasa y el estiércol de aves de corral ● Desgravación del impuesto sobre la renta ● Se aplica a las nuevas instalaciones puestas en servicio antes de 2004 ● El crédito reduce los impuestos federales sobre la renta de los contribuyentes que produzcan electricidad a partir de la energía eólica, la biomasa y el estiércol de aves de corral 	<p>Estimular el desarrollo y la utilización de tecnologías de generación de energía eléctrica que empleen determinados recursos energéticos renovables, en lugar de combustibles fósiles convencionales</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de donaciones para el mar ● Donaciones federales directas ● Indeterminada ● Cualquier particular; cualquier empresa pública o privada, sociedad u otra asociación o entidad o cualquier subdivisión, organismo político estatal o alguno de sus funcionarios 	<p>Llevar a cabo actividades de investigación que aborden diversos aspectos del desarrollo económico, la gestión ambiental y la utilización responsable a largo plazo de los recursos marinos y continentales, incluidos el pescado y los mariscos</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Piscifactorías del río Columbia ● Donaciones ● Indeterminada ● Departamento de Pesca y Fauna Silvestre de Oregón, el Departamento de Pesca y Fauna Silvestre de Washington, la Confederación de Tribus y Grupos de la Nación Yakama y el Servicio de Pesca y Fauna Silvestre federal 	<p>Realizar actividades de conservación de los recursos pesqueros de la Cuenca del río Columbia; atenuar los efectos negativos de la pérdida del hábitat del salmón</p>

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa AMTEX ● CRADA - Costos compartidos y transferencia de tecnología ● Iniciado en 1993, duración prevista de no más de 10 años ● DOE y la industria integrada de textiles y prendas de vestir 	<p>Desarrollar y aplicar tecnologías avanzadas que contribuyan a la reducción del consumo de agua, de los desechos y de la ineficacia en el sector textil y de prendas de vestir</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de demostración del carbón - Estado de Illinois ● Financiación mixta ● Empresas mineras del carbón 	<p>Introducir en el mercado una nueva generación de técnicas de depuración del carbón</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Centro de Productos Energéticos - Estado de Nueva York ● Asistencia en la comercialización y asistencia financiera ● Empresas comprometidas a emplear tecnologías, productos o servicios que generen nuevos suministros de energía con mayor eficiencia y limpieza 	<p>Promover fuentes de energía más eficaces y limpias</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Fondo de préstamos para el desarrollo rural - Estado de Nueva York ● Préstamos ● Empresas nuevas y principiantes 	<p>Promover proyectos de desarrollo favorables para el medio ambiente</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Bonificación fiscal por la creación de empleo en el sector de los vehículos de combustible limpio - Estado de Virginia ● Bonificación fiscal ● Empresas de fabricación o transformación de vehículos que funcionen con combustible limpio y fabricantes de componentes utilizados en vehículos que gastan combustible limpio 	<p>Fomentar el empleo de combustible limpio</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de bonificación del impuesto sobre sociedades y la licencia fiscal a las empresas de alta tecnología ● Bonificación fiscal ● Empresas de alta tecnología 	<p>Incluir la tecnología ambiental en la lista de empresas de alta tecnología beneficiarias</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Programa de moratoria/exención del impuesto sobre las ventas y el uso a las empresas de alta tecnología - Estado de Washington ● Exención fiscal ● Investigación y desarrollo de fabricación experimental 	<p>Estimular el crecimiento en ciertas industrias de alta tecnología</p>
		<ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto de mejoramiento ambiental para el sector avícola - Estado de Alabama ● Préstamos ● Industria avícola 	<p>Apoyar proyectos ecológicos</p>

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo relacionado con el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Zonas industriales - Estado de Delaware ● Bonos ● Fabricantes, agricultores noveles e instalaciones de lucha contra la contaminación en las comunidades destinatarias de la inversión 	Promover la inversión destinada a agricultores noveles e instalaciones de lucha contra la contaminación
		<ul style="list-style-type: none"> ● Fondo de asistencia para el desarrollo de la tecnología del carbón - Estado de Illinois ● Financiación ● Empresas de la industria del carbón 	Introducir en el mercado una nueva generación de técnicas de depuración del carbón
G/SCM/N/71/URY	Uruguay	<ul style="list-style-type: none"> ● Ley Forestal ● Desgravación fiscal, desgravación arancelaria, reintegro parcial del costo de plantación ● 12 a 15 años ● Productores 	Disminuir la presión sobre los bosques nativos del país y mejorar su conservación y uso sostenible

D. ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA

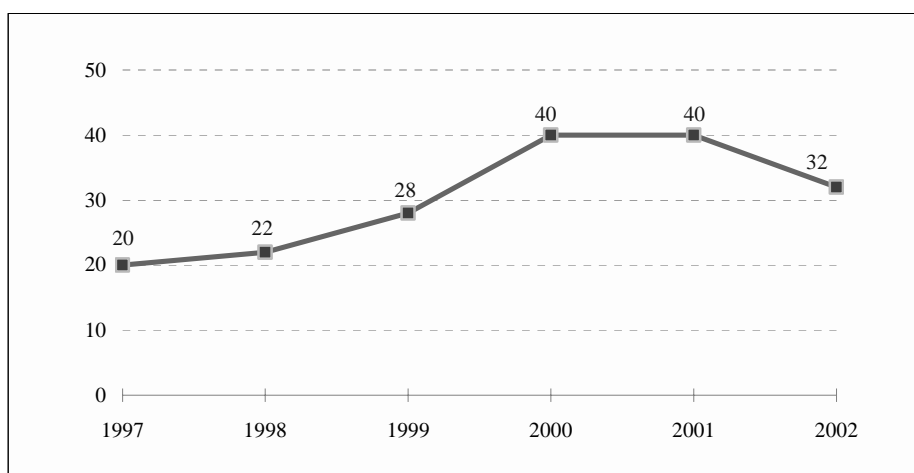
11. En 2002 los Miembros presentaron 193 notificaciones en virtud de las distintas disposiciones del Acuerdo sobre la Agricultura. Treinta y dos de esas notificaciones contenían medidas relacionadas con el medio ambiente¹⁵, y 23 de ellas figuran dentro del rubro "programas ambientales" y/o medidas del "compartimento verde" (párrafo 12 del Anexo 2 del Acuerdo).

12. Entre las medidas ambientales notificadas figuraban: la ayuda de los programas agrícolas nacionales a los programas medioambientales, la agricultura ecológicamente racional, la agricultura biológica, la conservación del suelo, la lucha contra la erosión, la forestación de tierras agrícolas, los servicios generales sobre medio ambiente, la gestión de desechos, la preservación de zonas rurales, la promoción de la utilización sostenible de los recursos agrícolas naturales y los pagos por servicios ecológicos especiales.¹⁶ La Nota incluye asimismo información sobre proyectos de asistencia bilateral para los países menos adelantados importadores netos de productos alimenticios, notificados de conformidad con el artículo 16, que contiene referencias al medio ambiente.

¹⁵ Véase el cuadro 6.

¹⁶ No se incluyen las medidas relativas al apoyo a la biotecnología.

Figura 9: Notificaciones de agricultura relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



Cuadro 6: Notificaciones AG relacionadas con el medio ambiente (2002)¹⁷

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/AUS/41 y 41/Rev.1	Australia (2000-2001)	<ul style="list-style-type: none"> Investigación y desarrollo en materia de cereales 	Mejorar la eficiencia de la producción y la utilización óptima de los recursos naturales en la industria de los cereales
	<i>Medidas del compartimento verde</i> ¹⁸	<ul style="list-style-type: none"> Investigación y desarrollo en materia de recursos hídricos y de suelo 	Apoyar y gestionar la investigación y desarrollo del uso sostenible de los recursos hídricos, vegetales y de suelo en Australia
	Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Investigación y desarrollo - Carnes rojas 	Promover la utilización y la gestión sostenibles de los recursos naturales.

¹⁷ En lo posible, la descripción de la medida o programa se ha presentado de la siguiente manera:

- título de la medida o programa;
- forma de la asistencia, si se menciona;
- duración indicativa del programa si se menciona en una notificación (si no se menciona en el cuadro, la notificación no contiene referencia a la duración de la medida o indica que no es de duración ilimitada); si un programa o medida se ha interrumpido o ha llegado a su fin pero aún no se ha notificado, esto significa que hay algunos pasivos pendientes (pagos, sumas a percibir, subvenciones de intereses, garantías, pérdidas que deben cubrirse, etc.) que se proyectan en los siguientes períodos;
- principales beneficiarios.

La columna relativa a los Miembros también se refiere al período temporal abarcado y al tipo de medida o al artículo en virtud de los cuales se presenta la notificación.

En general, el cuadro sigue la clasificación de las medidas del compartimento verde, de conformidad con el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura y las prescripciones de notificación y los modelos establecidos en el documento G/AG/2.

¹⁸ Medidas exentas del compromiso de reducción.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> Investigación y desarrollo - Industrias rurales 	Apoyar los programas de investigación y desarrollo del sector rural centrados en las nuevas industrias de productos vegetales y animales y en los programas genéricos
	Plagas y enfermedades	<ul style="list-style-type: none"> Laboratorio de Salud Animal de Australia 	Mantener a Australia libre de epizootias exóticas graves
		<ul style="list-style-type: none"> Programa de preparación para la preparación contra epizootias exóticas 	Promover los programas nacionales de investigación y capacitación para el reconocimiento, diagnóstico y lucha contra las epizootias exóticas
		<ul style="list-style-type: none"> Estrategia nacional de control de animales salvajes 	Reducir los daños causados a la agricultura y al medio ambiente por los animales salvajes
		<ul style="list-style-type: none"> Programa nacional contra las malas hierbas 	Reducir los efectos negativos de las malas hierbas más importantes del país en la sostenibilidad del ecosistema natural y la capacidad de producción de Australia
		<ul style="list-style-type: none"> Programa de preparación contra las epizootias exóticas y las que afectan a la fauna silvestre 	Gestionar los brotes de epizootias exóticas
	Servicios de infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> Plan de acción nacional sobre la salinidad y la calidad del agua 	Desarrollar una zona de captación integrada o planes regionales de gestión de los recursos naturales con los objetivos de la salinidad y de la calidad del agua
		<ul style="list-style-type: none"> Iniciativa para la sostenibilidad de la Gran Cuenca Artesiana 	Eliminar el derroche de agua y administrar los recursos de aguas artesianas a fin de mantener las alternativas para el futuro
	Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Gestión de Recursos Naturales 	Disminuir la degradación del suelo, identificar sus consecuencias para las cosechas, predecir los movimientos en el ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> [Tasmania]¹⁹ Financiación de programas de investigación 	Desarrollar y mejorar las prácticas agrícolas eficientes y sostenibles
		<ul style="list-style-type: none"> [Australia Occidental] Investigación y desarrollo 	Mejorar la producción del sector agropecuario, la gestión sostenible del suelo y la lucha contra plagas y enfermedades
		<ul style="list-style-type: none"> [Queensland] Lucha contra plagas y servicios de cañadas 	Proteger la sanidad vegetal y animal y mejorar la prevención de plagas
		<ul style="list-style-type: none"> [Victoria] Lucha contra la invasión de conejos 	Reducir las repercusiones económicas, ambientales y sociales de la invasión de conejos
		<ul style="list-style-type: none"> [Victoria] Lucha contra las plagas animales 	Reducir los efectos económicos, ambientales y sociales

¹⁹ Se indica entre corchetes el nombre del Estado o Territorio cuyo Gobierno ha adoptado la medida.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> [Australia Meridional] Capacitación y desarrollo 	Desarrollar la planificación agrícola y la gestión sostenible de los recursos naturales
		<ul style="list-style-type: none"> [Australia Occidental] Apoyo a la capacitación 	Desarrollo de la gestión rural sostenible y del desarrollo comercial y de mercado
		<ul style="list-style-type: none"> [Queensland] Programa de Gestión de Recursos Naturales 	Contribuir a la sensibilización sobre gestión sostenible de los recursos naturales
		<ul style="list-style-type: none"> [Australia Meridional] Servicios de divulgación 	Potenciar el desarrollo económico sostenible
		<ul style="list-style-type: none"> [Australia Meridional] Apoyo al desarrollo y la gestión sostenibles de los recursos del suelo 	Apoyar el desarrollo y la gestión sostenibles de los recursos del suelo
		<ul style="list-style-type: none"> [Australia Occidental] Servicios de divulgación y asesoramiento a productores agrícolas 	Promover el desarrollo ecológicamente sostenible y la lucha contra plagas y enfermedades
		<ul style="list-style-type: none"> [Australia Meridional] Sanidad animal 	Favorecer la gestión de la amenaza de plagas y enfermedades que amenazan a la industria de productos de origen animal
		<ul style="list-style-type: none"> [Tasmania] Asistencia en la prestación de servicios de infraestructura rural y servicios conexos 	Asegurar el desarrollo continuo de una agricultura eficiente y sostenible
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> NHT14 - Programa Nacional de Protección de Tierras Pagos a los Estados 	Mejorar la gestión de los recursos naturales
		<ul style="list-style-type: none"> NHT - Protección del monte bajo - Iniciativa nacional para la protección de la vegetación Asistencia a asociaciones de la comunidad 	Poner fin al prolongado período de deterioro de la calidad de la cubierta vegetal autóctona
		<ul style="list-style-type: none"> NHT - Programa nacional de protección de los ríos Asistencia a asociaciones de la comunidad 	Contribuir a la gestión, rehabilitación y conservación sostenibles de los ríos
		<ul style="list-style-type: none"> NHT - Murray-Darling 2001 	Promover y coordinar la planificación y la gestión eficaces para la utilización equitativa, eficiente y sostenible del agua, el suelo y otros recursos naturales
		<ul style="list-style-type: none"> NHT - Programa de explotación silvoagrícola 	Fomentar la plantación y gestión comercial de árboles en los sistemas agrícolas
		<ul style="list-style-type: none"> Territorio de la Capital de Australia 	Promover la producción sostenible, la conservación de la biodiversidad y el ordenamiento de los recursos naturales
		<ul style="list-style-type: none"> Fondo de conservación rural Ayuda financiera 	Promover los proyectos que aborden criterios de conservación
		<ul style="list-style-type: none"> [Nueva Gales del Sur] Financiación de los programas 	Prevenir y mitigar la degradación de los recursos hídricos y del suelo
		<ul style="list-style-type: none"> [Territorio Septentrional] - Conservación de los recursos de tierras 	Asegurar el uso apropiado y facilitar el desarrollo sostenible

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> [Australia Meridional] Renovación de la vegetación Donaciones para la plantación de árboles en zonas rurales 	Ayudar a los grupos comunitarios a iniciar proyectos de renovación de la vegetación
		<ul style="list-style-type: none"> Fondo Fiduciario del Patrimonio Nacional Apoyo técnico y de coordinación y donaciones 	Proyectos comunitarios del Fondo Fiduciario del Patrimonio Nacional
		<ul style="list-style-type: none"> [Tasmania] Prestación de servicios Productores agrícolas 	Reducir los daños al medio ambiente y fomentar prácticas correctas para reducir al mínimo la erosión del suelo y la salinización y el deterioro del agua
		<ul style="list-style-type: none"> [Australia Occidental] Servicios ambientales 	Suministrar servicios ambientales a las industrias del sector agrícola
	Programas de asistencia regional	<ul style="list-style-type: none"> Programa de asociación rural 	Lograr cambios a largo plazo y promover sectores rurales rentables, autosuficientes y competitivos que puedan adaptarse a ... una gestión sostenible de la base de recursos naturales
G/AG/N/AUS/42	Australia <i>Párrafo 3 del artículo 18 del Acuerdo</i> ²⁰	<ul style="list-style-type: none"> Territorio de la Capital de Australia - Fondo de conservación rural Proyectos sobre arrendamiento de tierras rurales Mayo de 2000 Todos los productos agropecuarios 	Abordar la conservación de la biodiversidad
		<ul style="list-style-type: none"> Renovación del plan de regadío de Loxton (LIS) 1° de julio de 2000, dos años Todos los productos agropecuarios 	Promover beneficios ambientales para la región de Riverland, Australia Meridional
		<ul style="list-style-type: none"> Plan de acción nacional sobre la salinidad y la calidad del agua 3 de noviembre de 2000, siete años Ninguna 	Prevenir, estabilizar e invertir las tendencias en la salinidad de las tierras secas que afectan a la sostenibilidad de la producción; Asegurar la conservación de la diversidad biológica y la viabilidad de la infraestructura, mejorar la calidad del agua y garantizar una distribución segura para el consumo humano, la industria y el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> Plan de incentivos para el desarrollo [Queensland] Octubre de 1997 al 30 de junio de 2003 No disponible 	Alentar a determinados propietarios de tierras a utilizar prácticas de regadío sostenibles desde un punto de vista comercial y ecológico

²⁰ Introducción o modificación de medidas de ayuda interna exentas de la reducción.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> Programa WEST 2000 Plus 12 de diciembre de 2000, tres años Todos los productos agropecuarios 	Dar respuesta a los obstáculos estructurales a largo plazo que dificultan la mejora de la productividad, la competitividad y la viabilidad de las explotaciones agropecuarias, unidos a la sequía, la degradación de las tierras, el reducido tamaño de las propiedades y la incapacidad de las empresas para abandonar las actividades de pastoreo
G/AG/N/AUS/48	Australia <i>Párrafo 2 del artículo 16 del Acuerdo²¹ (2001-2002)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y financiera prestada en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión 	Reducir la pobreza y conseguir un desarrollo sostenible en los países en desarrollo
G/AG/N/CUB/19	Cuba <i>Medidas del compartimento verde (2001)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de sanidad animal y vegetal 	Fomentar la investigación científica y técnica relacionada con la sanidad animal y vegetal
G/AG/N/CYP/1	Chipre <i>Medidas del compartimento verde (2000)</i> <i>Servicios generales</i>	<ul style="list-style-type: none"> Investigación en relación con los programas ambientales 	
		<ul style="list-style-type: none"> Asistencia financiera del Departamento de Agricultura para la realización de trabajos de conservación de los suelos para fomentar el desarrollo agrícola 	
		<ul style="list-style-type: none"> Subvención de la compra de animales selectos para la reproducción, la mejora del ganado y la conservación de razas pecuarias raras 	
G/AG/N/CZE/38	República Checa <i>(con arreglo al párrafo 3 del artículo 18)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Subvención de la compra de cerdas genéticamente mejoradas (híbridas) con objeto de fomentar la mejora genética de la población porcina 	
		<ul style="list-style-type: none"> Modificación de la estructura de los cultivos mediante reforestación Programa estatal financiado con fondos públicos Fecha de entrada en vigor: 1º de enero de 2000; fecha de aplicación: desde el 1º de enero de 2000 Ningún producto en concreto 	Favorecer la diversidad biológica del paisaje y fomentar la reducción de las superficies cultivables
		<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de las tierras agrícolas Programa estatal financiado con fondos públicos Fecha de entrada en vigor: 1º de enero de 2000; fecha de aplicación: desde el 1º de enero de 2000 Ningún producto en concreto 	Fomentar la conservación del paisaje y evitar la propagación de enfermedades, plagas y malas hierbas

²¹ Medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/EST/4	Estonia <i>Medidas del compartimento verde (2000)</i> Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Lucha contra plagas y enfermedades 	
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia para la adopción de la agricultura orgánica 	
	Programas de asistencia regional	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de suelos ácidos con cal en las zonas determinadas por un laboratorio edafológico competente 	
G/AG/N/EST/5	Estonia <i>Medidas del compartimento verde</i> Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Medida de estado para la conversión a la agricultura orgánica o la continuación del empleo de métodos de agricultura orgánica 10 de mayo de 2000 a fines de 2000 	Introducir métodos de producción ecológicos y aumentar la parte que corresponde a la agricultura orgánica en la agricultura tradicional
G/AG/N/EST/6	Estonia <i>Medidas del compartimento verde (2001)</i> Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo al cultivo de semillas certificadas 	Aumentar la protección contra las enfermedades vegetales y la avena silvestre
		<ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de programas agroambientales 	
		<ul style="list-style-type: none"> Asistencia para la adopción de la agricultura orgánica 	
	Programas de asistencia regional	<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de suelos ácidos con cal en las zonas determinadas por un laboratorio edafológico competente 	
G/AG/N/EEC/35	Comunidades Europeas <i>(con arreglo al párrafo 2 del artículo 16)</i> (1999-2000)	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica y financiera prestada en el marco del inciso iii) del párrafo 3 de la Decisión²² 	En el marco de determinados programas para promover, entre otras cosas, la conservación de la tierra
G/AG/N/EEC/38	Comunidades Europeas <i>Medidas del compartimento verde</i> (1999-2000) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Lucha contra plagas y enfermedades 	Proteger la sanidad vegetal y animal
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Protección del medio ambiente y preservación del paisaje rural, lucha contra la erosión del suelo, extensificación, ayuda para zonas ecológicamente sensibles; apoyo y protección de la producción orgánica mediante la creación de condiciones de competencia justa; ayuda al sector de la silvicultura en la agricultura; conservación de los recursos genéticos en la agricultura 	
G/AG/N/GEO/2	Georgia <i>Medidas del compartimento verde</i> (2000-2001)	<ul style="list-style-type: none"> Servicios infraestructurales. Reforestación; Medidas de mantenimiento de tierras bajas de Kolkheti; Supervisión de las rutas de pasto de los animales en invierno 	

²² Lista de cultivos y de proyectos de cría de animales.

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/HND/10/Rev.1	Honduras <i>Medidas abarcadas en los "Programas de desarrollo" (1999-2001)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Programa Nacional de Vigilancia Fitozoosanitaria 	Apoyar la sanidad agropecuaria de Honduras país, a través de donaciones
		<ul style="list-style-type: none"> Inicio y Desarrollo de PRONADERS Programa DINADERS/SAG 	Incrementar el potencial de los recursos naturales mediante la capitalización humana social, ambiental, productiva
G/AG/N/HND/13	Honduras <i>(con arreglo al párrafo 3 del artículo 18)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Rehabilitación y Construcción Nacional Subvenciones a la inversión 1999-2000 Productores 	Enriquecer la fauna y la flora, entre otras cosas
		<ul style="list-style-type: none"> Inicio y Desarrollo de Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible Subvenciones a la inversión 2000-2002 Productores 	Mejorar las condiciones de vida de la población y el potencial de los recursos mediante la capitalización humana, social, ambiental y productiva
G/AG/N/HUN/28	Hungria <i>Medidas del compartimento verde (1996-1998)</i> Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia al desarrollo genético (1996 1997, 1998) 	
		<ul style="list-style-type: none"> Asistencia para el mejoramiento del suelo y las inversiones en regadío (1996, 1997, 1998) 	
		<ul style="list-style-type: none"> Asistencia para la transición a la producción orgánica (1998) 	
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia para la protección de las tierras cultivables (1996 ,1997, 1998) Asistencia para el establecimiento de una estructura de cultivo ecológica (1997, 1998) 	
G/AG/N/ISL/19	Islandia <i>Medidas del compartimento verde (1999)</i> Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Programas ambientales; programas ambientales de reforestación (1999, 2000) 	
G/AG/N/IND/2	India <i>Medidas del compartimento verde (1996-1998)</i> Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Conservación de suelos en zonas de captación de aguas en proyectos realizados en cuencas fluviales 	
		<ul style="list-style-type: none"> Gestión integrada de cuencas en zonas de captación de ríos propensos a las inundaciones de la cuenca Indo-Gángica Programa de la Junta de Especies para la captación de aguas, la conservación de los suelos y la forestación Programa Nacional para el Desarrollo de Yermos Programas de bonificación de desiertos 	

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
		<ul style="list-style-type: none"> ● Control de los cultivos migratorios ● Conservación de bosques/Forestación y Desarrollo Económico 	
G/AG/N/ISR/26	Israel <i>Medidas del compartimento verde</i> (2000) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicios facilitados a los agricultores ● Servicios de protección fitosanitaria ● Departamento de conservación de los suelos y drenaje ● Autoridad de protección de los parques nacionales 	
G/AG/N/JPN/72	Japón <i>Medidas del compartimento verde</i> (1998-1999) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigación general en relación con los programas ambientales 	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Medidas de lucha contra plagas y enfermedades tanto de carácter general como relativas a productos específicos 	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Promoción de la conservación de suelos y de la agricultura de bajos insumos 	
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ● Pagos para el mantenimiento de los arrozales en buenas condiciones ambientales por medio del cultivo de otras plantas distintas del arroz u otras medidas pertinentes ● Pagos a las granjas lecheras que practican una gestión adecuada para paliar los problemas ambientales 	
G/AG/N/KOR/31	Corea <i>Medidas del compartimento verde</i> (2000) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigaciones relacionadas con el entorno agropecuario, la genética, la gestión de explotaciones agrícolas, la lucha contra las enfermedades del ganado, la planificación de las comunidades rurales y la inocuidad de los plaguicidas, etc. 	
		<ul style="list-style-type: none"> ● Prevención de enfermedades vegetales y animales y lucha contra ellas 	
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ● Pagos para prevenir la erosión y la acidificación del suelo, así como para la depuración de los excrementos del ganado con objeto de evitar la contaminación del agua, y pagos directos para conseguir una agricultura favorable al medio ambiente 	
G/AG/N/MAR/24	Marruecos <i>Medidas del compartimento verde</i> (2000)	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto experimental de reutilización de las aguas residuales, proyecto de gestión del medio ambiente 	
	Investigación agrícola, seguimiento y evaluación del sector	<ul style="list-style-type: none"> ● Mejora genética, investigación veterinaria, estudios agroeconómicos, etc. 	
	Protección del ganado	<ul style="list-style-type: none"> ● Campaña de lucha contra los efectos de la sequía 	

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/NZL/33	Nueva Zelandia <i>Medidas del compartimento verde</i> (2001) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de vigilancia de plagas y enfermedades y Servicios de acción de emergencia 	Diagnosticar y responder a la detección de organismos no registrados indeseables que planteen una amenaza a las poblaciones de animales, vegetales o bosques
		<ul style="list-style-type: none"> Fondo para la explotación agrícola sostenible 	Apoyar programas orientados a la comunidad, destinados a mejorar el rendimiento financiero y ambiental de los sectores agrícolas
		<ul style="list-style-type: none"> Financiación para el desarrollo de una norma mínima nacional aplicable a artículos orgánicos; elaboración de una estrategia de crecimiento del sector de producción orgánica; elaboración de un sistema de certificación de artículos orgánicos destinado a pequeños productores; y creación de un Grupo de trabajo relativo a artículos orgánicos que establezca vínculos entre los organismos gubernamentales y los productores 	
G/AG/N/NZL/34	Nueva Zelandia (con arreglo al párrafo 3 del artículo 18)	<ul style="list-style-type: none"> Fondo para la explotación agrícola sostenible Donaciones 1° de julio de 2000, cinco años Ningún producto en concreto 	Mejorar el rendimiento financiero y ambiental de los sectores agrícolas
		<ul style="list-style-type: none"> Iniciativa de artículos orgánicos Financiación Diciembre de 2000, tres años Artículos orgánicos en diversos sectores 	Desarrollar una norma mínima nacional aplicable a artículos orgánicos
G/AG/N/NOR/36	Noruega <i>Medidas del compartimento verde</i> (2000) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> Lucha contra plagas y enfermedades 	Proteger la sanidad vegetal y animal
		<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones a la producción ecológica; Subvenciones a la investigación relativa a métodos de producción ecológicos y a los agricultores que adopten esos métodos 	
	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones para los productores que se abstengan de trabajar la tierra en zonas sujetas a erosión en otoño 		
	<ul style="list-style-type: none"> Subvenciones a la producción en zonas escarpadas 		
	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la producción ecológica por superficies fijas 		
G/AG/N/POL/46	Polonia <i>Medidas del compartimento verde</i> (2000)	<ul style="list-style-type: none"> Servicios de inspección 	Mejorar el control de la calidad de las semillas, el suelo y los vegetales
		<ul style="list-style-type: none"> Protección fitosanitaria 	Mejorar la lucha contra plagas y enfermedades

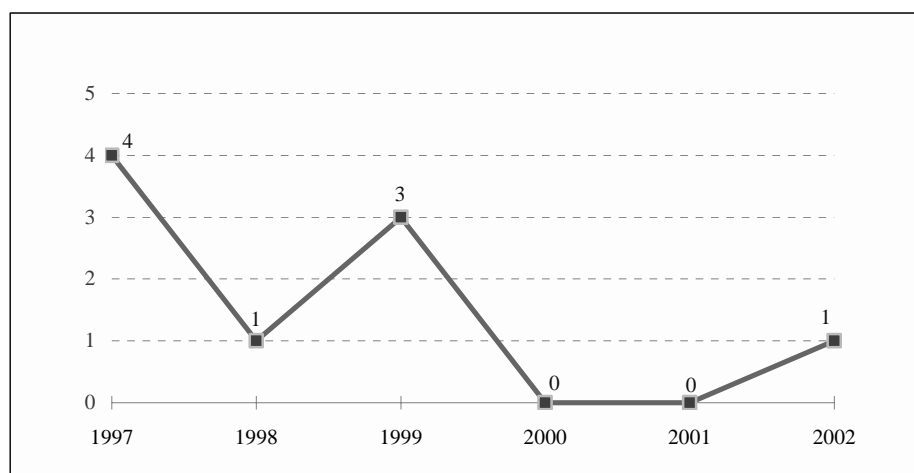
Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/SVK/35	República Eslovaca <i>Medidas del compartimento verde</i> (2001) Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ● Procedimientos ecológicos 	
	Ayuda no referida a productos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ● Fuentes genéticas vegetales ● Fuentes genéticas animales 	
G/AG/N/SVN/18/Rev.1	Eslovenia <i>Medidas del compartimento verde</i> (2000) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicios de lucha contra plagas y enfermedades 	Proteger la sanidad vegetal y animal
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ● Subvenciones para los métodos de producción ecológicos, ayuda financiera para el pastoreo en zonas escarpadas, cuidado de bosques, subvención a la protección preventiva de los bosques para la producción en zonas escarpadas 	
G/AG/N/SVN/21 y 21/Rev.1	Eslovenia <i>Medidas del compartimento verde</i> (2001) Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicios de lucha contra plagas y enfermedades 	Proteger la sanidad vegetal y animal
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ● Subvenciones para los métodos de producción ecológicos, ayuda financiera para el pastoreo en zonas escarpadas, cuidado de bosques, subvención a la protección preventiva de los bosques para la producción en zonas escarpadas 	
G/AG/N/ZAF/44	Sudáfrica Medidas del compartimento verde (2000)	<ul style="list-style-type: none"> ● Conservación de recursos y gestión del medio ambiente 	Fomentar la utilización sostenible de los recursos agrícolas naturales, (suelos, recursos hídricos y vegetación) y proteger el medio ambiente
		<ul style="list-style-type: none"> ● Servicios auxiliares y conexos 	Contribuir a las actividades de conservación del suelo
	Servicios generales	<ul style="list-style-type: none"> ● Servicios de ingeniería agrícola 	Fomentar la utilización sostenible de los recursos naturales agropecuarios, la planificación y el desarrollo
	Programas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ● Trabajos de conservación del suelo 	Mejorar y proteger el suelo
G/AG/N/CHE/13/Add.2	Suiza <i>administración de los contingentes arancelarios</i> (2001)	<ul style="list-style-type: none"> ● Acuerdo de importación animales vivos de las especies ovina y caprina 	Conservar las razas amenazadas de extinción

Signatura	Miembro	Medida o programa	Objetivo
G/AG/N/CHE/13/Add.3	Suiza <i>administración de los contingentes arancelarios (2002)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de importación de animales vivos de la especie porcina 	Conservar las razas amenazadas de extinción
G/AG/N/TUN/24	Túnez <i>Medidas del compartimento verde (2000)</i>	<ul style="list-style-type: none"> Conservación del medio natural mediante trabajos de labranza y forestación 	

E. ACUERDO ANTIDUMPING

13. En 2002, los Miembros presentaron 145 notificaciones en el marco del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VI (Antidumping) del GATT de 1994, una de las cuales estaba relacionada con el medio ambiente.²³ Esa notificación se refería a las subvenciones destinadas a promover la adaptación de las instalaciones existentes a nuevas exigencias que no serían objeto de medidas compensatorias.

Figura 10: Notificaciones ADP relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



²³ Véase el cuadro 7.

Cuadro 7: Notificaciones ADP relacionadas con el medio ambiente (2002)

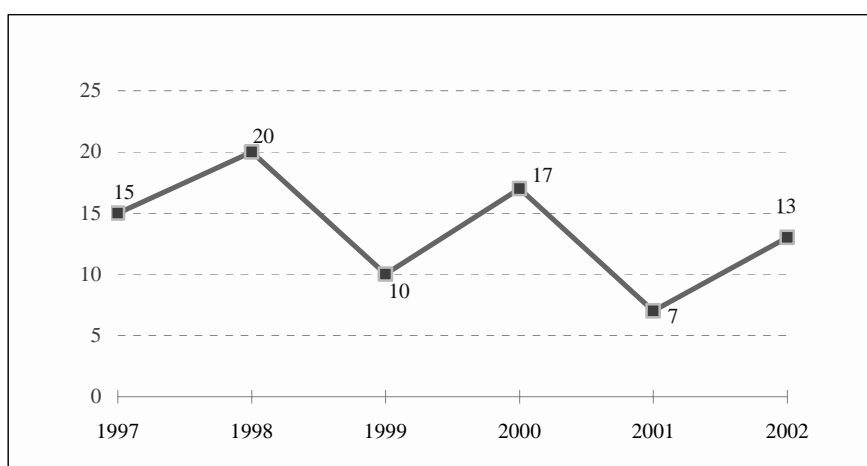
Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/ADP/N/1/MDA/1 ²⁴	Moldova	Las subvenciones para promover la adaptación de instalaciones existentes a nuevas exigencias ambientales impuestas mediante leyes y/o reglamentos que supongan mayores obligaciones o una mayor carga financiera para las empresas no serán objeto de medidas compensatorias	Promover la reducción de la contaminación

F. ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN (ACUERDO SOBRE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN)

14. En 2002, los Miembros presentaron 89 notificaciones en el marco del Acuerdo sobre Licencias de Importación, de las cuales 13 estaban relacionadas con el medio ambiente.²⁵ En su mayor parte, con arreglo al párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo, seguían el modelo de las respuestas al Cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación (Anexo del documento G/LIC/3).

15. Un gran número de las medidas notificadas se refiere a las disposiciones del trámite de licencias de importación de conformidad con los acuerdos internacionales, como el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Figura 11: Notificaciones sobre licencias de importación relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



²⁴ Véanse también las notificaciones SMC.

²⁵ Véase el cuadro 8.

Cuadro 8: Notificaciones sobre licencias de importación relacionadas con el medio ambiente (2002)

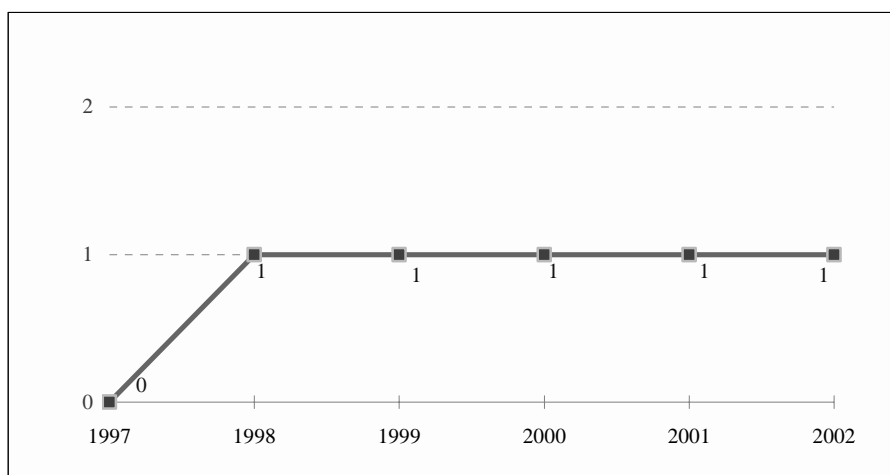
Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/LIC/N/1/CHN/1/Add.1	China	Normas y medidas para la administración de la importación de maquinaria y productos electrónicos Importación de maquinaria y de productos electrónicos usados Importación de sustancias que agotan la capa de ozono	Entre otros, proteger el ambiente y la capa de ozono y evitar los desechos
G/LIC/N/3/ECU/1/Add.1 G/LIC/Q/ECU/2	Ecuador	Respuestas al cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación en virtud del párrafo 3 del artículo 7 del Acuerdo Productos abarcados por los contingentes arancelarios: pavos enteros, trozos y despojos de aves, trigo (incluye todas las partidas de trigo sólo para consumo humano), cebada, maíz duro, sorgo, malta sin tostar, almidón de trigo, almidón de maíz, torta de soya, torta de colza, leche en polvo, glucosa, glucosa con fructosa, <i>glucosa syrup</i>	Proteger la salud de las personas y de los animales y el medio ambiente
G/LIC/N/3/ECU/2	Ecuador	Sistema de licencias previas, consistente en la selección de un determinado número de rubros que requieren una autorización previa antes de su nacionalización	Proteger la salud, la moral pública, el medio ambiente y los intereses esenciales de seguridad
G/LIC/N/3/HKG/6	Hong Kong, China	Control de las importaciones de arroz, plaguicidas, productos farmacéuticos y medicamentos, sustancias radiactivas y aparatos de irradiación, sustancias que agotan la capa de ozono, mercancías	Proteger la seguridad, la salud y el medio ambiente
		Régimen de licencias de importación de especies de la fauna y de la flora amenazadas	Fortalecer la CITES
		Control de las importaciones de desechos	Cumplir las obligaciones internacionales con arreglo al Convenio de Basilea y garantizar una gestión de los desechos segura para el medio ambiente
G/LIC/N/3/JAM/1/Add.2	Jamaica	Restricciones a la importación de clorofluorocarburos (CFC)	Cumplir las obligaciones de Jamaica en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
G/LIC/N/1/NAM/1 G/LIC/N/3/NAM/4	Namibia	Régimen de permisos a las importaciones y/o exportaciones de animales vivos (ganado bovino, ovino, caprino y porcino), de carne y productos cárnicos	Proteger las especies
G/LIC/N/3/POL/2	Polonia	Condiciones de entrada y salida de desechos y de operaciones de comercio exterior de sustancias que agotan la capa de ozono	Proteger el medio ambiente y la capa de ozono
G/LIC/N/3/SVK/1	República Eslovaca	Productos cuya importación requiere una licencia no automática de seguridad	Proteger la seguridad, la salud y el medio ambiente nacionales
G/LIC/N/3/SVN/2	Eslovenia	Productos que requieren licencia de importación: productos fitosanitarios, animales y plantas silvestres, desechos peligrosos, sustancias que agotan la capa de ozono y sus derivados	Proteger los vegetales, el medio ambiente y la salud humana; conservar la naturaleza y las especies de la fauna y de la flora; supervisar el comercio de desechos peligrosos

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/LIC/N/1/TPKM/3 G/LIC/N/3/TPKM/1	Taipei Chino	Medidas de control de materiales peligrosos	Cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal
		Los animales importados se seleccionan y controlan a fin de verificar que reúnen condiciones para ser criados en el entorno nacional	Asegurar un medio ambiente sano
		Licencia de importación para el atún de aleta amarilla, el atún rojo, el atún rojo del sur, el pez espada, el atún patudo	Proteger el medio marino
		Petróleo crudo y sus productos regulados por la Ley sobre la administración del petróleo	Atender a la protección del medio ambiente
		Licencia de importación para embarcaciones y buques pesqueros	Asegurar un uso continuado de los recursos pesqueros
G/LIC/N/1/VEN/1	Venezuela	Leyes y reglamentos relativos a los procedimientos para el trámite de licencias de importación vigente en 2002	Entre otros, proteger el medio ambiente y la salud de las personas

G. ACUERDO SOBRE SALVAGUARDIAS

16. En 2002, los Miembros presentaron 120 notificaciones en el marco del Acuerdo sobre Salvaguardias, una de las cuales estaba relacionada con el medio ambiente.²⁶ La notificación se refería a las subvenciones para promover la adaptación de instalaciones existentes a nuevas exigencias ambientales, que no son objeto de medidas compensatorias.

Figura 12: Notificaciones sobre salvaguardias relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



²⁶ Véase el cuadro 9.

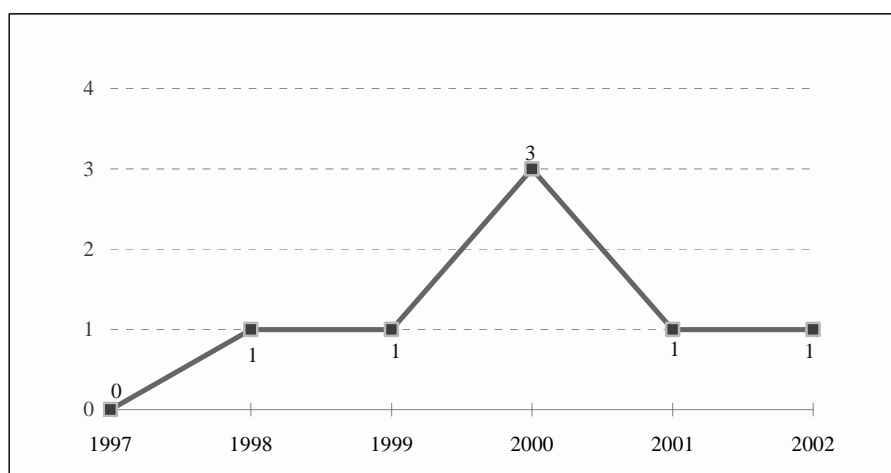
Cuadro 9: Notificaciones sobre salvaguardias relacionadas con el medio ambiente (2002)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/SG/N/1/MDA/1 G/ADP/N/1/MDA/1 G/SCM/N/1/MDA/1	Moldova	Las subvenciones para promover la adaptación de instalaciones existentes a nuevas exigencias ambientales impuestas mediante leyes y/o reglamentos que supongan mayores obligaciones o una mayor carga financiera para las empresas no serán objeto de medidas compensatorias	Promover la reducción de la contaminación

H. ACUERDO SOBRE VALORACIÓN EN ADUANA

17. De las 41 notificaciones presentadas en virtud del párrafo 2 del artículo 22 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 (valoración en aduana) en 2002, sólo una está relacionada con el medio ambiente.²⁷ Se refiere a las disposiciones relacionadas con el medio ambiente, y trata de los procedimientos de aduana.

Figura 13: Notificaciones sobre valoración en aduana relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



²⁷ Véase el cuadro 10.

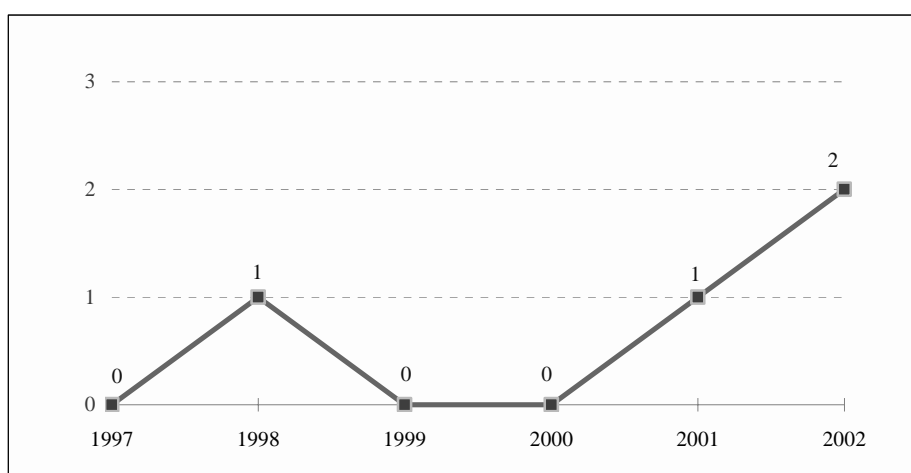
Cuadro 10: Notificaciones sobre valoración en aduana relacionadas con el medio ambiente (2002)

Signatura	Miembro	Disposición o asunto	Objetivo
G/VAL/N/1/MDA/1	Moldova	Disposiciones para evitar el tránsito transfronterizo ilegal de especies animales y vegetales amenazadas	
		Disposición relativa a la protección ... de la salud y la vida de las personas, los animales y las plantas y del medio ambiente	
		Prohibición por ley de ciertas mercancías y medios de transporte por determinadas razones, incluidas las de protección del medio ambiente	
		No se autoriza la destrucción de ciertas mercancías si hay motivos para pensar que se ocasionaría un daño significativo al medio ambiente	
		Disposición por la que las autoridades aduaneras controlan las mercancías y los medios de transporte en ausencia del declarante, ... si la salud de las personas, la sanidad animal y vegetal y el medio ambiente corren peligro	

I. COMERCIO DE ESTADO

18. En 2002, de las 36 notificaciones presentadas por los Miembros conforme al párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y al párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII (comercio de Estado), dos estaban relacionadas con el medio ambiente.²⁸ Esas notificaciones se referían al comercio de Estado de productos en China y a una "empresa de comercio de Estado" establecida en Francia.

Figura 14: Notificaciones sobre comercio de Estado relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



²⁸ Véase el cuadro 11.

Cuadro 11: Notificaciones sobre comercio de Estado relacionadas con el medio ambiente (2002)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
G/STR/N/7/CHN G/STR/N/8/CHN	China	Introducción y mantenimiento del comercio de Estado para productos enumerados	Entre otros, lograr el objetivo del desarrollo sostenible
G/STR/N/5/EEC G/STR/N/6/EEC G/STR/N/7/EEC	Comunidades Europeas	La creación de la "empresa comercial del Estado" GDF se origina en la Ley de 8 de abril de 1946, que nacionalizó las actividades del sector del gas; se trataba de asegurar el suministro de gas en el país, respetando ciertas obligaciones que le corresponden como servicio público y contribuyendo activamente a la aplicación de las políticas energética, ambiental y de ordenación territorial.	

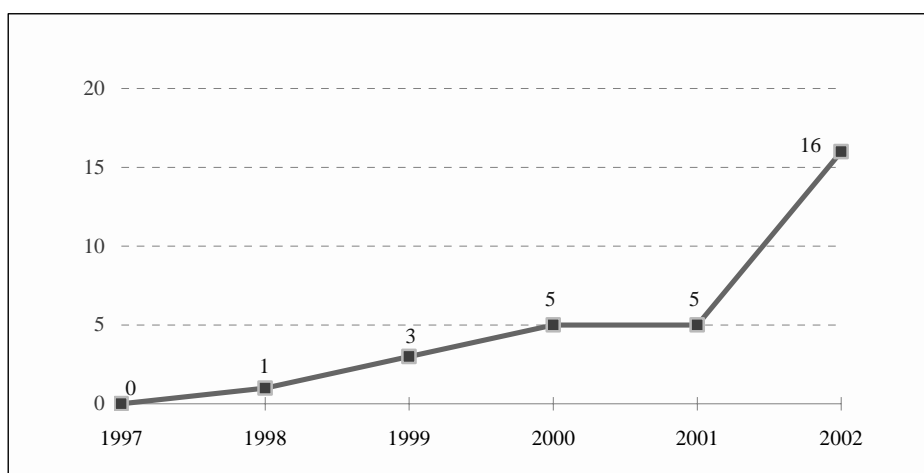
J. ACUERDOS COMERCIALES REGIONALES (ACR), INCLUIDO EL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XXIV DEL GATT DE 1994

19. En 2002 no se presentó ninguna notificación en el marco de los Acuerdos comerciales regionales (ACR).

K. ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ADPIC)

20. De las 218 notificaciones ADPIC presentadas en 2002, 16 eran conforme al párrafo 2 del artículo 63, y contenían disposiciones relacionadas con el medio ambiente.²⁹ Se incluían leyes y decisiones adoptadas en virtud de los principios y prescripciones contenidos en las disposiciones obligatorias del régimen de licencias y la no patentabilidad de variedades vegetales o animales, o de procedimientos esencialmente biológicos de plantas o animales.

Figura 15: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



²⁹ Véase el cuadro 12.

Cuadro 12: Notificaciones ADPIC relacionadas con el medio ambiente (2002)

Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
IP/N/1/ALB/I/1	Albania	No se otorgarán patentes de variedades vegetales o animales ni de procedimientos esencialmente biológicos de producción de plantas o animales	
IP/N/1/ALB/U/1	Albania	El Departamento de Competencia Económica, durante el examen de la petición considera en especial factores como el fuerte desarrollo del progreso técnico, ecológico y económico cuando beneficia al interés público	
		En los casos en que la violación de la ley sea intencional y ello tenga consecuencias graves para la salud pública, la protección del medio ambiente o para importantes intereses económicos y para la propiedad, la infracción será sancionada.	
IP/N/1/ATG/P/1	Antigua y Barbuda	Quedan excluidos de la protección mediante patente: los métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico de personas o animales, así como los métodos de diagnóstico empleados para personas o animales (esta disposición no se aplica a los productos utilizados en cualquiera de esos métodos); plantas y animales con excepción de los microorganismos; procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales excepto los procedimientos no biológicos y los microbiológicos; variedades vegetales, inventos cuya explotación comercial en Antigua y Barbuda sea necesario prevenir a fin de preservar el orden y la moral públicos, incluida la protección de la vida o la salud de las personas, los animales o las plantas, o para evitar un daño grave al medio ambiente.	
IP/N/1/ARG/2	Argentina	Ley N° 20.247 - De Semillas y Creaciones Fitogenéticas	
		Decreto Reglamentario N° 2.138/91 - Nueva reglamentación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas N° 20.247	
		Artículos 2.311 a 3.278 del Libro III, De los Derechos Reales, del Código Civil Disposiciones de carácter general, aplicables a las semillas y creaciones fitogenéticas, por imperio del Artículo 20 de la Ley N° 20.247	
IP/N/1/BRB/2	Barbados	Esta Ley aplica el párrafo 3 b) del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC y contiene disposiciones para crear un sistema <i>sui generis</i> que proteja los derechos de los fitogenetistas y obtentores de obtenciones vegetales	
IP/N/1/CHN/I/1	China	No se otorgarán derechos de patente a los métodos de diagnóstico o de tratamiento de enfermedades ni a las variedades animales o vegetales	
IP/N/1/CHN/P/1	China	Al solicitar el derecho por una variedad, la nueva variedad vegetal deberá estar incluida en los géneros y especies botánicos del catálogo nacional de variedades vegetales protegidas.	Proteger los derechos sobre las nuevas variedades vegetales; alentar el cultivo y el empleo de nuevas variedades vegetales y promover el desarrollo de la agricultura y de la silvicultura
IP/N/1/MUS/I/1	Mauricio	Quedan excluidos de la protección mediante patente: los métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico de personas o animales, así como los métodos de diagnóstico empleados para personas o animales; las plantas; los animales; los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas y animales; las variedades vegetales	

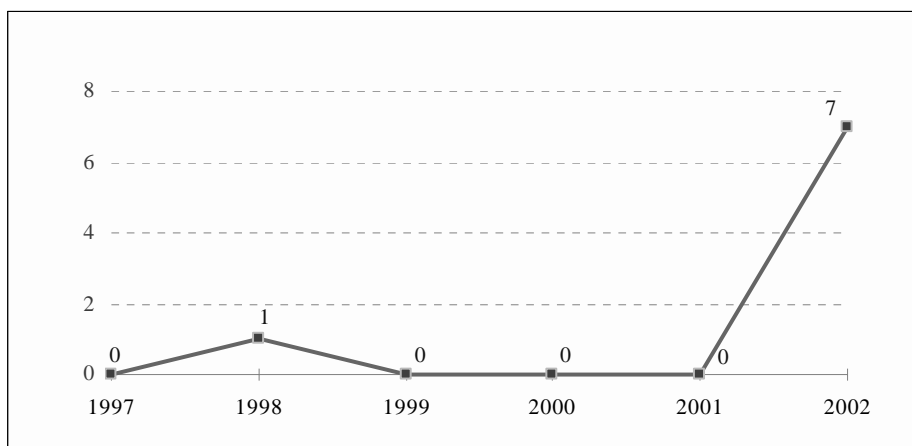
Signatura	Miembro	Medida o producto	Objetivo
IP/N/1/MDA/E/5	Moldova	Las autoridades aduaneras deben prevenir el tránsito transfronterizo ilegal de ... objetos de propiedad intelectual, especies vegetales y animales amenazadas	
		A fin de proteger el medio ambiente, se prohíbe introducir en el territorio o sacar de él determinadas mercancías y medios de transporte	
IP/N/1/MDA/I/2	Moldova	No se concederán patentes a los inventos cuya explotación comercial sea necesario prevenir a fin de preservar el orden y la moral públicos, incluida la protección de la vida o la salud de las personas, los animales o las plantas, o para evitar un daño grave al medio ambiente	
IP/N/1/MDA/P/1	Moldova	No se concederán patentes a los inventos cuya explotación comercial sea necesario prevenir a fin de preservar el orden y la moral públicos, incluida la protección de la vida o la salud de las personas, los animales o las plantas, o para evitar un daño grave al medio ambiente	
IP/N/1/MDA/P/2	Moldova	El Gobierno aprobará la lista de géneros y especies vegetales cuyas variedades estén protegidas en virtud de la Ley mencionada	
IP/N/1/MDA/U/1	Moldova	La información relativa a la contaminación ambiental no debe considerarse afectada por el secreto comercial	
IP/N/1/MAR/2	Marruecos	Dahir N° 1-96-255 sobre la promulgación de la Ley N° 9-94 relativa a la protección de las obtenciones vegetales	Proteger las obtenciones vegetales
		Proyecto de la orden de aplicación de la Ley N° 9/94 relativa a la protección de las obtenciones vegetales, en la que se establecen la lista de especies a las que se otorga protección, la duración de la protección y los elementos a los que se refiere la protección	
IP/N/1/MAR/P/5	Marruecos	Proyecto de la orden de aplicación de la Ley N° 9/94 relativa a la protección de las obtenciones vegetales, en la que se establecen la lista de especies a las que se otorga protección, la duración de la protección y los elementos a los que se refiere la protección	
IP/N/1/TPKM/E/1	Taipei Chino	La fábrica de alcohol aprobada puede iniciar la producción y las actividades comerciales sólo cuando las autoridades sanitarias y medioambientales centrales hayan expedido la autorización pertinente	

L. ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS (AGCS)

21. En 2002, se presentaron 43 notificaciones en virtud del párrafo 3 del artículo III del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, siete de las cuales estaban relacionadas con el medio ambiente.³⁰ Estas notificaciones incluyen los reglamentos y acuerdos sobre el comercio de servicios que mencionan cuestiones ambientales.

³⁰ Véase el cuadro 13.

Figura 16: Notificaciones AGCS relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



Cuadro 13: Notificaciones AGCS relacionadas con el medio ambiente (2002)

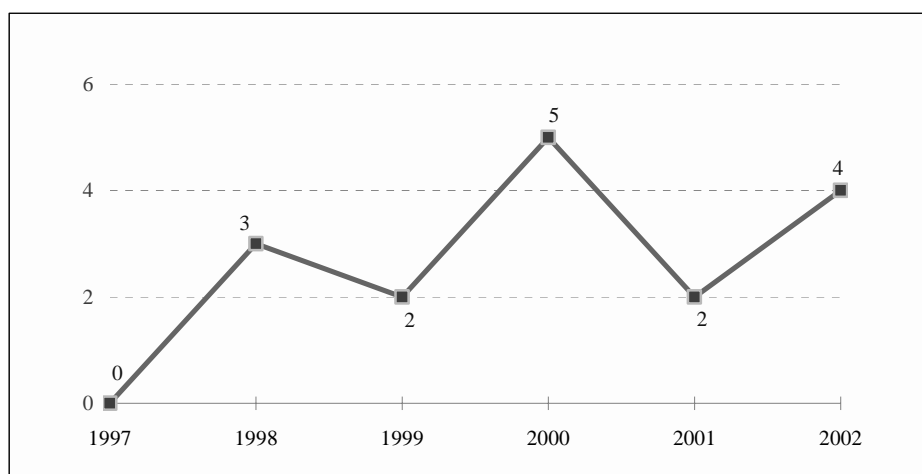
Signatura	Miembro	Medida o asunto	Objetivo
S/C/N/209	China	No se aprobarán las solicitudes de establecimiento de empresas conjuntas si éstas ocasionan contaminación ambiental	
		La propiedad industrial y la tecnología patentada aportadas como inversión por una empresa conjunta tendrán una capacidad notable de ahorro de materia prima, combustible o energía	
S/C/N/211	China	No se aprobará la solicitud de establecimiento de una empresa conjunta contractual si ésta ocasiona contaminación ambiental	
S/C/N/213	China	El Estado insta a las empresas de capital extranjero a emplear tecnología y equipo avanzados, a comprometerse en el desarrollo de nuevos productos, a actualizar la producción y el reemplazo de productos con otros de nivel más adelantado, a conservar la energía y las materias primas	
		La solicitud de establecimiento de una empresa de capital extranjero no se aprobará en caso de que la empresa en cuestión pueda ocasionar contaminación ambiental.	
		La solicitud de establecimiento de una empresa de capital extranjero debe indicar el alcance de la posible contaminación ambiental y las medidas para resolver el problema.	
S/C/N/188	Comunicación conjunta de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Estonia	Disposiciones del Acuerdo Europeo pertinentes al ámbito del AGCS: "Cooperación económica", en particular el artículo 80 sobre energía; y el artículo 82 sobre medio ambiente	
S/C/N/187	Comunicación conjunta de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Letonia	Disposiciones del Acuerdo Europeo pertinentes al ámbito del AGCS: "Cooperación económica", en particular el artículo 81 sobre energía; y el artículo 83 sobre medio ambiente	

Signatura	Miembro	Medida o asunto	Objetivo
S/C/N/189	Comunicación conjunta de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Lituania	Disposiciones del Acuerdo Europeo pertinentes al ámbito del AGCS: "Cooperación económica", en particular el artículo 81 sobre energía; y el artículo 83 sobre medio ambiente	
S/C/N/190	Comunicación conjunta de las Comunidades Europeas y sus Estados miembros y la República de Eslovenia	Disposiciones del Acuerdo Europeo pertinentes al ámbito del AGCS: "Cooperación económica", en particular el artículo 80 sobre energía; y el artículo 82 sobre medio ambiente	

M. RESTRICCIONES CUANTITATIVAS

22. Entre las notificaciones presentadas en virtud de la Decisión sobre el procedimiento de notificación de restricciones cuantitativas³¹; cuatro se relacionan con el medio ambiente.³² Estas notificaciones enumeran, con arreglo al artículo XX del GATT, las prohibiciones de importación/exportación, las restricciones cuantitativas o el trámite de licencias para las sustancias que agotan la capa de ozono, los productos de especies amenazadas y las mercancías peligrosas.³³

Figura 17: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



³¹ Adoptada por el Consejo del Comercio de Mercancías el 1º de diciembre de 1995 en el documento G/L/59.

³² Véase el cuadro 14.

³³ Los Miembros que han notificado restricciones cuantitativas con arreglo a los apartados b) o g) del artículo XX figuran en el documento G/MA/N/QR/1/Add.9.

Cuadro 14: Notificaciones sobre restricciones cuantitativas relacionadas con el medio ambiente (2002)

Signatura	Miembro	Medida o asuntos	Objetivo
	China	Productos sujetos a licencia de exportación, incluidos los materiales que agotan la capa de ozono	
		Productos sujetos a prohibición de importación, incluidos hueso de tigre, cuerno de rinoceronte, lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antidetonantes con plomo, residuos, máquinas y artículos electrónicos usados, etc.	
	Georgia	Licencia de importación de medicamentos y sus materias primas, fármacos narcóticos y psicotrópicos, venenos, materias primas de origen animal y vegetal para medicamentos	Respetar la lista internacionalmente aceptada de la Convención de las Naciones Unidas de 1961 (modificada por el Protocolo de Viena de 1963)
	Hong Kong, China	Suelo (tierra, arena, arcilla y turba)	Evitar la propagación de plagas vegetales
		Lista de especies amenazadas	Cumplir las obligaciones establecidas en la CITES
		Clorofluorocarburos que incluyen CFC 11, etc.; otros diez clorofluorocarburos halogenados que incluyen CFC 13, etc.; metilcloroformo, bromuro de metilo; tetracloruro de carbono; 34 hidrobromofluorocarburos; y hidroclofluorocarburos (HCFC) que incluyen HCFC 21, etc.	Proteger el medio ambiente
	Jamaica	Importación de CFC (gas)	Cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal
		Importación de equipo que contenga clorofluorocarburos	Cumplir las disposiciones del Protocolo de Montreal

N. ACUERDO SOBRE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE INVERSIONES RELACIONADAS CON EL COMERCIO (MIC)

23. En 2002 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre las MIC.

O. ENTENDIMIENTO RELATIVO A LAS DISPOSICIONES DEL GATT DE 1994 EN MATERIA DE BALANZA DE PAGOS

24. En 2002 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Entendimiento relativo a las disposiciones del GATT de 1994 en materia de balanza de pagos.

P. ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO

25. En 2002 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido.

Q. ACUERDO SOBRE INSPECCIÓN PREVIA A LA EXPEDICIÓN

26. En 2002 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Inspección Previa a la Expedición.

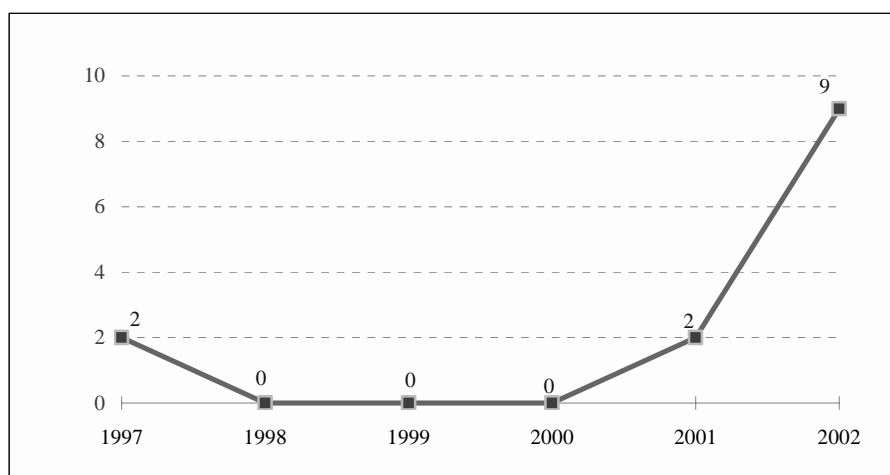
R. ACUERDO SOBRE NORMAS DE ORIGEN

27. En 2002 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco del Acuerdo sobre Normas de Origen.

S. ACUERDOS COMERCIALES PLURILATERALES: ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

28. En 2002, se presentaron 21 notificaciones en el marco del Acuerdo sobre Contratación Pública, nueve de las cuales estaban relacionadas con el medio ambiente.³⁴ En ellas se incluyen las prescripciones sobre la ejecución de contratos y estadísticas relativas al medio ambiente y a la promoción de productos y servicios respetuosos del medio ambiente por parte del Estado y otras instituciones.

Figura 18: Notificaciones sobre contratación pública relacionadas con el medio ambiente (1997-2002)



Cuadro 15: Notificaciones sobre contratación pública relacionadas con el medio ambiente (2002)

Signatura	Miembro	Disposición o asunto	Objetivo
GPA/68	Georgia	La descripción del objeto de contratación incluirá las normas de seguridad obligatorias y su efecto en el medio ambiente	
		Los criterios de los intereses ambientales, nacionales y de seguridad y otros factores conexos deben emplearse para la evaluación de las ofertas	
GPA/62/Add.2	Japón	Los "servicios de alcantarillado, de eliminación de residuos y de saneamiento y protección ambiental" se incluyen en la clasificación de bienes y servicios objeto de contratación pública	
GPA/67	Japón	Revisión de la política básica de fomento de la contratación de productos y servicios ecológicamente inocuos original, basada en la Ley de fomento de la contratación de productos y servicios ecológicamente inocuos por parte del Estado y otras entidades	Promover la contratación pública de bienes y servicios respetuosos del medio ambiente

³⁴ Véase el cuadro 15.

Signatura	Miembro	Disposición o asunto	Objetivo
GPA/W/196	Japón	Inspecciones llevadas a cabo para determinar si los vehículos de transporte por carretera se conforman o no a los reglamentos de seguridad previstos para ellos	Garantizar la seguridad de los vehículos de transporte por carretera y prevenir la contaminación causada por ellos
GPA/70/Add.1	Noruega	Los "servicios de alcantarillado, de eliminación de residuos y de saneamiento y protección ambiental" se incluyen en un listado del informe estadístico	
GPA/21/Add.3	Estados Unidos	Estadísticas correspondientes a 1996 proporcionadas en virtud del párrafo 5 del artículo XIX del Acuerdo, incluidos los servicios y mercancías relacionados con el medio ambiente	
GPA/22/Add.4	Estados Unidos	Estadísticas correspondientes a 1997 proporcionadas en virtud del párrafo 5 del artículo XIX del Acuerdo, incluidos los servicios y mercancías relacionados con el medio ambiente	
GPA/29/Add.4	Estados Unidos	Estadísticas correspondientes a 1998 proporcionadas en virtud del párrafo 5 del artículo XIX del Acuerdo, incluidos los servicios y mercancías relacionados con el medio ambiente	
GPA/40/Add.4	Estados Unidos	Estadísticas correspondientes a 1999 proporcionadas en virtud del párrafo 5 del artículo XIX del Acuerdo, incluidos los servicios y mercancías relacionados con el medio ambiente	

T. ACUERDO SOBRE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

29. En 2002 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información.

U. OTRAS DISPOSICIONES DE NOTIFICACIÓN

30. En 2002 no se presentaron notificaciones relacionadas con el medio ambiente en el marco de otras disposiciones de notificación.

II. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

31. En 2002 se realizaron 14 exámenes de las políticas comerciales.³⁵ Se hace referencia a las medidas y disposiciones o programas relacionados con el medio ambiente contenidos en los informes de la Secretaría y de los Gobiernos para esos exámenes de las políticas comerciales. Las referencias conexas con el medio ambiente se relacionan principalmente con las restricciones a la importación/exportación, algunas con los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMUMA) y los programas nacionales de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales. La

³⁵ Los informes 96 a 98 y 100 a 110 contienen los exámenes de las políticas comerciales de Malawi; México; Eslovenia; India; Barbados; Unión Europea; Mauritania; Australia; República Dominicana; Zambia; Japón; Venezuela; Hong Kong, China; y Maldivas respectivamente. El informe de las políticas comerciales 99 de Haití se publicó en el año 2003 y, por lo tanto, se incluirá en la BDMA para 2003.

información se resume en los tres apartados siguientes: marco de la política comercial; políticas y prácticas comerciales por clases de medidas; y políticas comerciales por sectores.³⁶

A. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 96 - MALAWI

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha elaborado un marco (visión 2020) en el que se prevé que para el año 2020 el país tendrá un medio ambiente sostenible. Se ha establecido un Grupo de Trabajo Técnico para abarcar los asuntos relacionados con la gestión de los recursos naturales y del medio ambiente. Los recursos ambientales y naturales también son cuestiones transversales señaladas en la estrategia de reducción de la pobreza de Malawi (II, párrafos 11 y 41). ▪ El Gobierno se esfuerza para que todas las instituciones pertinentes armonicen sus leyes y reglamentos con las disposiciones sanitarias y fitosanitarias a fin de garantizar la seguridad y la sanidad de los animales y la protección de los vegetales (párrafo 75). ▪ Se ha dado prioridad a la inversión en bosques, pesca, recursos minerales y agrícolas gracias al Organismo de Promoción de las Inversiones, y se han elaborado planes para aplicar las prácticas de gestión sostenible de esos recursos naturales fundamentales (II, párrafos 16 y 85).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un número limitado de productos de importación está prohibido o sujeto al trámite de licencias por razones ambientales (por ejemplo, sustancias radiactivas, redes para la captura de aves y animales silvestres) (III, párrafos 49 y 50). ▪ No está autorizada la importación de productos alimenticios modificados genéticamente, aunque la base jurídica no está bien definida (III, párrafo 75). ▪ Las licencias de exportación se mantienen para un limitado número de productos a fin de proteger el medio ambiente; por ejemplo, los productos forestales con objeto de evitar la deforestación (III, párrafo 93; IV, párrafo 41).
Prescripciones técnicas	En la legislación se estipulan normas obligatorias (reglamentos técnicos) por razones ambientales (III, párrafo 63).
Políticas comerciales por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se está aplicando un Programa de Inversiones en el Sector Agrícola para ampliar los objetivos de la política agrícola. El programa recomienda resolver los problemas de explotación y conservación de la tierra, así como aplicar políticas en esferas como la propiedad de la tierra, la cría de ganado y el riego (por ejemplo, el material vegetal de propagación para la conservación del suelo y de los recursos hídricos y para realizar evaluaciones de los efectos ambientales de los planes de irrigación) (VI, párrafo 8; cuadro IV.2; cuadro AIV.1). ▪ Con el objetivo de alentar la diversificación de cultivos y evitar la deforestación, sólo el 25 por ciento de la superficie de grandes propiedades se puede utilizar para el cultivo del tabaco (IV, párrafo 16).
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Con objeto de asegurar la gestión sostenible de los recursos pesqueros, las empresas de pesca comercial están sujetas a licencia (IV, párrafos 37, 38). ▪ Existe un Fondo de Pesca que proporciona la financiación de la conservación y ordenación de esos recursos (IV, párrafo 37).

³⁶ En general, el "marco de la política comercial" incluye las políticas, planes, programas y políticas ambientales y de inversión, así como la información relacionada con los Acuerdos de la OMC. Las "políticas y prácticas comerciales por clases de medidas" abarcan las restricciones cuantitativas (como interdicciones y prohibiciones, cupos, controles, licencias y permisos); prescripciones técnicas (como notificaciones, inscripciones en registros, procedimientos de aduana, prescripciones de etiquetado, normas y reglamentos técnicos); impuestos, gravámenes y subvenciones; así como otras medidas que afectan a la producción y al comercio (por ejemplo, la investigación o la ayuda estatal).

Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se adoptó una política forestal nacional para que sirviera de marco a la participación de la comunidad y del sector privado en la conservación y gestión de los bosques (G, párrafo 46). ▪ Se estableció un Consejo de Ordenación Forestal para asesorar en materia de ordenación forestal y de comercio de especies arbóreas (IV, párrafo 40). ▪ Se estableció un Fondo de Desarrollo y Ordenación de Bosques para adjudicar concesiones a empresas privadas sujetas a compromisos de reforestación (IV, párrafo 42).
Minería	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La política de minerales vigente abarca las cuestiones de conservación ambiental, por ejemplo la inspección y supervisión de minas y canteras tiene como objetivo el control y la preservación efectivos del medio ambiente, así como el impulso de la utilización de las prácticas más idóneas de gestión ambiental (cuadro IV.6). ▪ Se requiere un estudio de impacto ambiental para la presentación de solicitudes de licencia de minería (IV, párrafo 47).
Sector manufacturero	Se han suprimido las licencias industriales, excepto para unos pocos productos, por razones de protección ambiental, tales como armas de fuego, municiones, armas químicas y biológicas, explosivos y desechos peligrosos, y elementos radiactivos (IV, párrafo 63).
Servicios	Uno de los objetivos de la política nacional de transporte es crear una red coordinada a cargo de proveedores ecológicamente idóneos (IV, párrafo 84).

B. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 97 - MÉXICO

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión Nacional de Inversión Extranjera utiliza el cumplimiento de las disposiciones en materia ambiental como criterio para la evaluación de los términos de las inversiones extranjeras (II, párrafo 19). ▪ La protección de los DPI incluye las obtenciones vegetales y las patentes que protegen los inventos (excluidos los procedimientos biológicos para la reproducción y propagación de plantas y animales, el material biológico y genético presente en la naturaleza y las obtenciones vegetales (cuadro III.10).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las restricciones no arancelarias se establecen para proteger la sanidad animal y vegetal, o para evitar amenazas ambientales no resueltas por las Normas Oficiales Mexicanas (III, párrafo 59). ▪ Se prohíbe la exportación de diversos productos, incluidos determinados animales y vegetales y la madera tropical, de conformidad con los acuerdos internacionales, por ejemplo, la CITES (III, párrafo 118).
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha establecido un sistema de verificación que permite evaluar mejor el cumplimiento de las normas aduaneras, sobre todo respecto de las disposiciones sobre protección del medio ambiente (III, párrafo 7). ▪ Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) se elaboran para establecer especificaciones para mercancías, servicios o procesos a fin de asegurar la protección de los animales, los vegetales o el medio ambiente (III, párrafos 69, 76, 90).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	Determinadas ventajas fiscales se otorgan para promover el desarrollo tecnológico o la adquisición de equipos más inocuos para el medio ambiente. Algunas de esas ventajas fiscales están condicionadas al cumplimiento de requisitos de contenido nacional (como la depreciación acelerada del equipo destinado a prevenir o controlar la contaminación) o únicamente se conceden si no existen sustitutos nacionales (importación libre de derechos de equipo de descontaminación) (III, párrafo 175; cuadro III.9).

Otras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN) y el Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR) están incluidos en los programas oficiales de crédito para obtener aportaciones no recuperables (III, párrafo 176; AIII.5). ▪ Los programas de capacitación, asistencia técnica y consultoría son financiados por las instituciones federales del Programa Nacional de Auditoría Ambiental para una auditoría voluntaria de las instalaciones para mejorar el proceso de producción en relación a las cuestiones ambientales (III, párrafo 178; cuadro AIII.6).
Políticas comerciales por sectores	
Agricultura	El Programa PROCAMPO, un instrumento de política interna, prevé pagos a los agricultores que reúnen las condiciones establecidas a condición de que la tierra siga utilizándose con fines agropecuarios o para un programa ecológico (IV, párrafo 22).
Energía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El precio interno de los hidrocarburos y productos refinados se fija con referencia a los precios mundiales, por lo general teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la competitividad y alentar su utilización racional y su conservación (IV, párrafo 47). ▪ Hay una creciente dependencia del gas natural para generar electricidad, dado que la normativa favorece el empleo de combustibles menos contaminantes. La política energética de México exige que muchas centrales eléctricas sustituyan el petróleo por el gas natural para 2005, y que la mayoría de las nuevas centrales eléctricas funcionen con gas natural (IV, párrafo 52, 64).

C. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 98 - ESLOVENIA

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las prioridades fiscales a largo plazo del Gobierno incluyen preservar el nivel de desarrollo social y la calidad del medio ambiente, asegurando al mismo tiempo un desarrollo regional armonioso (I, párrafo 6). ▪ Se han adoptado leyes nuevas o revisadas sobre sustancias peligrosas y protección del medio ambiente (II, párrafo 34). ▪ Se autoriza a los inversores extranjeros a licitar para las concesiones de explotación de recursos naturales renovables y no renovables (II, párrafo 52).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los productos que afectan al medio ambiente están sujetos a licencia de importación (III, párrafo 31). ▪ Se aplican prescripciones relativas a la concesión no automática de licencias (sin limitación del volumen) a las importaciones de sustancias que afectan a la capa de ozono; elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos, sus compuestos y material y equipo nucleares; y desechos y residuos especiales (III, párrafo 32). ▪ Determinados productos están sujetos al trámite de licencia de exportación con arreglo a acuerdos y convenios internacionales (por ejemplo, CITES, sustancias peligrosas y otros productos ecológicamente vulnerables. La mayor parte de las líneas arancelarias abarcan productos químicos peligrosos y sustancias radiactivas (III, párrafo 54).
Políticas comerciales por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La protección del medio ambiente y de la naturaleza es un objetivo incluido en la política agrícola. Existen varios programas de ayuda estructural para la renovación de la producción agropecuaria y alimentaria, el desarrollo ambiental y rural, el desarrollo de zonas agropecuarias desfavorecidas y operaciones de ordenación territorial (concentración parcelaria, riego y drenaje para utilizar la tierra de manera más eficiente). Entre las medidas de protección del medio ambiente agrícola figuran los pagos para la conservación del paisaje, la reducción de los efectos de abonos y plaguicidas y la preservación de la biodiversidad (IV, párrafos 4, 13).

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La expansión gradual de los programas de protección del medio ambiente agrícola se refleja en la significativa sustitución de las medidas similares a la MGA por medidas del compartimento verde durante el período de aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC (IV, párrafo 13).
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los compromisos por sectores específicos se adoptaron en el marco del AGCS para un acceso liberalizado a los mercados y el trato nacional en la esfera de servicios del medio ambiente (II, párrafo 22). ▪ Entre los objetivos de la política de transportes figura la protección del medio ambiente. Asimismo, se ha ratificado el Memorando de entendimiento sobre supervisión por el Estado rector del puerto en lo que respecta a la contaminación por hidrocarburos, de París (IV, párrafo 32).

D. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 100 - INDIA

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha presentado un Proyecto de Ley sobre la Diversidad Biológica que se ocupa de las preocupaciones básicas del acceso a los recursos biológicos, su recopilación y utilización y su conocimiento por parte de extranjeros, así como de compartir los beneficios resultantes de tal acceso (III, párrafo 153). ▪ La función de los agricultores y de los cultivadores y conservadores de obtenciones vegetales y la contribución de las comunidades tradicionales, rurales y tribales a la biodiversidad agrícola se reconocen mediante el reparto y la protección de los derechos tradicionales. Existen disposiciones para la protección de los conocimientos tradicionales mediante el registro de dichos conocimientos y la elaboración de un sistema <i>sui generis</i> en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC (G, párrafo 56; III, párrafo 153).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se mantienen las restricciones a la importación aplicadas a algunos productos en el marco de la CITES y el Protocolo de Montreal. Las importaciones de vehículos de motor de segunda mano están sometidas a restricciones por motivos ambientales (III, párrafo 35). ▪ Se ha suavizado la prohibición de las importaciones de desechos, recortes y desperdicios de plástico, para permitir su importación desde las zonas de elaboración para la exportación (III, párrafo 33). ▪ Se aplica la prohibición de exportación a ciertos productos para proteger la vida silvestre y las especies amenazadas o por razones ecológicas y ambientales (por ejemplo, animales silvestres, aves exóticas, sebo, madera y sus productos y 29 especies vegetales) (III, párrafo 73, cuadro III.6).
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En una serie de sectores de productos de interés para las exportaciones de la India diversas medidas no arancelarias han afectado al acceso a los mercados, como los requisitos de envasado y etiquetado (por ejemplo, la insistencia en el empleo de cajas de cartón recuperable para el calzado) (G, párrafo 47). ▪ Se ofrecen certificados voluntarios de productos inocuos para el medio ambiente (Ecomark) y sistemas de ordenación ambiental (III, párrafo 50).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	Se hacen concesiones en favor de ciertos usuarios finales en función de consideraciones ambientales (III, párrafo 17).
Otras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El régimen de licencias industriales obligatorias (utilizado para regular la escala, la tecnología y la ubicación de los proyectos de inversión, etc.) se mantiene por razones ambientales (G, párrafo 26; III, párrafo 99). ▪ El control de la contaminación y la aprobación ambiental son necesarias para establecer determinadas industrias (complejos petroquímicos, refinerías de petróleo, cemento, centrales eléctricas térmicas, fármacos a granel, abonos, colorantes, papel, etc.). Las excepciones se basan en la cuantía de la inversión (II, párrafo 57; III, párrafo 102).

Políticas comerciales por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha formulado una Política Agrícola Nacional para fomentar la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables para el riego y otros usos agrícolas (recuadro IV.1). ▪ El uso indebido de los insumos (agua y abonos), causado por precios distorsionados, ha ocasionado problemas ambientales (degradación de la tierra, anegación del suelo, agotamiento de los recursos de aguas subterráneas, etc.) (IV, párrafos 7, 8).
Energía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha establecido un Programa de Energía solar para subvencionar las farolas, los sistemas de iluminación doméstica, el alumbrado público y las bombas solares. En el marco del Programa de otras fuentes de energía, se facilita ayuda financiera para estudios de viabilidad, preparación detallada de informes de proyectos y para subvencionar los intereses para la instalación de estos proyectos (III, párrafo 128; cuadro III.14). ▪ La Oficina de Eficiencia Energética es responsable de las auditorías, el etiquetado de dispositivos eléctricos, las campañas de sensibilización, etc. (G, párrafo 37).
Sector manufacturero	Debido a consideraciones ambientales y de congestión de zonas urbanas, se aplican restricciones de ubicación a las industrias en 21 ciudades con una población de más de un millón de habitantes. Están exentas de estas restricciones las industrias clasificadas como no contaminantes (por ejemplo, electrónica, la de programas informáticos y las gráficas de impresión y las pequeñas industrias (III, párrafo 102).

E. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 101 - BARBADOS

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Gobierno reconoce la necesidad de velar por que las importaciones sean de la mayor calidad posible y por que la importación y utilización de productos de calidad inferior no pongan en peligro la salud y seguridad de todos los barbadenses. También tiene derecho a proteger de forma adecuada el medio ambiente (G, párrafo 61). ▪ El criterio de las repercusiones para el medio ambiente se utiliza para evaluar las solicitudes de incentivos a la inversión extranjera (II, párrafo 19). ▪ La protección de los derechos de propiedad intelectual se aplica a las patentes de invenciones (excepto las relativas a variedades vegetales y animales y los productos de esos procesos cuya explotación comercial pueda ser perjudicial para la sanidad animal, la vida vegetal o el medio ambiente). Los derechos de los fitogenetistas y obtentores están expresamente protegidos (cuadro III.9).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	Existen restricciones cuantitativas, como por ejemplo prohibiciones y controles, para preservar la vida de los animales y vegetales nacionales y el medio ambiente (III, párrafo 40).
Prescripciones técnicas	La Institución Nacional de Normas de Barbados acepta las certificaciones extranjeras que cumplen las normas ISO 1400 (III, párrafos 58, 69).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los productos importados de todos los países están sujetos a un gravamen ambiental destinado a sufragar el costo de la eliminación de determinados productos (por ejemplo, automóviles, neumáticos, refrigeradores, cocinas y estufas, lavadoras, lavavajillas, televisores, colchones y acumuladores eléctricos). El gravamen puede ser reembolsado cuando se reexportan los productos (G, párrafo 60; III, párrafo 38). ▪ Una gran variedad de productos utilizados en la modernización de hoteles está exenta de derechos de importación, así como del gravamen ambiental y del IVA (III, párrafo 31).

Políticas comerciales por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El sector agroalimentario es objeto de ayuda bien mediante medidas en frontera, bien mediante ayudas internas, dados los altos costos que son producto de factores climáticos y ecológicos (IV, párrafo 10). ▪ La ayuda al sector del azúcar responde a la contribución que presta este sector en términos del medio ambiente y el mantenimiento del paisaje del país (IV, párrafo 31).
Energía	La política en materia de energía se orienta hacia el fomento de prácticas de conservación de la energía y el uso de tecnologías de energías renovables. Por ejemplo, para desarrollar el uso de la energía solar, la compra e instalación de calentadores de agua por energía solar conllevan desgravaciones fiscales (IV, párrafos 48, 55).
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La importancia de la sostenibilidad ambiental se ha reconocido en la política de desarrollo del turismo (G, párrafo 29). ▪ Las actividades marítimas se rigen por la Ley de Transporte Marítimo (Contaminación por Hidrocarburos) (IV, párrafo 86).

F. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 102 - UNIÓN EUROPEA

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la política económica se ha incluido un alto nivel de protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Las políticas de fomento del desarrollo sostenible fueron establecidas por el Consejo Europeo de Lisboa (I, párrafo 8). ▪ La política comercial común se establece con sujeción a la integración de los requisitos de protección del medio ambiente, en particular con miras a promover el desarrollo sostenible (II, párrafo 15; G, párrafo 25). ▪ Existe el compromiso de efectuar evaluaciones del impacto en la sostenibilidad, tanto en lo relativo a sus negociaciones comerciales multilaterales como a las bilaterales (G, párrafo 26). ▪ Las disposiciones relativas a la cooperación en la esfera del medio ambiente están abarcadas en los Acuerdos Europeos con los 10 países de Europa Central y Oriental. Las negociaciones con Suiza también comprenden el medio ambiente. Mediante el establecimiento de relaciones comerciales bilaterales entre la UE y los Estados Unidos, ambas partes han acordado esforzarse por eliminar los obstáculos restantes al comercio en su mayor parte de reglamentación, preservando a la vez un alto nivel de protección del medio ambiente (G, párrafos 65, 66). ▪ Se ha reforzado el papel del SGP como instrumento de fomento del desarrollo sostenible, con un trato SGP especialmente favorable para alentar la adhesión a las normas ambientales (G, párrafo 62). ▪ Con respecto a la protección de las obtenciones vegetales, los solicitantes de derechos de patente en los Estados miembros pueden utilizar el sistema nacional o el procedimiento unitario disponible en la Oficina Comunitaria de Obtenciones Vegetales (III, párrafo 138).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Por lo general, las medidas para proteger al medio ambiente afectan tanto a las exportaciones como a las importaciones (por ejemplo, en el caso de los controles impuestos al comercio de productos químicos peligrosos y las medidas de aplicación del Protocolo de Montreal o del Convenio de Basilea (III, párrafo 86). ▪ Las prohibiciones y prescripciones en materia de concesión de licencias se aplican para ampliar el número de sustancias nocivas para el ozono sujetas a las disciplinas de 1 Protocolo de Montreal y para controlar la circulación de desechos radiactivos con arreglo al Convenio de Basilea (III, párrafo 21). ▪ Se anunciaron prohibiciones relativas a la creosota y el hexacloroetano, en vigor en 2003 y en 2005 respectivamente (III, párrafo 18).

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aplican prohibiciones y prescripciones en materia de concesión de licencias para el comercio de fauna y flora silvestres a fin de cumplir las disposiciones de la CITES. Las prohibiciones y la documentación de las capturas se aplican a las importaciones de atún rojo y pez espada del Atlántico y merluza negra y merluza austral (III, párrafo 20). ▪ Se prohibió la importación de pieles de determinadas especies salvajes (por ejemplo, castores, nutrias, visones) originarias de países que permiten la utilización de cepos o métodos de captura que no se ajustan a las normas humanitarias internacionales. Las importaciones de esas especies procedentes de los países abarcados están sujetas a certificación (III, párrafo 22).
<p>Prescripciones técnicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las administraciones de aduanas han asumido nuevas responsabilidades consistentes en proteger a los ciudadanos y empresas de la UE contra el comercio de productos peligrosos o nocivos (tales como productos que infringen la legislación sobre medio ambiente) y el tráfico ilegal de especies amenazadas (III, párrafo 2). ▪ Se ha establecido un sistema común de notificación e información para controlar el comercio de determinados productos químicos que están prohibidos o rigurosamente restringidos debido a sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente; se aplica el procedimiento de notificación internacional y consentimiento fundamentado previo establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) (III, párrafo 19). ▪ La Comisión ha observado las deficiencias del sistema actual en lo que concierne a la evaluación del riesgo de los numerosos productos químicos presentes en el mercado de la UE, y propone que la responsabilidad de la realización de pruebas y la evaluación del riesgo de los productos químicos se traslade de las autoridades públicas a la industria. Se establecerá gradualmente, a lo largo de un período de 11 años, un nuevo sistema de inscripción en un registro, evaluación y autorización o restricción para sustancias químicas denominado REACH. El sistema REACH se aplicará a los productores e importadores de sustancias y a las industrias de comercialización (III, párrafo 46). ▪ Se ha adoptado una etiqueta ecológica facultativa (denominada la "flor") para asignarla a los productos que cumplen los criterios ecológicos (por ejemplo, tomando en cuenta el ciclo vital del producto) (III, párrafo 52). ▪ Se aplican prescripciones de etiquetado obligatorio para el consumo energético de los artefactos de uso doméstico y para los alimentos e ingredientes alimentarios producidos a partir de OMG (nuevos alimentos). La Comisión ha propuesto también requisitos detallados de etiquetado en materia de rastreabilidad para los productos que contienen OMG o que se han producido a partir de OMG (III, párrafos 49, 51). ▪ Para lograr el objetivo del cumplimiento de las prescripciones jurídicas relativas a la protección del medio ambiente, puede que sean necesarias modificaciones en las normas internacionales (III, párrafo 61). ▪ Reglamentos del "nuevo enfoque" limitan los requisitos obligatorios a prescripciones esenciales, destinadas a alcanzar objetivos medioambientales (por ejemplo, las disposiciones sobre rendimiento energético, envases y sus residuos) (III, párrafo 41). ▪ Se adoptaron dos directivas, una referente a los vehículos que han llegado al final de su vida útil y otra para el equipo electrónico y eléctrico de desecho, a fin de introducir la "responsabilidad del productor" con respecto al tratamiento, recuperación y eliminación de productos, basándose en el argumento de que ello constituirá un incentivo financiero para que los productores proyecten sus productos de manera que se facilite la gestión de los desechos, y su reciclado. La Comisión presentó una propuesta de revisión de la directiva sobre desechos de embalaje, y se inició una consulta sobre el tratamiento del PVC (por ejemplo, plásticos procedentes de vehículos) (III, párrafos 53, 54). ▪ Se ha propuesto una "política integrada de productos", que contiene una estrategia para el uso sostenible de los recursos y para el reciclado de los desechos, y también se ha considerado una propuesta de elevar los objetivos de recuperación y reciclado (III, párrafos 43, 56).

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se propuso la simplificación de la legislación sobre detergentes y su mejora desde el punto de vista ambiental, así como nuevos requisitos obligatorios en materia de etiquetado (III, párrafo 45). ▪ Se revisó a la baja el límite de los ruidos y las emisiones de las embarcaciones de recreo, y acordó establecer nuevos límites más bajos para las emisiones de la maquinaria no destinada a la circulación (III, párrafo 50).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	Los Estados miembros se comprometieron a reorientar la ayuda estatal, desviándola de las empresas o sectores individuales para destinarla a objetivos horizontales de interés comunitario, como el medio ambiente (III, párrafo 117).
Otras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el año 2000 se autorizó la ayuda estatal con fines ambientales para el sector del acero y de la construcción naval (III, párrafo 125). ▪ La Comisión formuló una recomendación sobre la mención de las cuestiones ambientales en las cuentas e informes relativos a la responsabilidad de las empresas, para que puedan informar mejor a sus accionistas sobre la dimensión ambiental de las actividades empresariales (III, párrafo 98).
Políticas comerciales por sectores	
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Libro Verde de la Comisión sobre el futuro de la Política después de 2002 señala que "desde un punto de vista biológico, la sostenibilidad de numerosas poblaciones se verá amenazada si se mantienen los niveles actuales de explotación". La Comisión lo atribuye a "la excesiva actividad pesquera desarrollada por una flota que resulta demasiado grande en comparación con la cantidad de peces que conviene capturar, así como a la falta de eficacia o selectividad de las medidas de conservación, que se han revelado insuficientes para proteger las poblaciones de peces y los ecosistemas marinos" (IV, párrafo 40). ▪ La Comunidad ha puesto en práctica varias medidas comerciales relacionadas con los acuerdos de gestión y conservación de recursos internacionales, como la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA) o la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos del Atlántico (IV, párrafo 55). ▪ La fijación de totales admisibles de capturas (TAC), complementada por una gestión de las flotas y programas de reducción se ha adoptado como el principal instrumento de acción de la Comunidad para la conservación y gestión de los recursos pesqueros (IV, párrafo 41). ▪ Se estableció un plan de recuperación del bacalao y la merluza septentrional así como medidas de control y supervisión para asegurar la aplicación de las normas técnicas. Se propuso el establecimiento de límites a la captura en forma de TAC para diversas poblaciones de peces de aguas profundas (IV, párrafos 42, 43). ▪ Se dispuso que "no debe concederse ayuda pública para el traspaso definitivo de buques pesqueros a determinados terceros países que permiten emplear métodos de pesca que ponen en peligro la eficacia de las medidas internacionales de conservación (IV, párrafo 47).

G. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 103 - MAURITANIA

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se aplican políticas destinadas a la protección y conservación de los recursos naturales para el desarrollo sostenible (II, párrafos 23, 39). ▪ Se ha adoptado una estrategia nacional de desarrollo del sector rural para 2002-2015 a fin de estimular el crecimiento para aumentar la disponibilidad de bienes y servicios públicos necesarios para un desarrollo sostenible (G, párrafo 61). ▪ La cooperación en esferas relacionadas con el comercio se prevé en el Acuerdo de Asociación ACP-CE (Acuerdo de Cotonou) en el que el país es parte (II, párrafo 80). ▪ A pesar de la derogación de la que se ha beneficiado, como PMA, Mauritania ha creado un marco jurídico institucional con el que se intenta proteger la sanidad animal y vegetal (G, párrafo 100).

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En el Acuerdo de Bangui se establece la protección a las obtenciones vegetales mediante certificación (III, párrafo 103).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha establecido un Centro de Promoción de los Productos Pesqueros, para responder a la necesidad de normalización, etiquetado, etiquetado ecológico, control de la calidad y certificación para cumplir las prescripciones en material de calidad de los mercados de exportación (IV, párrafo 42). ▪ No se dispone de sistemas de normalización y de control de la calidad ni de la infraestructura adecuada para las pruebas y las actividades de metrología en el sector ambiental (III, párrafo 50). ▪ La protección de las especies vegetales y de los productos que de ellas se derivan está prevista en la legislación. La Ley N° 042 establece que las especies vegetales, sus derivados, la tierra, el abono orgánico y los embalajes utilizados para transportarlos no se pueden importar en Mauritania sin un certificado fitosanitario del país de origen que acredite que están libres de sustancias nocivas o de enfermedades (III, párrafo 53).
Políticas comerciales por sectores	
Agricultura	<p>En el Programa de desarrollo integrado de la agricultura de regadío se prevén medidas de atenuación del impacto de las infraestructuras sobre el medio ambiente (II, párrafo 23).</p>
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La política de pesca se ha formulado para promover una pesca comercial que garantice la sostenibilidad y el equilibrio ecológico de la pesca (G, párrafos 57, 58). ▪ Las medidas adoptadas incluyen el fortalecimiento de la vigilancia marítima y el establecimiento de un nuevo sistema de distribución y gestión de las licencias de pesca. El centro de interés se ha situado en la protección de los recursos y la racionalización de la pesca, la mejora de la planificación y gestión de los recursos y la conservación del medio ambiente y la seguridad marítimos (II, párrafo 40). ▪ En virtud del Acuerdo de cooperación en materia de pesca marítima con la Unión Europea, se financia la modernización del sector (por ejemplo, estudios científicos y técnicos para determinar el estado de las poblaciones de peces y medidas para mejorar el control y la supervisión de las actividades pesqueras a fin de evitar la explotación excesiva) (IV, párrafo 37). ▪ En el Código de Pesca se fomenta la pesca artesanal de bajura, considerada la más inocua para los recursos (IV, párrafo 6). ▪ Los buques pesqueros están obligados a desembarcar sus productos y capturas en puertos de Mauritania sin exenciones. Tampoco se conceden exenciones a los buques destinados a la pesca de cefalópodos o a los destinados a la captura de especies protegidas por el plan de ordenación y gestión de la pesca, salvo que un acuerdo internacional prevea lo contrario (IV, párrafo 36).

H. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 104 - AUSTRALIA

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La legislación vigente asegura que el comercio sea ambientalmente sostenible. Las actuaciones susceptibles de tener un impacto significativo en el medio ambiente del territorio del Commonwealth (aun si se toman fuera de éste) y las medidas adoptadas por el Commonwealth susceptibles de tener un impacto significativo en el medio ambiente en cualquier lugar del mundo podrán necesitar aprobación antes de llevarse a la práctica (III, párrafo 156). ▪ Aumenta la presión de la opinión pública en favor de la reducción de la contaminación. Entre los objetivos de política fijados figuran la reducción al mínimo de los desechos, el reciclado de materiales, el recurso a fuentes de energía limpias y renovables y el tratamiento de los problemas en el origen (III, párrafo 155). ▪ En las Medidas Nacionales de Protección del Medio Ambiente se recogen los objetivos de protección o gestión de determinados aspectos del medio ambiente, por ejemplo, la calidad del aire, desechos, materiales de envasado, reutilización/reciclado, evaluación de la contaminación del emplazamiento, inventario nacional de contaminantes y las emisiones de vehículos (III, párrafo 159). ▪ En tanto que parte en el Protocolo de Kyoto, Australia se comprometió a limitar sus emisiones de gases de efecto invernadero al 108 por ciento de su nivel de 1990 para 2010 (III, párrafo 154). ▪ Las políticas destinadas a asegurar la preservación del medio ambiente están incluidas en las prácticas de la contratación pública (III, párrafo 44). ▪ Se ha adoptado un enfoque de "riesgo controlado" en materia de bioseguridad, basado en medidas justificadas científicamente para preservar su flora y fauna autóctona y vulnerable (G, párrafo 32; III, párrafo 81). ▪ La legislación sobre patentes proporciona protección a las invenciones en todos los campos de la tecnología (incluida la biotecnología). Pueden acogerse a protección las obtenciones de todas las especies de plantas, hongos y algas y de plantas transgénicas en consonancia con las directrices y procedimientos de prueba de la UPOV (III, párrafos 141,143).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De conformidad con las disposiciones de la legislación/política nacional y los compromisos internacionales, las prohibiciones, las restricciones y los controles de las importaciones pueden imponerse por razones de sanidad animal y vegetal y protección del medio ambiente (por ejemplo, con relación a los peces/peces dentados y a las sustancias que agotan la capa de ozono) (III, párrafo 41; cuadro III.4). ▪ Se han establecido prescripciones técnicas y de cuarentena para preservar el medio ambiente (por ejemplo, disposiciones sanitarias y fitosanitarias y de cuarentena relativas a los OMG y a la biotecnología). ▪ Se ha elaborado una Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad para fortalecer la conservación y el bienestar de la vida silvestre, cumplir las obligaciones dimanantes de la CITES y simplificar los procedimientos administrativos para las importaciones y las exportaciones (III, párrafos 41, 89). ▪ Se han prohibido, o bien están sujetas a la concesión de un permiso, las exportaciones de la flora y la fauna silvestres (en virtud de la CITES) y de otras mercancías peligrosas (por ejemplo, desechos peligrosos y sustancias que agotan la capa de ozono) (III, párrafo 89). ▪ Los controles de la exportación de madera y astillas de madera apuntan a la protección de los valores ambientales y del patrimonio (III, párrafo 90).

<p>Prescripciones técnicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Están en vigor exigencias de etiquetado obligatorio en materia de energía (por ejemplo, establecimiento de niveles mínimo de rendimiento energético) (III, párrafo 86). ▪ Para responder a la demanda de los consumidores de una información más equilibrada y concreta sobre los productos alimenticios modificados genéticamente, desde diciembre de 2001 están en vigor el etiquetado obligatorio de los alimentos obtenidos mediante ingeniería genética (III, párrafo 86). ▪ Desde enero de 2001, se exige que los vehículos automóviles nuevos cuya tara sea inferior o igual a 2,7 toneladas exhiban en los puntos de venta una etiqueta en el parabrisas en la que figure el consumo de combustible (III, párrafo 86). ▪ Una norma obligatoria prohíbe la venta de los productos alimenticios producidos mediante ingeniería genética, a menos que hayan sido evaluados por la ANZFA e incluidos en la lista de la norma (III, párrafo 80). ▪ Las empresas pueden utilizar sistemas de certificación e información que confirmen que los procedimientos que utilizan respetan el medio ambiente (por ejemplo, las normas ISO) (III, párrafo 156).
<p>Impuestos, gravámenes y subvenciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un gravamen llamado sistema de control del producto (petróleo) ("product stewardship (oil)" (PSO)) se carga para financiar los pagos a quienes reciclan el petróleo de manera ambientalmente apropiada (III, párrafo 160). ▪ Para fomentar el empleo de combustibles alternativos, se otorgan donaciones por el uso de combustibles como el gas natural comprimido (GNC), el gas de petróleo licuado (GPL), el etanol y otros combustibles renovables (III, párrafo 125). ▪ Los programas ambientales están incluidos en la ayuda interna del compartimento verde (IV, párrafo 20).
<p>Otras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los servicios de seguro de crédito a las exportaciones y de financiación del comercio están sujetos a las disposiciones en materia de protección ambiental (III, párrafos 6, 107). ▪ La financiación de las exportaciones también se vincula con las condiciones ambientales a fin de determinar y evaluar mejor cualquier impacto ambiental significativo de las transacciones de exportación, los proyectos o las inversiones en el extranjero. Se estimula la adopción del Pollution and Abatement Handbook del Banco Mundial en tanto que norma para la evaluación de impacto ambiental asociada con posibles transacciones de la categoría A (alto impacto ambiental posible) (III, párrafo 158).
Políticas comerciales por sectores	
<p>Pesca</p>	<p>Las cuestiones que enfrenta la industria de la pesca son: la protección de hábitat y del medio ambiente; la identificación de lugares adecuados para empresas de acuicultura; la reducción del alto nivel de desperdicios de algunas pesquerías; la eliminación del crecimiento de la pesca ilegal, no regulada o no comunicada; y la protección de las especies migratorias y de alta mar, como el atún y el reloj anaranjado (o del Atlántico) (IV, párrafo 141).</p>
<p>Silvicultura</p>	<p>Con el objetivo de establecer reservas de conservación de categoría mundial y de asegurar la ordenación de los bosques nativos en una forma ecológicamente sostenible, se aplica una política forestal de 20 años de duración en el marco de los Acuerdos Forestales Regionales (concertados entre el Commonwealth y los gobiernos de los Estados). Se formulan códigos de prácticas forestales para establecer metas y directrices para la explotación maderera, el trazado de caminos la regeneración y reforestación (IV, párrafo 37).</p>
<p>Minería</p>	<p>Entre las políticas que tienen efectos importantes en el sector incluyen reglamentos ambientales (IV, párrafo 42).</p>
<p>Energía</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para reducir los efectos ambientales de la producción y el uso de energía y armonizar las normas en esta esfera, se ha procurado fomentar un entendimiento común sobre las cuestiones energéticas regionales en el contexto del APEC (IV, párrafo 45). ▪ Desde abril de 2001 hay legislación en vigor para apoyar la aplicación de un objetivo obligatorio de energía renovable. Los compradores de electricidad al por mayor deben adquirir cantidades crecientes de electricidad generada por fuentes de energía renovables (IV, párrafo 51).

Sector manufacturero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha establecido un régimen de aprobación de placa de conformidad para asegurar que los vehículos (nacionales o extranjeros) se ajusten a las normas de seguridad y emisiones cuando entran por primera vez en el mercado. Un nuevo plan entrará en vigor para la importación y conversión de vehículos usados en conformidad con las normas en materia de seguridad y emisiones (IV, párrafo 64). ▪ En el Programa de inversión estratégica se incluyen donaciones de reembolso para mejora con fines medioambientales de instalaciones y equipos existentes (cuadro AIV.5).
Servicios	La presencia de personas naturales en los servicios ambientales no está restringida con arreglo a los compromisos del AGCS (IV, párrafo 78).

I. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 105 - REPÚBLICA DOMINICANA

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las inversiones están sujetas a diversas prescripciones sobre protección del medio ambiente. Cuando la inversión extranjera pueda afectar al ecosistema, el inversionista debe presentar un certificado emitido por el ministerio u organismo competente, que contenga las disposiciones que recuperen el daño ecológico que se pueda ocasionar. Asimismo se establece la evaluación de impacto ambiental para la producción, el transporte y la comercialización de sustancias explosivas, nocivas, inflamables, radiactivas, tóxicas y otras sustancias peligrosas, así como para los proyectos de desarrollo turístico y la construcción de hoteles (II, párrafo 47). ▪ Los extranjeros pueden invertir en todos los sectores con las siguientes excepciones: eliminación de desechos tóxicos, peligrosos o radiactivos no producidos en el país y actividades que afecten al medio ambiente (II, párrafo 44). ▪ Las empresas que actúan en las zonas francas comerciales están sujetas a la legislación del país en materia de protección del medio ambiente (III, párrafo 108). ▪ Están excluidos de la protección de patentes los productos, procedimientos y materiales como plantas y animales (excepto los microorganismos), las invenciones perjudiciales para la salud o la vida de las personas o los animales, o susceptibles de dañar el medio ambiente (cuadro III.9).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En cumplimiento de la legislación nacional o los compromisos internacionales, se mantienen prohibiciones a la importación para proteger la sanidad animal y vegetal y para proteger el medio ambiente (III, párrafo 47). ▪ Con el fin de proteger el medio ambiente y la diversidad biológica, se prohíbe la importación de las siguientes mercancías: vehículos con más de cinco años de uso; electrodomésticos usados; desechos de origen humano, animal o industrial; coníferas; frutas, plantas y semillas afectadas por parásitos o que puedan afectar la sanidad animal o vegetal (III, párrafo 48). ▪ Por motivos ambientales y de salud pública, se prohíbe la exportación de ámbar en su estado natural; arena, gravilla y tierra apta para el cultivo (III, párrafo 100).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	Se establecieron impuestos de exportación sobre los peces, moluscos y crustáceos vivos para preservar y controlar las zonas costeras y para proteger a las especies (III, párrafo 99).
Políticas comerciales por sectores	
Servicios	Se han adoptado una serie de convenios relativos al transporte marítimo, la contaminación y el mar (IV, párrafo 116).

J. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 106 - ZAMBIA

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Tratado de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional (SADC) proporciona un marco para la elaboración de estrategias de desarrollo sostenible (II, párrafo 36). ▪ En el documento de estrategia de lucha contra la pobreza se han incluido políticas transversales en materia de medio ambiente (I, párrafo 5). ▪ Se está preparando la puesta en vigor de una nueva Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales (III, párrafo 115).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se mantienen prohibiciones y controles de importación para preservar el medio ambiente y observar los convenios internacionales (II, párrafo 41). ▪ Se aplican prohibiciones de exportación a determinadas maderas (troncos), de conformidad con los acuerdos y convenciones internacionales (por ejemplo, CITES) (III, párrafo 77; IV, párrafo 41). ▪ Las prescripciones para el trámite de licencias para una lista de importaciones se mantienen fundamentalmente por motivos sanitarios y fitosanitarios y como resultado de la CITES (III, párrafo 40).
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se exigen certificados para la importación de animales y plantas vivos, incluidos la madera y los productos forestales (III, párrafo 7; IV, párrafo 41). ▪ Todos los productos alimenticios, de origen vegetal o animal, incluidas la madera y las semillas se someten a inspección a su llegada. Los envíos de cereales están sujetos a fumigación para minimizar la propagación de plagas de almacenamiento. La importación de animales vivos y de plantas y semillas está sujeta a un reglamento de cuarentena (III, párrafo 57). ▪ Se ha solicitado asistencia con respecto a la elaboración de mecanismos de certificación para el sistema de gestión del medio ambiente basado en la norma ISO 14000 (II, párrafo 74).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	Determinadas mejoras de las tierras de cultivo, incluida la conservación de las aguas, pueden beneficiarse de una compensación del 100 por ciento respecto de los gastos (III, párrafo 91).
Otras	Se ha establecido la Dependencia de Asesoramiento para el Fomento de la Tecnología, que facilita información y orientación sobre actividades de formación y asesora a las pequeñas empresas. Se llevan a cabo actividades de investigación sobre ganadería y lucha contra las plagas, mejora de especies arbóreas, recursos hídricos y tecnología alimentaria (III, párrafo 96).
Políticas comerciales por sectores	
Pesca	Se expiden licencias de pesca con el fin de reducir la explotación excesiva de los recursos pesqueros y de vigilar, supervisar y controlar la pesca (IV, párrafo 38).
Minería	Los derechos de explotación minera se otorgan tomando en cuenta la necesidad de conservar y proteger el medio ambiente (IV, párrafo 46).
Energía	La política energética se ha elaborado para la promoción de niveles óptimos de oferta y consumo de energía, especialmente de fuentes locales, para facilitar el desarrollo socioeconómico del país de manera sostenible, dado su posible efecto para el medio ambiente. Uno de los objetivos es reducir la producción de carbón vegetal, alentando el uso de fuentes alternativas de energía (G, párrafo 37).

Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El objetivo de la política en materia de turismo es asegurar la conservación de los recursos (G, párrafo 29). ▪ El futuro de los elefantes en el marco de la CITES se examina en las consultas realizadas en el seno de la SADC, dadas las preocupaciones derivadas de las reservas insuficientes de algunos animales (IV, párrafos 111, 112). ▪ Se ha creado la Dirección de la Fauna y la Flora Silvestres, que se ocupa de la conservación de la fauna y flora silvestres y también de promover y desarrollar el turismo (IV, párrafo 113).
-----------	--

K. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 107 - JAPÓN

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se ha formulado un Programa Trienal para el Fomento de la Reforma Reguladora, que contiene medidas relacionadas con el medio ambiente, una de sus seis esferas prioritarias (G, párrafo 51; I, párrafo 22; III, párrafo 80). ▪ Las asignaciones destinadas a cuestiones ambientales (como el establecimiento de una sociedad "recicladora" gracias a la que los recursos se reutilicen plenamente) tienen prioridad en el presupuesto (G, párrafo 47). ▪ Las cuestiones ambientales globales se abordarán en el Grupo Consultivo sobre la Industria del Automóvil, un acuerdo bilateral establecido por el Japón y los Estados Unidos (II, párrafo 20).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las importaciones de determinados productos están prohibidas o sujetas a un régimen de licencias para conservar el medio ambiente y la fauna y la flora (III, párrafo 28). ▪ Las prohibiciones de importación correspondientes a los artículos enumerados en el Anexo I de la CITES se especifican en la Orden de Control de las Importaciones (III, párrafo 29, nota 22). ▪ Se requiere una confirmación previa para ciertas importaciones como telas de seda, atún, pez aguja, ballenas, determinadas especies enumeradas en los apéndices II y III de la CITES y uranio (III, párrafo 26). ▪ No está autorizada la importación de OMG que no cumplan las prescripciones de seguridad (III, párrafo 55). ▪ Es obligatorio un permiso para la exportación de determinadas semillas y especies animales y vegetales amenazadas especificadas en convenios internacionales (III, párrafo 62).
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han introducido en los reglamentos técnicos requisitos obligatorios de etiquetado concernientes al lugar de origen de productos alimenticios modificados genéticamente (III, párrafo 47). ▪ La reglamentación de la Ley de Higiene Alimentaria se ha revisado a fin de introducir especificaciones y normas relativas a los alimentos modificados genéticamente y de prohibir su importación salvo en los casos autorizados por la Ley (III, párrafo 50). ▪ Para etiquetar un producto como "orgánico" es necesario que un organismo autorizado acredite que el producto cumple determinadas JAS. Se aplicó una prescripción de etiquetado obligatorio de OMG a las habas de soja, el maíz, las patatas, las semillas de colza y algodón y algunos alimentos elaborados hechos principalmente de habas de soja o maíz (III, párrafo 55).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se cuenta con un sistema de ventajas fiscales destinadas a alcanzar diversos objetivos de política (por ejemplo, inversión en equipos en respuesta a preocupaciones ambientales) (III, párrafo 69). ▪ Las subvenciones notificadas a la OMC incluyen las que se refieren a exploración de recursos, prevención de la contaminación, eliminación de desechos, combustibles alternativos y eficiencia energética, etc. (III, párrafo 71; cuadro AIII.4).

L. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 108 - VENEZUELA

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las cuestiones relativas a la protección del medio ambiente están contenidas en la Constitución (II, párrafo 19). ▪ En el marco de la Asociación de Estados del Caribe se adoptaron acciones conjuntas para el turismo sostenible y los desastres naturales, estableciendo la región del Gran Caribe como una Zona de Cooperación (III, párrafo 46). ▪ Se han presentado a la OMC contribuciones en las esferas de protección de los derechos de propiedad intelectual de los conocimientos tradicionales de las comunidades locales e indígenas. Se elabora la legislación destinada a la Protección de los Derechos de Obtentores de Variedades Vegetales, Acceso a los Recursos Genéticos y Diversidad Biológica (II, párrafo 33; III, párrafo 201).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Determinadas importaciones están prohibidas para proteger la salud y la vida de los animales y preservar los vegetales, así como para proteger el medio ambiente. La importación de ciertos productos agrícolas provenientes de países donde existen ciertas plagas y enfermedades está también restringida o prohibida (III, párrafo 58). ▪ Se requieren licencias de importación (permisos o autorizaciones previas) para los productos sujetos a una restricción de importación por motivos ambientales (III, párrafo 61). ▪ Se mantiene un régimen de permisos a la importación que se aplica a un total de 57 subpartidas arancelarias a fin de controlar la importación de sustancias agotadoras de la capa de ozono. El volumen a importar se reducirá gradualmente hasta 2010 (III, párrafo 62). ▪ Se requiere autorización previa y verificación del destino de las exportaciones de los productos comprendidos en el Protocolo de Montreal, en la CITES y en el Convenio de Basilea (III, párrafo 134). ▪ Como miembro de la OPEP, el Gobierno define los volúmenes de producción de petróleo de Venezuela, con el objetivo de conservar un recurso natural agotable (III, párrafo 136).
Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ciertas importaciones están sujetas a requisitos de registro. Los importadores de sustancias que agotan la capa de ozono (excepto aerosoles) y fauna y flora silvestres deben estar registrados (III, párrafo 65). ▪ Una norma puede convertirse en un Reglamento Técnico cuando en el proceso se acompaña el proyecto de norma con un razonamiento sustentado, atendiendo a criterios que preserven el ambiente (III, párrafo 111). ▪ La certificación de los sistemas ambientales basada en la serie de normas ISO 14000 es posible en los organismos acreditados (III, párrafo 114).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	Se destina un porcentaje del monto de los ingresos fiscales recaudados por concepto de los tributos recaudados sobre hidrocarburos y minería a los Estados. Las asignaciones económicas especiales para los Estados, pueden destinarse exclusivamente a gastos de inversión en proyectos en determinadas esferas, incluida la protección ambiental (II, párrafo 192).
Otras	La subvención para investigación y desarrollo se destinó a esferas como la biotecnología, el gas y la energía alternativa (III, párrafo 183).
Políticas comerciales por sectores	
Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El último objetivo de la política agrícola es el desarrollo rural y, entre otras cosas, asegurará el manejo sostenible del medio ambiente y los recursos naturales (IV, párrafo 11). ▪ Las bases del desarrollo rural integral y sustentable, asegurando la biodiversidad y la vigencia efectiva de los derechos de protección ambiental están contenidas en la Ley de Tierras (IV, párrafo 13).

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La ayuda interna se otorga en forma de subsidios para el agua de riego (IV, párrafo 21).
Pesca	El ente autónomo INAPESCA, adscrito al Ministerio de Agricultura y Tierras, se encarga de otorgar los permisos, licencias, concesiones y aprobaciones necesarias para la captura y extracción de recursos hidrobiológicos. Los permisos de importación o exportación de productos pesqueros deben obtenerse para cada operación (IV, párrafo 35).
Energía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las actividades relacionadas con los hidrocarburos deben realizarse atendiendo a la conservación del medio ambiente (IV, párrafos 60, 61). ▪ Las nuevas actividades de refinación están abiertas al sector privado. Estas actividades deben estar vinculadas a proyectos cuyo objetivo principal sea la modernización de los procesos de utilización y la obtención de combustibles limpios (IV, párrafo 63). ▪ En 2002, se concedió una rebaja del impuesto a la renta del 10 por ciento del monto de las inversiones en activos para la conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente (IV, párrafo 68).
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La política de transporte marítimo está orientada a proteger el medio ambiente, observando las normas internacionales en materia de transporte marítimo (IV, párrafo 174). ▪ Se concede a los proveedores de servicios públicos de transporte aéreo una rebaja del impuesto sobre la renta sobre las nuevas inversiones destinadas a la modernización de la flota o a la adquisición de aeronaves que cumplan con las normas sobre preservación del ambiente (IV, párrafo 198).

M. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 109 - HONG KONG, CHINA

Marco de la política comercial	
	La legislación sobre propiedad intelectual protege las patentes. Las obtenciones vegetales están protegidas por un sistema <i>sui generis</i> . Los derechos de dominio privado se confieren a las personas que mediante selección han descubierto o logrado obtenciones vegetales. Las variedades de plantas y animales y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales (que no sean procedimientos microbiológicos o productos de tales procedimientos) no son patentables (III, párrafo 108; cuadro III.9).
Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las licencias y prohibiciones de importación y exportación se relacionan con las obligaciones contraídas en el marco de acuerdos internacionales (Convenio de Basilea, Protocolo de Montreal y CITES), o se aplican por motivos ambientales (III, párrafos 2, 16, 17). ▪ Está prohibida con carácter general la importación de todas las sustancias que agotan la capa de ozono. Sin embargo, se permite la importación de bromuro de metilo y de HCFC originarios de países que sean partes en el Protocolo de Montreal, únicamente para el consumo local (es decir, no para la reexportación) (III, párrafo 25). Están prohibidas las exportaciones de sustancias que agotan la capa de ozono a países que no son partes en el Protocolo de Montreal (III, párrafo 62). ▪ La importación de hidroclorofluorocarburos de consumo local está sujeta a restricciones cuantitativas, para asegurar que las cantidades utilizadas para el consumo local no excedan de los niveles convenidos en virtud del Protocolo de Montreal. Las importaciones destinadas a la reexportación no están sujetas a contingentes (III, párrafos 20, 22). ▪ La exportación de sustancias que agotan la capa de ozono, especies animales y vegetales amenazadas y plaguicidas requiere licencia de exportación para asegurar la protección de la capa de ozono y del medio ambiente (III, párrafo 64). ▪ Se aplica un sistema de certificación de origen para cumplir las prescripciones de los países importadores (incluido el ingreso de bienes controlados en virtud de la CITES) (III, párrafo 57).

Prescripciones técnicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las normas impuestas por motivos ambientales se basan en lo esencial en normas internacionales o predominantes en el extranjero (III, párrafo 36). ▪ Se aplican normas o reglamentos técnicos relativos a la contaminación atmosférica, la restricción de combustibles, diseño de automóviles, control de ruidos, etc. (cuadro AIII.2). ▪ Se ha introducido un plan de etiquetado voluntario sobre eficiencia energética para diversos electrodomésticos (III, párrafo 42). ▪ Se ha iniciado un proceso de consultas para poner en aplicación prescripciones de etiquetado para los alimentos modificados genéticamente (III, párrafo 43).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	El presupuesto propuso exoneración de un año de las tasas por distribución de agua y alcantarillado, el recargo al vertido de efluentes de origen comercial (que grava el comercio que emite contaminantes) un tipo rebajado de derechos, durante un año, para el gasóleo de muy bajo contenido de azufre (III, párrafo 79).
Otras	Se ha establecido un Parque Científico destinado a convertir a Hong Kong, China en un centro regional de innovación y tecnología. Uno de los grupos de actividades que ofrecerá es la biotecnología (III, párrafo 81).
Políticas comerciales por sectores	
Agricultura	Las importaciones de vegetales y animales se inspeccionan en la frontera con objeto de impedir la introducción y propagación de enfermedades animales y plagas vegetales, así como para regular el uso de plaguicidas y sustancias químicas en la producción agrícola (IV, párrafo 4).
Pesca	Para preservar los recursos pesqueros, se ha introducido un sistema de licencias de pesca y se han definido zonas pesqueras protegidas (IV, párrafo 8).
Servicios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En cuanto al transporte marítimo, para aspirar al pabellón un buque debe estar registrado en Hong Kong, China, y las condiciones incluyen el control de la contaminación ambiental (IV, párrafo 58). ▪ Los servicios o instalaciones portuarios son suministrados y administrados por el Gobierno para garantizar el cumplimiento de las normas de protección del medio ambiente (IV, párrafo 59).

N. EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES 110 - MALDIVAS

Marco de la política comercial	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La economía depende del desarrollo sostenible de dos actividades ambientalmente sensibles, el turismo y la pesca (I, párrafo 1; II, párrafo 19). ▪ Las políticas adoptadas en el Sexto Plan Nacional de Desarrollo contribuyen a la lucha contra la degradación ecológica mundial (II, párrafo 20). ▪ Las limitaciones de la oferta (servicios de telecomunicaciones y públicos, como los de electricidad, agua y alcantarillado) deben abordarse en forma que sea sostenible y proteja el medio ambiente, del que tanto dependen las industrias turística y pesquera (II, párrafo 58). ▪ Los proyectos han de ser objeto de evaluaciones ambientales antes de que tenga lugar la inversión, según la naturaleza de la operación (G, párrafo 58). ▪ La política de inversiones otorga prioridad a la promoción de las actividades respetuosas del medio ambiente (II, párrafo 42). ▪ Los inversores extranjeros deben solicitar la aprobación de las inversiones, y firmar un acuerdo de inversión normalizado. Los pocos rechazos se han debido principalmente a motivos ambientales (II, párrafo 40). ▪ La política industrial se formula para desarrollar industrias ligeras sostenibles desde el punto de vista ambiental (G, párrafo 56).

Políticas y prácticas comerciales por clases de medidas	
Restricciones y prohibiciones cuantitativas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las importaciones de mercancías se pueden suspender o prohibir por razones ambientales (por ejemplo, la prohibición de importar sustancias que agotan el ozono por empresas no registradas en el país; la prohibición de importar tortugas marinas y tortugas terrestres y sus conchas y productos; la restricción y prohibición de importar automóviles y motocicletas usados de más de cinco y tres años de antigüedad, respectivamente) (G, párrafos 39, 40, 41; III, párrafo 37). ▪ Se aplican prohibiciones de exportación a algunas especies marinas por razones ambientales (III, párrafo 59).
Impuestos, gravámenes y subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Algunos derechos arancelarios se aplican por razones ambientales (G, párrafo 29). ▪ El tipo más elevado (el 200 por ciento) se aplica únicamente a algunos materiales de plástico para embalaje que se consideran un riesgo para el medio ambiente (III, párrafo 20).
Políticas comerciales por sectores	
Pesca	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Las autoridades tienen el propósito de elaborar un marco reglamentario que propicie una mayor vigilancia y control de las pesquerías (IV, párrafo 12). ▪ La utilización de redes de pesca es ilegal por motivos ambientales, y en la principal pesquería (atún listado) se utiliza el método de la "caña y el sedal" (IV, párrafo 10). ▪ Se ha impuesto la prohibición total de pesca de nueve especies, entre las que figuran la almeja gigante, la ballena, el tiburón ballena, el delfín, el wrase Napoleón y las tortugas marinas. Se han establecido 25 zonas marinas protegidas, en las que está prohibida la pesca excepto con el fin de conseguir cebo para la captura de atún listado (IV, párrafo 11).
Servicios	La legislación del ámbito turístico establece que las propuestas de proyectos de desarrollo de complejos turísticos se evaluarán de acuerdo con consideraciones ambientales (IV, párrafo 27).

ANEXO I

NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE: PALABRAS CLAVE DE BÚSQUEDA

- | | |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| - Ahorro | - Fauna y flora silvestres |
| - Amenazado, amenazada | - Flora |
| - Árbol | - Gases de efecto invernadero |
| - Bio | - Genética |
| - Bosque | - Hidroclorofluorocarburos (HCFC) |
| - Carbono | - Indígena |
| - Cartagena | - Invernadero |
| - CITES | - Limpio/limpia |
| - Clima | - Madera |
| - Clorofluorocarburos (CFC) | - Mercado |
| - Conservación | - Medio ambiente |
| - Conservación | - Nuevo |
| - Contaminación | - Orgánico, orgánica |
| - Convenio de Basilea | - Organismo modificado |
| - Desecho | - Ozono |
| - Desertificación | - Peligroso, peligrosa |
| - Diversidad | - Pez |
| - Ecoetiqueta(do) | - Preservación |
| - Ecología | - Preservar |
| - Embalaje | - Protocolo de Kyoto |
| - Emisiones | - Protocolo de Montreal |
| - Energía | - Reciclado |
| - Erosión | - Recursos naturales |
| - Erosión del suelo | - Renovable |
| - Especie | - Sostenible |
| - Extinguido, extinguida | - Tóxico |
| - Fauna | |

ANEXO II

ABREVIATURAS

AMUMA	-	Acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
BID	-	Banco Interamericano de Desarrollo
c.i.f.	-	Costo, seguro y flete
CBC	-	Código de Buena Conducta, Anexo III del Acuerdo OTC
CDB	-	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CFC	-	Clorofluorocarburos
CITES	-	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CO ₂	-	Dióxido de carbono
EEE	-	Espacio Económico Europeo
EIA	-	Evaluación del Impacto Ambiental
FAO	-	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
HCFC	-	Hidroclorofluorocarburos
I+D	-	Investigación y desarrollo
ICCAT	-	Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico
IFOP	-	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca - Acciones estructurales en el sector de la pesca y la acuicultura de las Comunidades Europeas
MGA	-	Medida Global de la Ayuda
MSF	-	Medidas sanitarias y fitosanitarias
NFIDC	-	Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios
ODS	-	Sustancias que agotan la capa de ozono
OIMT	-	Organización Internacional de las Maderas Tropicales
OMG	-	Organismos modificados genéticamente
ONG	-	Organizaciones no gubernamentales
OTC	-	Obstáculos técnicos al comercio
OVM	-	Organismos vivos modificados
PESCA	-	Iniciativa comunitaria relativa a la reestructuración de la pesca
PMA	-	Países Menos Adelantados
PNUMA	-	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Protocolo de Cartagena	-	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica
Protocolo de Kyoto	-	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
Protocolo de Montreal	-	Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono
PYME	-	Pequeñas y medianas empresas
SO ₂	-	Dióxido de azufre
TPR	-	Examen de las Políticas Comerciales
UNFCCC	-	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
